

INFORME

EL ESTADO Y LA SITUACIÓN
DEL SISTEMA EDUCATIVO
ASTURIANO
2017 / 2018



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS



EL ESTADO Y LA SITUACIÓN
DEL **SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO**
2017 / 2018





ÍNDICE

1. Introducción	5
2. El contexto de la Educación	7
3. La financiación del sistema educativo asturiano	18
4. La red de centros educativos	23
5. El alumnado matriculado	24
6. El profesorado	33
7. Políticas educativas: desarrollo normativo	38
8. Los resultados académicos	40
9. Principales indicadores de calidad del sistema educativo	58
10. Propuestas de mejora	73
Índice de gráficos	107



1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 9/1996, de 27 de diciembre, reguladora del Consejo Escolar del Principado de Asturias, modificada por la Ley del Principado de Asturias 3/2018, de 20 de abril, de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 9/1996, de 27 de diciembre, reguladora del Consejo Escolar, establece en su artículo 12 que “El Consejo Escolar del Principado de Asturias deberá elaborar, con carácter anual, una memoria sobre sus actividades y un informe sobre la situación de la enseñanza no universitaria en Asturias”.

El informe que ahora se presenta responde a ese mandato legal y pretende mostrar con datos diversos el estado y la situación del sistema educativo asturiano referido al curso 2017-2018.

El informe consta de dos grandes bloques. Uno en el que se muestra la información de manera objetiva y preferentemente gráfica. En este sentido, este bloque está ausente de cualquier tipo de valoraciones acerca de los datos que se ofrecen. Datos, por otra parte, cuya fuente proviene fundamentalmente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, aunque también, especialmente el capítulo de Resultados académicos, de la Consejería de Educación y Cultura. Los datos de población son tomados de SADEI. Son por tanto, fuentes oficiales y datos consolidados, lo que comporta consistencia y validez a los datos que se incorporan.

El segundo bloque está constituido por lo que denominamos *Propuestas de Mejora*. En este bloque, al contrario que en el anterior, la comunidad educativa representada en el Pleno del Consejo Escolar, a la luz de los datos aportados en el bloque primero, o de otras consideraciones, formulan propuestas para la mejora del sistema educativo. Este bloque sí contiene aspectos valorativos y propositivos, y tienen la intención de trasladar a la administración competente en materia de educación la implementación de políticas que se consideran oportunas para la mejora del sistema educativo. Las propuestas son presentadas por los consejeros y consejeras pertenecientes al pleno del Consejo Escolar y, tras su defensa y debate, aquellas que son respaldadas por mayoría absoluta de los miembros presentes en la correspondiente sesión plenaria, conforman este segundo bloque del informe.

Este informe, referido al curso 2017-2018, continúa con la estructura iniciada en el informe anterior. En el capítulo primero se abordan cuestiones del contexto educativo y para ello se toman como referentes, en primer lugar, el nuevo marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación 2020 (ET 2020). En este contexto europeo se determinan nuevos ámbitos prioritarios de trabajo y objetivos educativos para los estados miembros, a los que cada país puede añadir algunos que considere preferentes. En este sentido, hemos querido presentar en este informe la situación de nuestro país y de nuestra comunidad autónoma respecto a esos objetivos y prioridades establecidas en el marco de la Unión Europea. Por eso, en ocasiones, presentamos datos comparativos de la situación asturiana y española en referencia a otros países de la UE, referencia que consideramos muy importante para la orientación de políticas educativas que nos sitúen en parámetros homologables a otros países de nuestro entorno, en la consideración de que la educación y la formación contribuirán de forma esencial a los retos y tareas que Europa debe abordar en el medio y largo plazo, entre otros, la adaptación a la era digital y la competitividad de una economía global basada en el conocimiento.

La información contenida en el resto de los capítulos tiene en consideración aspectos más



relacionados con nuestro entorno asturiano, sin dejar de referenciarlos con otras CCAA de nuestro país para situar, especialmente los resultados académicos, a nuestra comunidad en el conjunto del estado español.

Se trata, en primer lugar, de la financiación del sistema educativo, vista no sólo desde el punto de vista presupuestario o de ejecución, sino también desde el coste por alumno o desde el número de alumnado por aula.

Otro capítulo está referido a la red de centros escolares, considerando la titularidad de los mismos y las enseñanzas que ofertan.

En el capítulo referido al alumnado se ofrecen datos de matriculación del alumnado en las distintas enseñanzas de régimen general y especial y su distribución por los centros y modalidades educativas considerando también la titularidad de los mismos.

El capítulo dedicado al profesorado ofrece datos relativos al número de profesores y profesoras del sistema considerando las enseñanzas que imparte, la titularidad de los centros en los que imparten enseñanza, el sexo y su distribución por grupos de edad.

El capítulo dedicado a las políticas educativas muestra todas las normas que la Consejería de Educación y Cultura ha publicado en el curso 2017-2018.

En el capítulo de resultados académicos, se presentan esos resultados para cada una de las enseñanzas y se hacen comparativas con los resultados de otras CCAA.

Finalmente, en este bloque primero del informe, se consideran los principales indicadores de calidad del sistema educativo, teniendo en cuenta especialmente, los establecidos en la Estrategia 2020 para la educación en la Unión Europea: las tasas de escolarización, el abandono educativo temprano, la titulación en la educación terciaria, el rendimiento en las competencias matemática, científica y lingüística, la participación de la población adulta en el aprendizaje permanente, la tasa de empleo de las personas graduadas recientes por nivel de formación, las tasas de idoneidad y las tasas brutas de titulación para la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grados Medio y Superior.

El segundo bloque, como ya habíamos dicho anteriormente, titulado Propuestas de Mejora recoge aquellas propuestas que, presentadas por algún consejero o consejera, han obtenido el respaldo de la mayoría absoluta de los miembros presentes en la correspondiente sesión de pleno.

También queremos expresar el agradecimiento a todos los consejeros y consejeras del Consejo Escolar por su contribución a la elaboración y aprobación de este informe, y el deseo de que constituya un referente para el debate educativo, para la implicación social en la educación y para la mejora de los procesos y las políticas. Y, en consecuencia, para que este informe sirva de base a las decisiones que deban contribuir a una mejora del sistema educativo en Asturias.



2. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN

2.1. El contexto europeo.

Europa se enfrenta a una serie de tareas urgentes: restablecer la creación de empleo y la recuperación económica; lograr un crecimiento sostenible; subsanar el déficit de inversión; mejorar la cohesión social; coordinar la respuesta al flujo migratorio; prestar atención prioritaria a la prevención de la radicalización y la violencia. Al mismo tiempo, Europa debe abordar una serie de desafíos a largo plazo, como el envejecimiento de la población, la adaptación a la era digital y la competitividad en una economía global basada en el conocimiento.

En este contexto, la educación y la formación contribuyen de forma sustancial a varias estrategias e iniciativas de la UE, como la Estrategia Europa 2020.

Educación y Formación 2020 (ET2020) es un nuevo marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación basado en los logros de su antecesor, el programa de trabajo ET2010.

El objetivo primordial del marco es seguir apoyando el desarrollo de los sistemas de educación y formación en los Estados miembros. Estos sistemas deben proporcionar a todos los ciudadanos los medios para que exploten su potencial, garantizar la prosperidad económica sostenible y la empleabilidad. El marco debe abarcar la totalidad de los sistemas de educación y de formación dentro de una perspectiva de aprendizaje permanente, en todos los niveles y contextos, incluidos los aprendizajes no formal e informal.

Para que los métodos de trabajo de la cooperación europea en educación y formación sean efectivos y flexibles, el marco establece una serie de ciclos de trabajo hasta 2020. Para cada ciclo adoptan un conjunto de **áreas o ámbitos prioritarios** basados en los objetivos estratégicos establecidos para cada ciclo. La cooperación se lleva a cabo a través de iniciativas de aprendizaje mutuo sobre la base de mandatos, calendarios y planes de resultados precisos. Los resultados de la cooperación se difunden entre los responsables políticos y todos los interesados para mejorar su visibilidad e impacto.

Al mismo tiempo, los Estados miembros adoptan medidas a escala nacional dirigidas a alcanzar los objetivos estratégicos y a contribuir a la consecución de los valores de referencia europeos.

Al final de cada ciclo el Consejo y la Comisión elaboran un informe conjunto con el propósito de evaluar los progresos generales en la consecución de los objetivos estratégicos, durante el ciclo más reciente y/o en un área temática particular que define la Comisión en cooperación con los Estados miembros. Los informes conjuntos se basan en los informes nacionales elaborados por los Estados miembros, así como en la información y los datos estadísticos existentes. Además sirven de base para establecer las prioridades del ciclo siguiente.

El Monitor de la Educación y la Formación de 2015, publicado por la Comisión, pone de relieve que siguen existiendo problemas importantes:

— En toda la UE, el 22 % de los alumnos de 15 años de edad obtiene resultados insuficientes en matemáticas. Entre los alumnos de posición socioeconómica baja, esta tasa alcanza un preocupante 36,6 %. Además, el 18 % de los alumnos de la UE de 15 años de edad obtiene malos resultados en lectura, y un 17 % obtiene resultados insuficientes en ciencias. Los resultados insuficientes en estos ámbitos de estudio se dan en torno a un 60 % más entre los niños que entre las niñas.



— En Europa uno de cada cuatro adultos se ve atrapado en la trampa de la escasa cualificación, en la cual se limita el acceso al mercado de trabajo y simultáneamente se cierra la vía hacia la educación o formación ulteriores. Tan solo el 4,4 % de los 66 millones de adultos que tienen a lo sumo una titulación de enseñanza secundaria participan en la educación de adultos.

— En cuanto al abandono escolar prematuro, si bien se ha avanzado bastante hacia el objetivo principal común de Europa 2020, sigue habiendo en toda Europa más de 4,4 millones de alumnos que abandonan prematuramente la educación, y un 60 % de estos están o bien inactivos o desempleados, lo que supone mayores riesgos de exclusión social y una menor participación cívica.

— El número de titulados de la educación superior sigue mejorando. También aquí se ha avanzado bastante hacia el objetivo principal común de Europa 2020, pero la empleabilidad de los titulados sigue estancada en toda la UE.

Partiendo del balance realizado, y reconociendo al mismo tiempo las diferencias entre los Estados miembros, en el presente capítulo se exponen los principales acontecimientos y desafíos en torno a la educación y la formación en Europa, que han llevado a determinar los nuevos **ámbitos prioritarios** y **cuestiones concretas** para proseguir el trabajo hasta 2020.

En este informe de noviembre de 2015 también determinan los nuevos ámbitos prioritarios y las cuestiones concretas para proseguir el trabajo hasta el 2020:

Tabla 1: Ámbitos prioritarios y cuestiones concretas ET2020

Ámbitos prioritarios	Cuestiones concretas
<p>1 Conocimientos, capacidades y competencias pertinentes y de alta calidad, obtenidas mediante el aprendizaje permanente, centradas en los resultados del aprendizaje, en favor de la empleabilidad, la innovación, la ciudadanía activa y el bienestar</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la aplicación de políticas selectivas para reducir los malos resultados en capacidades básicas en toda Europa, abarcando la lengua, la lectoescritura, las matemáticas, las ciencias y la alfabetización digital 2. Reforzar el desarrollo de las capacidades transversales y de las competencias clave, en consonancia con el Marco de referencia sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, en particular las competencias digitales, sobre emprendimiento y lingüísticas 3. Relanzar y continuar las estrategias de aprendizaje permanente y abordar las fases de transición dentro de la educación y la formación, promoviendo al mismo tiempo, mediante una orientación de gran calidad, la transición entre la educación y formación profesionales, la educación superior y la educación de adultos —incluidos el aprendizaje no formal e informal—, así como de la educación y la formación al trabajo 4. Fomentar el acceso generalizado y equitativo a una educación y unos cuidados de la primera infancia asequibles y de alta calidad, especialmente para los desfavorecidos, y hacer avanzar el marco de calidad en este ámbito 5. Reducir el abandono escolar temprano mediante el apoyo a estrategias escolares con una visión general de la educación integradora y centrada en el estudiante y a la prestación de segundas oportunidades, haciendo hincapié en entornos de aprendizaje y pedagogías eficaces



Ámbitos prioritarios	Cuestiones concretas
	<ol style="list-style-type: none"> 6. Promover la pertinencia de la educación superior para el mercado de trabajo y la sociedad, en particular mediante una mejor comprensión y previsión de las necesidades y salidas del mercado de trabajo, por ejemplo el seguimiento de la carrera de los titulados de educación superior, el fomento de la elaboración de planes de estudio, el aumento del aprendizaje en el lugar de trabajo y una cooperación reforzada entre las instituciones y los empleadores 7. Hacer realidad los objetivos a medio plazo establecidos en Riga en materia de EFP (véanse los detalles al final del texto), al tiempo que se refuerza la Alianza Europea para la Formación de Aprendices, e intensificar la previsión de las necesidades de capacidades del mercado de trabajo 8. Aplicar el Plan europeo renovado de aprendizaje de adultos
2	<p>Educación inclusiva, igualdad, equidad, no discriminación y promoción de las competencias cívicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abordar la creciente diversidad de los estudiantes y mejorar el acceso a una educación y formación generales inclusivas y de calidad para todos los estudiantes, incluidos los grupos desfavorecidos, como los estudiantes con necesidades especiales, los inmigrantes recién llegados, las personas de origen inmigrante y los gitanos, al tiempo que se lucha contra la discriminación, el racismo, la segregación, el acoso incluida la intimidación por Internet), la violencia y los estereotipos 2. Abordar el problema de las diferencias debidas al género en la educación y la formación, así como la desigualdad de oportunidades para mujeres y hombres, y promover opciones educativas más equilibradas en cuanto al género 3. Facilitar la adquisición efectiva de la(s) lengua(s) de enseñanza y empleo por parte de los migrantes mediante el aprendizaje formal y no formal 4. Promover las competencias cívicas, interculturales y sociales, el mutuo entendimiento y el respeto, y la adhesión a los valores democráticos y a los derechos fundamentales en todos los niveles de la educación y la formación 5. Mejorar el pensamiento crítico, junto con la alfabetización digital y mediática
3	<p>Una educación y una formación abiertas e innovadoras, con una plena incorporación a la era digital</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguir explorando el potencial de las pedagogías activas e innovadoras como la enseñanza interdisciplinaria y los métodos colaborativos, para mejorar el desarrollo de capacidades y competencias pertinentes y de alto nivel y, al mismo tiempo, promover la educación inclusiva, en especial para los estudiantes con discapacidad y desfavorecidos 2. Fomentar la cooperación estimulando el compromiso de los estudiantes, profesores, formadores, directores de centros de enseñanza y demás personal educativo, padres y la comunidad local en general, como los grupos de la sociedad civil, los interlocutores sociales y las empresas 3. Aumentar las sinergias entre las actividades de educación, investigación e innovación, con una perspectiva de crecimiento sostenible, partiendo de la base de los avances en la educación superior y con un nuevo énfasis en la educación y formación profesionales y en los centros escolares 4. Promover la utilización de las TIC con vistas a aumentar la calidad y la pertinencia de la educación a todos los niveles 5. Impulsar la disponibilidad y la calidad de los recursos educativos y las pedagogías abiertas y digitales en todos los niveles educativos, en cooperación con las comunidades europeas de código abierto



Ámbitos prioritarios		Cuestiones concretas
		6. Abordar el desarrollo de las competencias digitales en todos los niveles del aprendizaje, incluido el no formal y el informal, en respuesta a la revolución digital
4	Un fuerte apoyo para los profesores, formadores, directores de centros de enseñanza y demás personal educativo	<ol style="list-style-type: none">1. Reforzar las fases de contratación, selección e iniciación de los mejores y más idóneos candidatos para la profesión docente2. Aumentar el atractivo, para ambos sexos, y el estatus de la profesión docente3. Apoyar la educación inicial y el desarrollo profesional permanente en todos los niveles, en particular con vistas a tener en cuenta el aumento de la diversidad de los alumnos, el abandono escolar temprano, el aprendizaje en el trabajo, las competencias digitales y los enfoques pedagógicos innovadores, también mediante instrumentos de la UE como el eTwinning, la School Education Gateway y la plataforma electrónica para la enseñanza de adultos en Europa (EPALE)4. Apoyar la promoción de la excelencia en la docencia a todos los niveles, en la concepción programas de formación del profesorado y en la organización del aprendizaje y las estructuras de incentivos, así como explorar nuevas maneras de evaluar la calidad de la formación del profesorado
5	Transparencia y reconocimiento de las capacidades y cualificaciones para facilitar el aprendizaje y la movilidad laboral	<ol style="list-style-type: none">1. Promover la transparencia, la garantía de la calidad, la validación y el correspondiente reconocimiento de capacidades o cualificaciones, incluidas las adquiridas mediante recursos de aprendizaje digital, abierto y en línea, así como el aprendizaje informal y no formal2. Simplificar y racionalizar las herramientas relacionadas con la transparencia, la documentación, la validación y el reconocimiento que implican una comunicación directa con los estudiantes, los trabajadores y los empleadores, y seguir aplicando el MEC y los MNC3. Apoyar la movilidad de los alumnos, aprendices, estudiantes, profesores, el personal educativo y los investigadores4. Desarrollar asociaciones estratégicas y cursos conjuntos, en particular aumentando la internacionalización de la educación superior y la educación y formación profesionales
6	Inversión sostenible, calidad y eficiencia de los sistemas de educación y formación	<ol style="list-style-type: none">1. Explorar el potencial del Plan de Inversiones para Europa en el ámbito de la educación y la formación, en particular promoviendo modelos de financiación que atraigan a agentes y capital privados2. Animar a los Estados miembros a formular políticas basadas en datos, incluidas la evaluación y valoración de los sistemas educativos y de formación, para realizar el seguimiento de las políticas y concebir reformas que conduzcan a una educación de calidad de forma más eficiente3. Fomentar las maneras innovadoras de garantizar una inversión sostenible en la educación y formación estudiando las formas de financiación basada en los resultados y de reparto de los costes, cuando proceda

Los programas sectoriales para la educación y formación profesionales (el proceso de Copenhague-Brujas) y el aprendizaje de adultos exigen una identificación más detallada de los objetivos o prioridades para el período que va hasta 2020.



EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONALES (EFP)

En las Conclusiones de Riga de 22 de junio de 2015 se propusieron los siguientes nuevos objetivos a medio plazo en el ámbito de la EFP para el período 2015-2020:

1. Promover el **aprendizaje en el trabajo** en todas sus formas, con especial atención a la formación de aprendices, mediante la participación de los interlocutores sociales, las empresas, las cámaras y los proveedores de EFP, y el estímulo a la innovación y el emprendimiento.
2. Seguir desarrollando los mecanismos de **garantía de la calidad** en la EFP en consonancia con la recomendación del Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (2) y, como parte de los sistemas de garantía de la calidad, establecer **circuitos de información y retroalimentación continuas para los sistemas de EFP inicial y continua, tomando como base los resultados del aprendizaje**.
3. Mejorar el **acceso a la EFP y a las cualificaciones para todos** a través de sistemas más flexibles y permeables, en particular mediante la oferta de servicios integrados y eficientes de orientación y de la validación del aprendizaje no formal e informal.
4. Seguir reforzando las **competencias clave** en los planes de estudios de la EFP y ofrecer oportunidades más eficaces de adquirir o desarrollar esas capacidades por medio de la EFP inicial y la EFP continua.
5. Introducir enfoques sistemáticos y oportunidades de **desarrollo profesional inicial y permanente de los profesores, formadores y tutores de EFP**, tanto en un contexto educativo como en el lugar de trabajo.

APRENDIZAJE DE ADULTOS

El Plan europeo renovado de aprendizaje de adultos que el Consejo adoptó en 2011 presentaba una serie de ámbitos prioritarios para el período 2012-2014, pero en el contexto de una perspectiva a más largo plazo en consonancia con los cuatro objetivos estratégicos del ET 2020. Las prioridades específicas en las que los Estados miembros, con el apoyo de la Comisión Europea, deben concentrarse de aquí a 2020 para realizar las aspiraciones a largo plazo del Plan son las siguientes:

1. **Gobernanza:** garantizar la coherencia del aprendizaje de adultos con otros ámbitos de actuación, mejorar la coordinación, la eficacia y la adecuación a las necesidades de la sociedad, la economía y el medio ambiente; aumentar la inversión, tanto privada como pública, cuando proceda.
2. **Oferta y participación:** aumentar significativamente la oferta de aprendizaje de adultos de alta calidad, especialmente en cuanto a lectoescritura, cálculo y competencias digitales, y aumentar la participación en dichas actividades gracias a unas estrategias de comunicación, orientación y motivación eficaces, dirigidas a los grupos más necesitados.
3. **Flexibilidad y acceso:** ampliar el acceso mediante el aumento de la disponibilidad de formación en el puesto de trabajo y haciendo un uso eficaz de las TIC; establecer procedimientos para detectar y evaluar las capacidades de los adultos poco cualificados, y ofrecer suficientes segundas oportunidades que conduzcan a una cualificación reconocida en el Marco Europeo de Cualificaciones a las personas que no tengan el nivel 4 de cualificaciones de dicho Marco.
4. **Calidad:** mejorar la garantía de la calidad, incluido el seguimiento y la evaluación de impacto, mejorar la formación inicial y continua de los educadores de adultos, y recoger los datos necesarios sobre las necesidades al objeto de orientar y diseñar la oferta de forma eficaz.



2.2. El contexto español

En España, los fines de la educación se recogen en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

“1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva”.



2.3. El contexto asturiano.

2.3.1. Objetivos educativos:

La Administración educativa asturiana se plantea los siguientes objetivos estables para la educación asturiana en el curso 2017/2018 que han de servir de obligada referencia para la propia administración educativa y para el trabajo en los centros:

- Seguir avanzando en un modelo educativo que garantice la equidad y la igualdad, dando respuesta a la diversidad del alumnado, potenciando la orientación educativa y evitando cualquier forma de exclusión.
- Mantener la línea de mejora de la calidad, que se concreta en el incremento de las tasas de promoción y titulación de las diferentes enseñanzas y etapas educativas y consolidando la adquisición de competencias que permitan el logro de los objetivos 2020 establecidos para la propia Comunidad Autónoma.
- Fomentar la competencia comunicativa en diferentes lenguas teniendo en cuenta las alfabetizaciones múltiples como representaciones del conocimiento en los ámbitos visual, textual, digital y tecnológico.
- Promocionar la lengua asturiana y su uso en el sistema educativo, garantizando además su enseñanza en todos los niveles y grados.
- Potenciar la integración entre la Formación Profesional inicial y la Formación Profesional para el empleo, la relación con el mundo laboral y con la Universidad, facilitando la movilidad formativa y la acreditación de competencias profesionales.
- Promover en los centros, como espacios de relación entre personas diferentes, un clima de convivencia positivo, atento a la necesaria igualdad entre sexos, al respeto a las diferencias entre iguales y a la prevención del acoso escolar contando con la participación de toda la comunidad educativa.
- Potenciar la escuela como el espacio de referencia para los procesos formales de enseñanza–aprendizaje, poniendo el énfasis en el enfoque de una educación saludable y sostenible, contando con la colaboración de la Consejería de Sanidad para el desarrollo conjunto de proyectos que permitan generar un ambiente que facilite la adopción de estilos de vida saludables (entendiendo por ello aquellos que persigan el bienestar físico, psíquico y social) y de participación con la comunidad en la preservación integral de la salud.
- Impulsar la elaboración de materiales didácticos y la reutilización de los recursos educativos promoviendo la colaboración con las AMPAS, entidades locales y ONGs, en su caso, para la adopción o consolidación de iniciativas que hagan efectivo el aprovechamiento de dichos recursos.
- Incidir en el cuidado del medio ambiente, como potente herramienta al servicio de la innovación y mejora educativa, promoviendo actitudes y valores de compromiso medioambientales.
- Potenciar la formación continua del profesorado asociada a los objetivos del centro como espacio de innovación, como elemento fundamental para el progreso del sistema educativo y de sus resultados y teniendo en cuenta la necesidad de la actualización científica y didáctica permanente del profesorado que corresponde a este siglo XXI.
- Fomentar el estudio y sistematización de herramientas tecnológicas aplicables a la docencia y al trabajo directo en el aula.

Asimismo, deben ser objetivos propios para cada centro aquellos que constituyan acciones de mejora derivadas de sus evaluaciones específicas.



2.3.2. Aspectos poblacionales.

La tabla siguiente muestra algunos elementos del contexto asturiano. Año 2018:

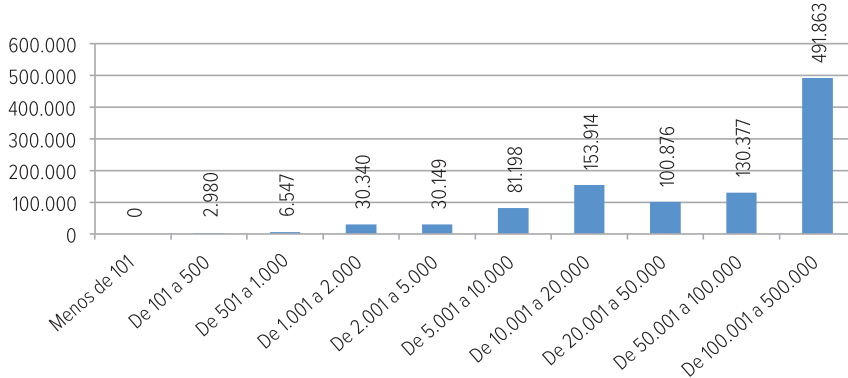
Tabla 2: Elementos del contexto asturiano.

Extensión Territorial (Km2)	Población total	Densidad de población	Porcentaje de población de 0 a 24 años	Porcentaje de población en concejos de hasta 20.000 habitantes	PIB per cápita (euros)	Tasa de actividad	Tasa de paro
10.602	1.028.244	96,98	18,4	26,74	22.046	50,77	13,61

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Sadei

En el gráfico siguiente, consideramos la distribución de la población según el tamaño de los concejos:

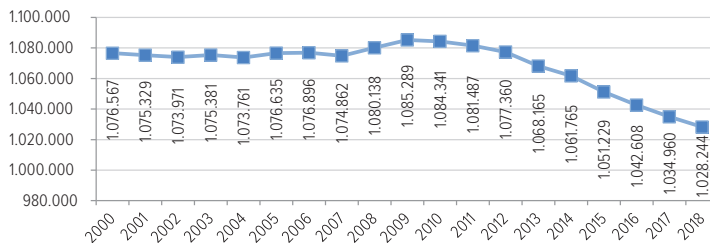
Gráfico 1: Distribución de la población en Asturias según el tamaño de los concejos.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Sadei

En cuanto a la población de Asturias, a continuación se muestra un gráfico con la evolución desde el año 2000 al 2018, en el que se aprecia una pérdida de 41.607 personas:

Gráfico 2: Evolución de la población en Asturias 2000-2018

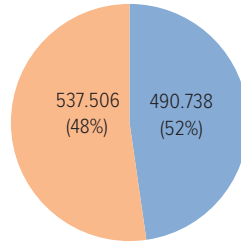


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Sadei



En el gráfico siguiente se muestra la población en el año 2018 distribuida por sexos:

Gráfico 3: Población en Asturias por sexos. Año 2018.

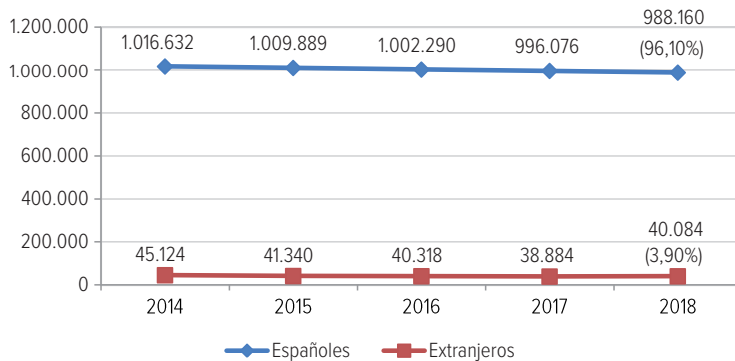


■ Hombres ■ Mujeres

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Sadei

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de la población española y extranjera en Asturias:

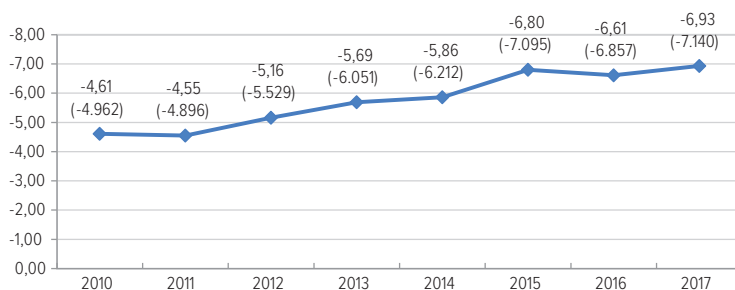
Gráfico 4: Evolución de la población española y extranjera en Asturias. Años 2014-2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Sadei

En cuanto al movimiento natural de la población, en el gráfico siguiente se muestra la tasa de saldo vegetativo de población con datos referidos a los años 2010 a 2017:

Gráfico 5: Tasa de saldo vegetativo 2010-2017 (último publicado a esta fecha)

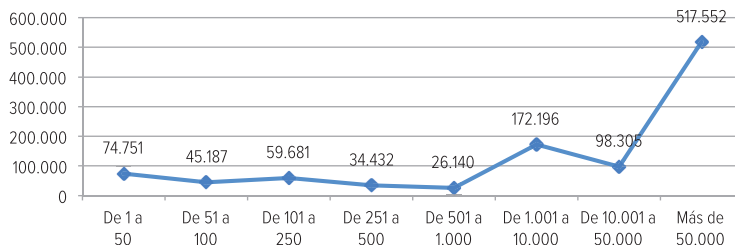


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Sadei



El gráfico siguiente muestra la distribución de la población (1.028.244) según el tamaño de los concejos (78):

Gráfico 6: Población según tamaño de los concejos



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Sadei

En la siguiente tabla mostramos algunos datos demográficos generales sobre la estructura de la población en Asturias:

Tabla 3: Crecimiento y estructura de la población en Asturias

Crecimiento y estructura de la población. Últimos datos publicados	
Densidad de población (hab./ km ²)	97,62
Tasa de saldo migratorio neto (‰)	0,42
Tasa de saldo migratorio interregional (‰)	-1,14
Tasa de saldo migratorio internacional (‰)	1,56
Tasa de crecimiento vegetativo (1)	457,12
Ratio de feminidad (2)	109,53
Porcentaje de población extranjera	3,68
Edad media de la población	47,75
Índice de juventud (3)	45,52
Proporción de personas mayores de 64 años (%)	24,80
Índice de envejecimiento (% >64/<15)	225,71
Índice de dependencia global (%) (4)	57,53
Índice de dependencia de la población menor de 16 años (%)	18,47
Índice de dependencia de la población mayor de 64 años (%)	39,06

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Sadei

Notas:

(1) Nacidos por cada 1.000 defunciones

(2) (Número de mujeres/número de hombres)*100

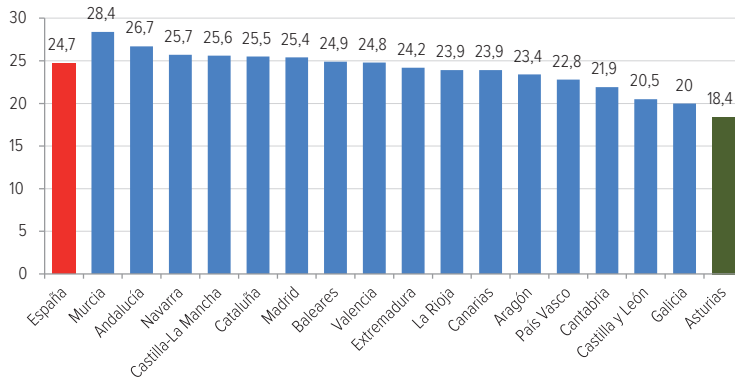
(3) Porcentaje de personas de 15 a 29 años sobre el total de la población

(4) Población de menos de 15 años y de más de 64 años/Población de 15 a 64 años)*100. Indica el peso (en términos porcentuales) de la población no activa (niños y mayores) respecto de la población potencialmente activa.



Si consideramos la población menor de 25 años, Asturias representa la Comunidad Autónoma que tiene el porcentaje de población en edad escolarizable más bajo del país.

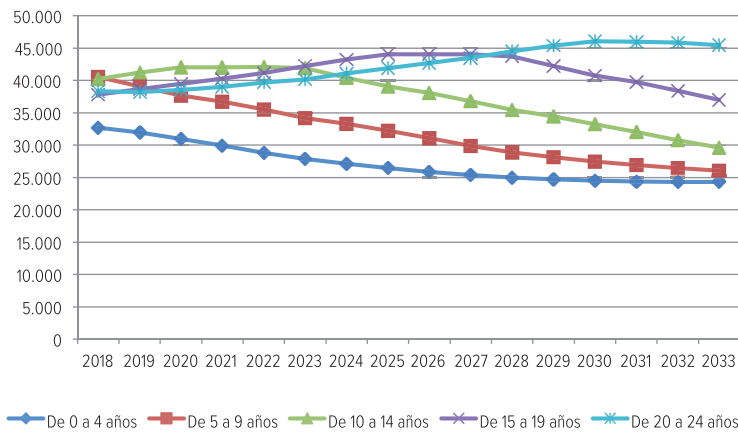
Gráfico 7: Porcentaje de la población en edad escolarizable por CCAA



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe 2019 sobre el Estado del Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado.

Para completar este capítulo, ofrecemos en el gráfico siguiente la proyección de la población en Asturias por tramos de edad de 0 a 24 años y de 2018 a 2033:

Gráfico 8: Proyección de la población por tramos de edad 2018-2023



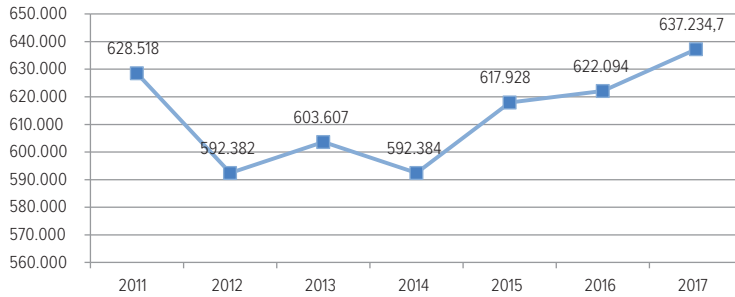
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Sadei



3. LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO

En el gráfico siguiente, podemos ver la evolución del gasto público en instituciones de educación no universitaria, excluidos capítulos financieros. Datos en miles de euros:

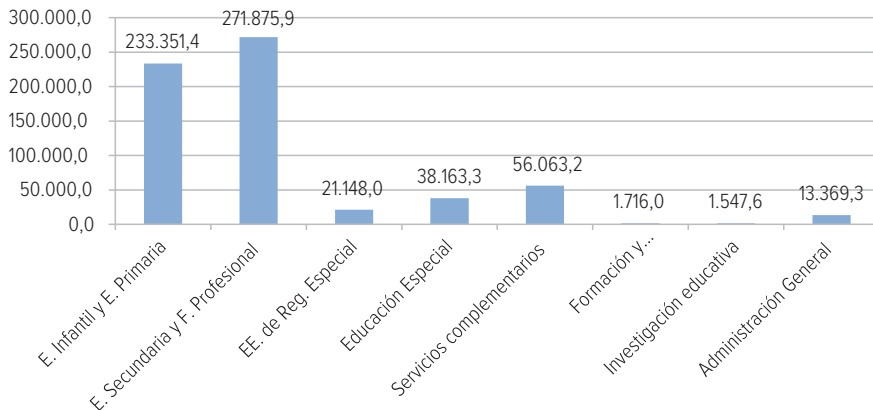
Gráfico 9: Evolución del gasto público en educación no universitaria.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Considerando la distribución del gasto correspondiente al año 2017, podemos observar lo siguiente:

Gráfico 10: Distribución del gasto en educación no universitaria.

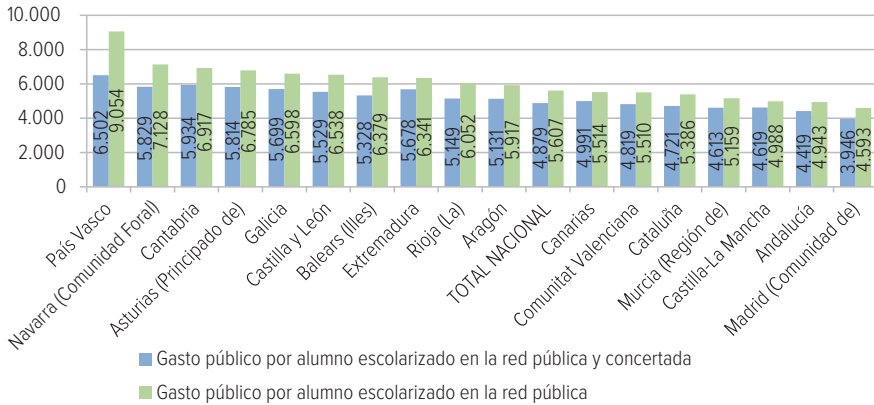


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

En cuanto al gasto público por alumno escolarizado en enseñanzas anteriores a la universidad, Asturias ocupa la cuarta posición tanto en gasto por alumno escolarizado en la red pública como en gasto por alumno escolarizado en la red pública y privada concertada, con un gasto, en el primer caso de 6.785€ por alumno, y en el segundo de 5.814€ (la media española es de 5.607€ y de 4.879 respectivamente), últimos datos publicados de 2016:



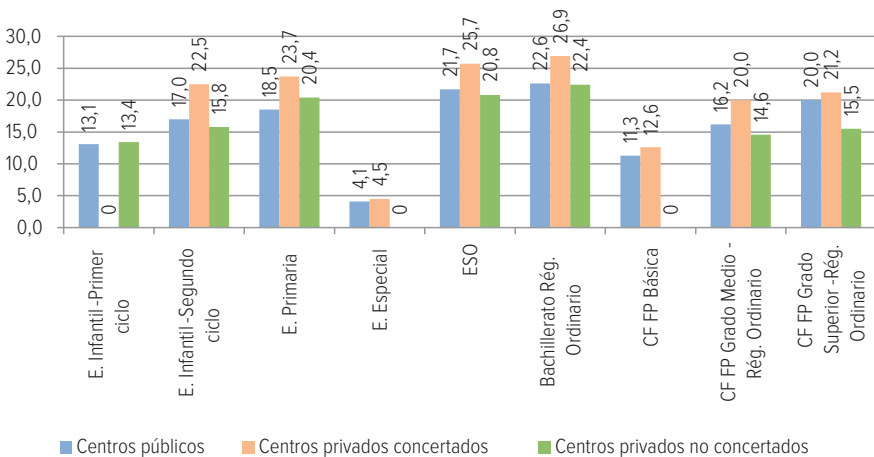
Gráfico 11: Gasto público por alumno y CCAA. Año 2016.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Otro factor a considerar, vinculado estrechamente con el gasto público, es el número de alumnado por unidad y por profesor. En el gráfico siguiente, se muestran esos datos considerando separadamente los centros públicos, los centros privados concertados y los centros privados no concertados por etapas educativas:

Gráfico 12: Número medio de alumnado por unidad, enseñanza y titularidad de centro. Curso 2017-2018

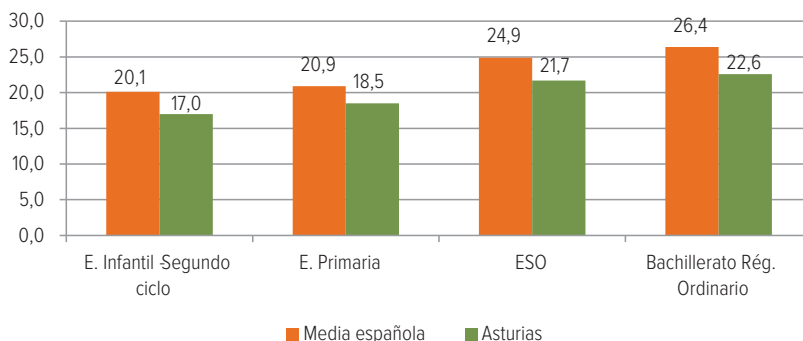


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Si consideramos ahora el número medio de alumnado por unidad considerando el conjunto de las enseñanzas y centros, tanto públicos como privados, concertados y no concertados, podemos ver la posición que ocupa Asturias respecto de la media española:

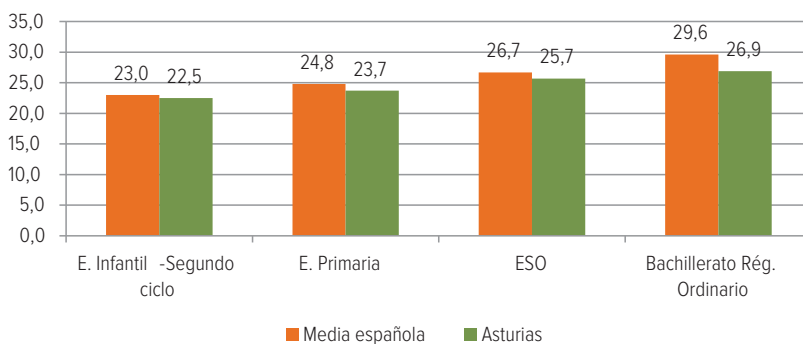


Gráfico 13: Número medio de alumnado por unidad en centros públicos. Curso 2017-2018.



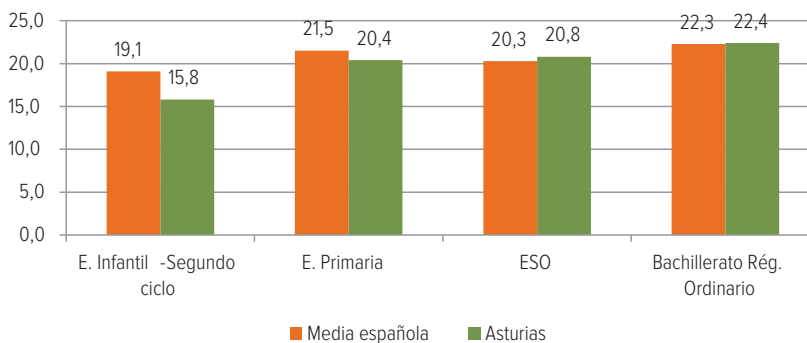
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Gráfico 14: Número medio de alumnado por unidad en centros privados concertados. Curso 2017-2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Gráfico 15: Número medio de alumnado por unidad en centros privados no concertados. Curso 2017-2018.

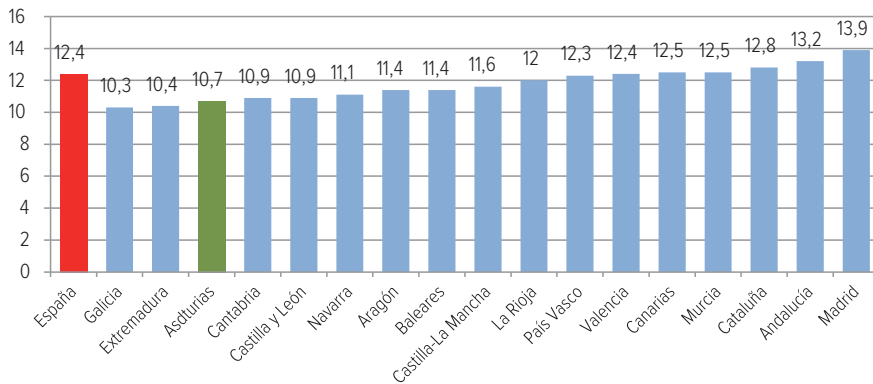


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



En cuanto al número medio de alumnos por profesor, Asturias se sitúa por debajo de la media española para el alumnado escolarizado en enseñanzas de régimen general:

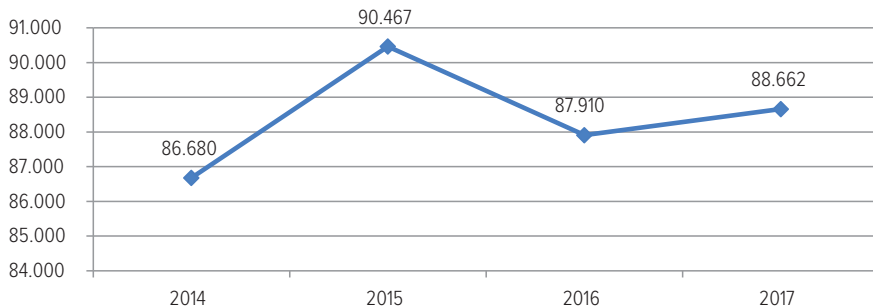
Gráfico 16: Número medio de alumnos por profesor y CCAA.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe 2019 sobre el Estado del Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado.

En cuanto al gasto público en conciertos y subvenciones, el gráfico siguiente muestra la evolución del mismo desde el año 2014 al 2017:

Gráfico 17: Evolución del gasto público en conciertos y subvenciones.

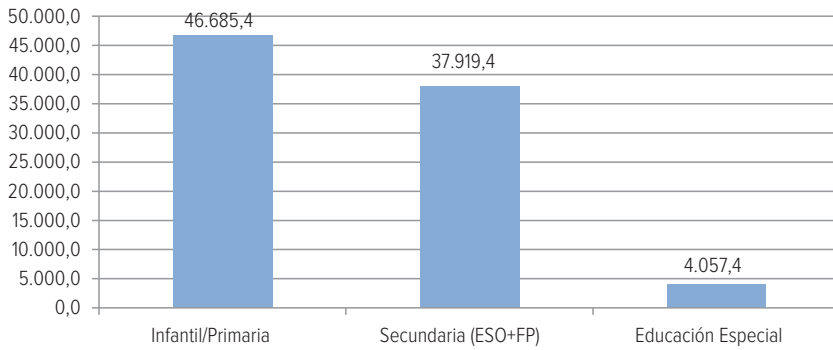


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

La distribución de las transferencias de la Administración educativa autonómica asturiana a centros educativos de titularidad privada en el año 2017, podemos verla en el gráfico siguiente:



Gráfico 18: Distribución de las transferencias de la Administración educativa asturiana a centros educativos de titularidad privada en el año 2017:



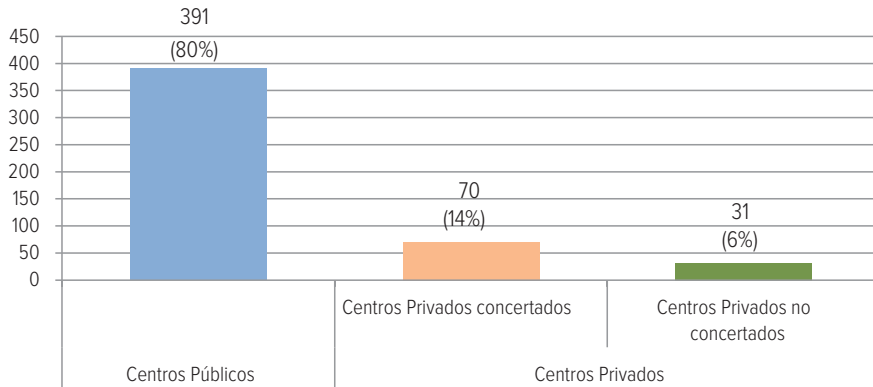
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



4. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS.

En Asturias hay un total de 490 centros educativos, de los que 392 pertenecen a la red pública, 72 a la red de centros privados concertados, y 26 a la red de centros privados no concertados.

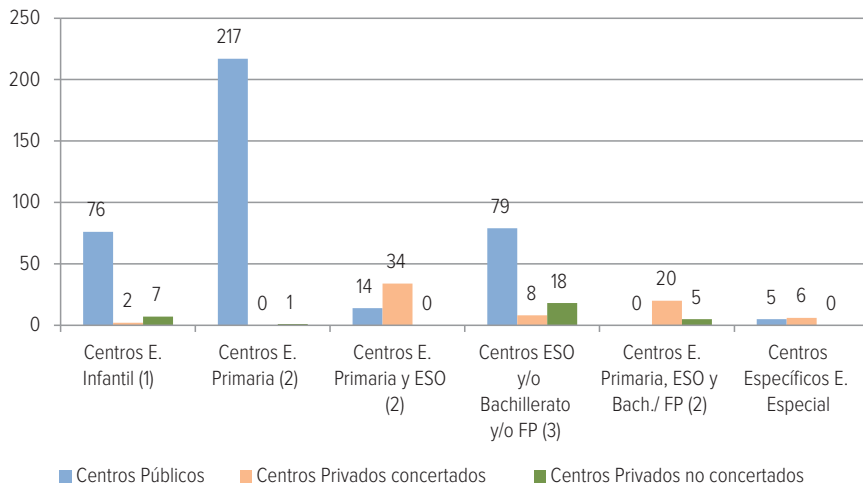
Gráfico 19: Distribución de la red de centros asturianos por titularidad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Si consideramos la totalidad de la red por las enseñanzas que imparten, tenemos la siguiente distribución:

Gráfico 20: Número de centros por las enseñanzas que imparten



- 1) Los centros de "E. Infantil" Imparten exclusivamente E. Infantil y solo incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.
- 2) Los centros de "E. Primaria", "E. Primaria y ESO" y "E. Primaria, ESO y Bach./FP" también pueden impartir E. Infantil.
- 3) Los centros de "ESO y/o Bachillerato y/o FP" Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP y/o Otros Programas Formativos. No se incluyen las actuaciones de FP Básica ni de Otros Programas Formativos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



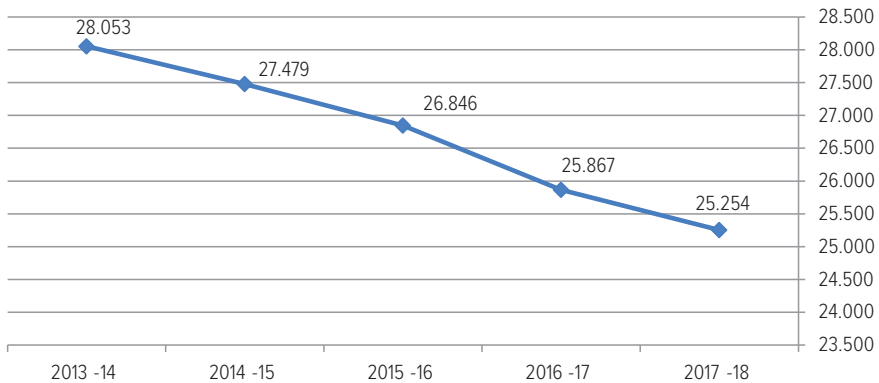
5. ALUMNADO MATRICULADO.

En los gráficos que se muestran a continuación, se muestra la evolución de la escolarización en las distintas etapas educativas en todos los centros desde el curso 2013-2014 al curso 2017-2018.

5.1. Alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen General

5.1.1. La escolarización en Educación Infantil:

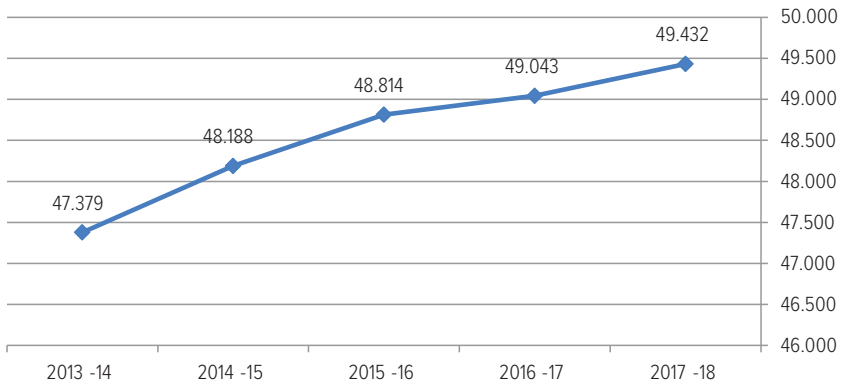
Gráfico 21: Alumnado de Educación Infantil



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

5.1.2. La escolarización en la Educación Primaria:

Gráfico 22: Alumnado de Educación Primaria

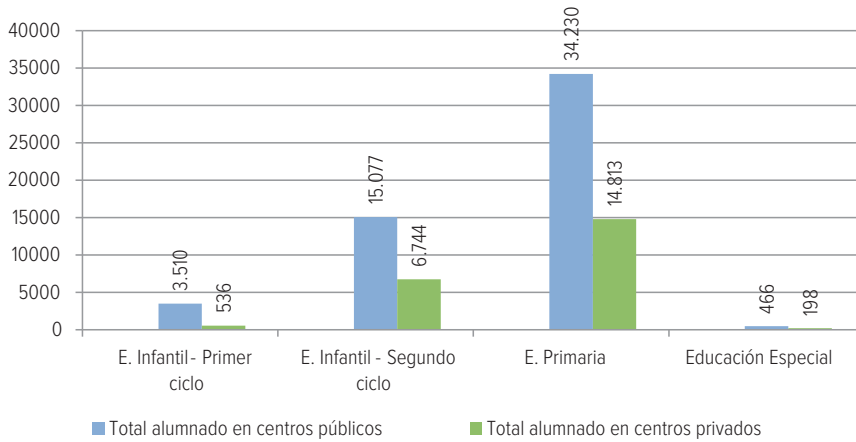


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Distribución del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Especial entre los centros públicos y privados:



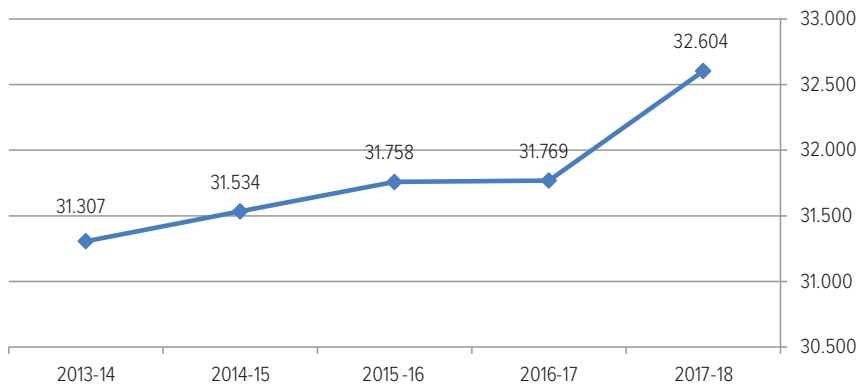
Gráfico 23: Distribución del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Especial por titularidad del centro



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

5.1.3. La escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria:

Gráfico 24: Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria

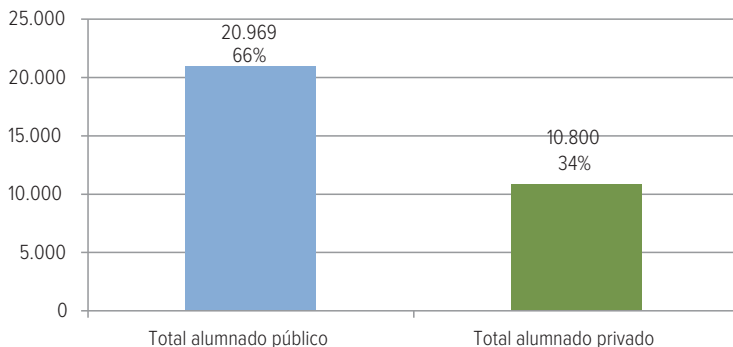


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Distribución del alumnado de ESO entre centros públicos y privados:



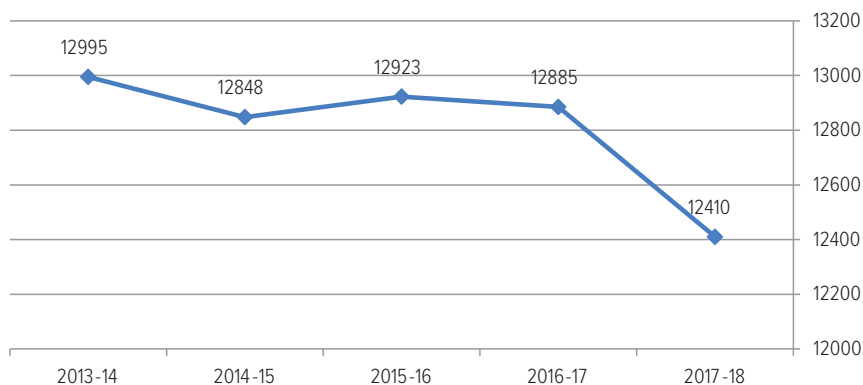
Gráfico 25: Distribución del alumnado de ESO por titularidad de centro



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

5.1.4. La escolarización en Bachillerato:

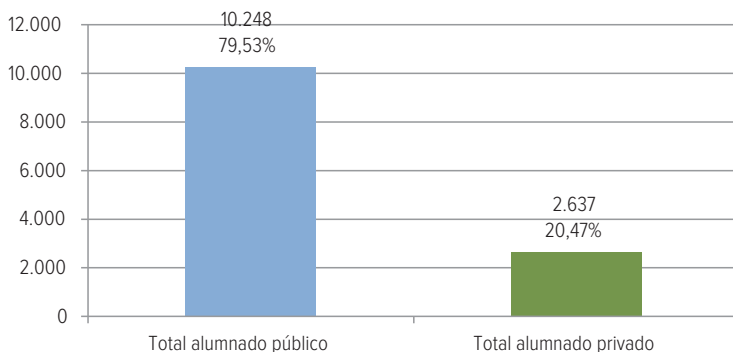
Gráfico 26: Alumnado de Bachillerato



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Distribución del alumnado de Bachillerato entre centros públicos y privados:

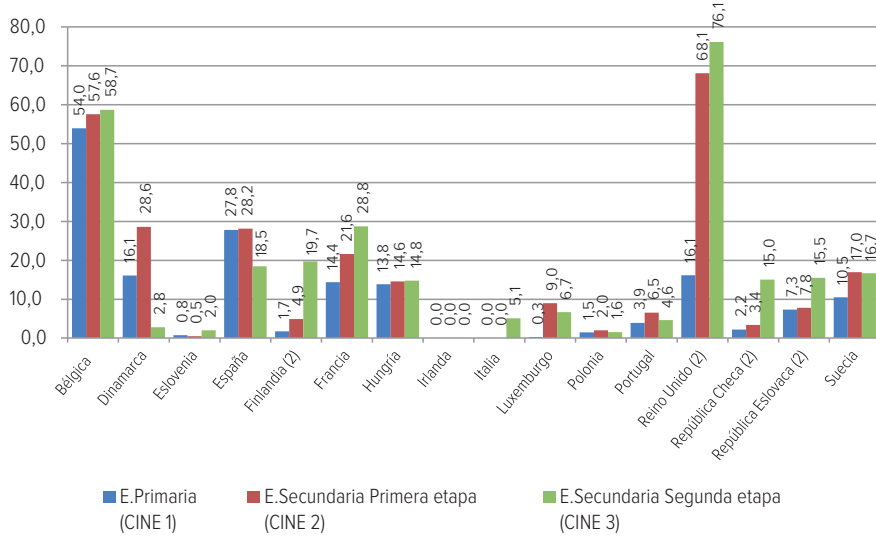
Gráfico 27: Distribución del alumnado de Bachillerato por titularidad del centro



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

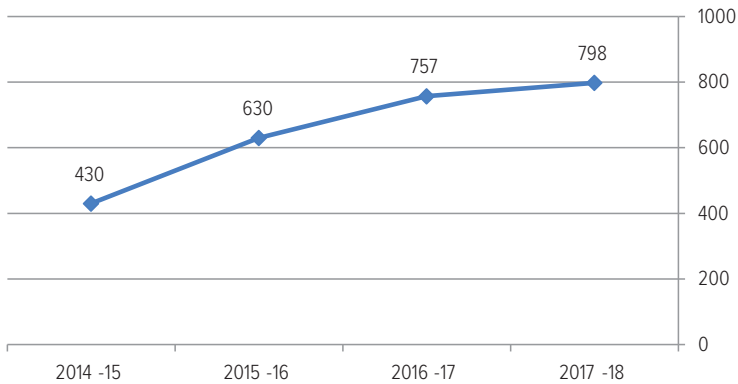


Gráfico 28: % de alumnado escolarizado en la enseñanza concertada en algunos países de la UE



5.1.5. La escolarización en Formación Profesional Básica:

Gráfico 29: Alumnado de FP Básica

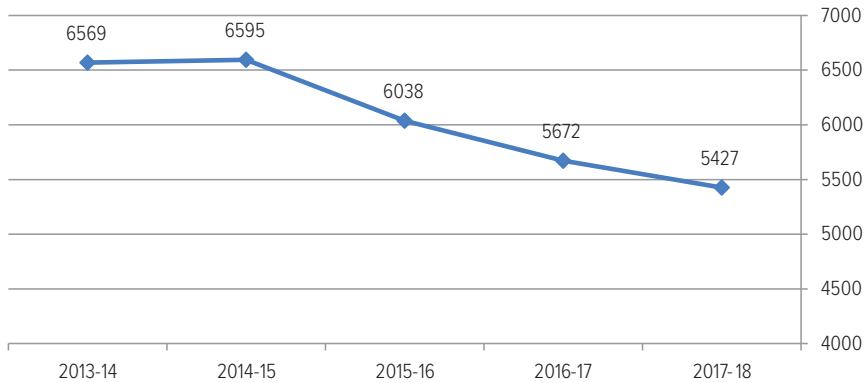


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



5.1.6. La escolarización en Formación Profesional de Grado Medio:

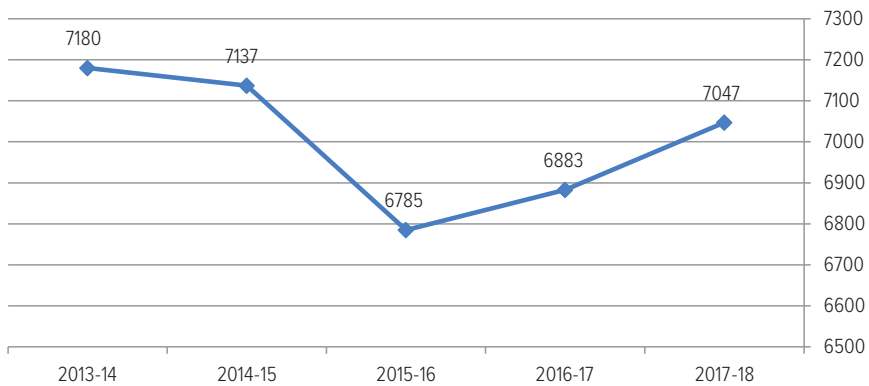
Gráfico 30: Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

5.1.7. La escolarización en Ciclos Formativos de Grado Superior:

Gráfico 31: Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior

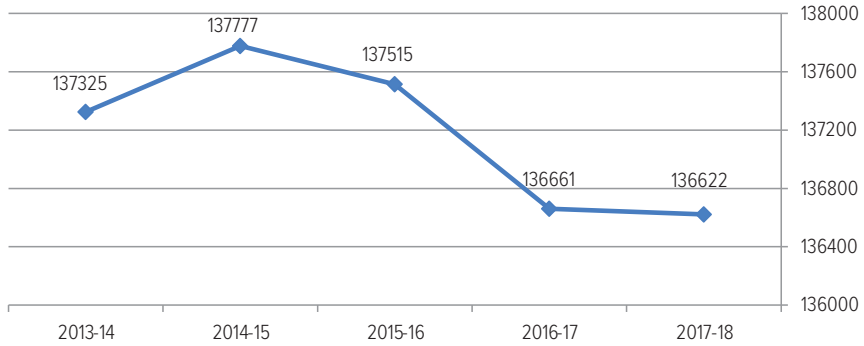


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



5.1.8. La escolarización en las enseñanzas de Régimen General:

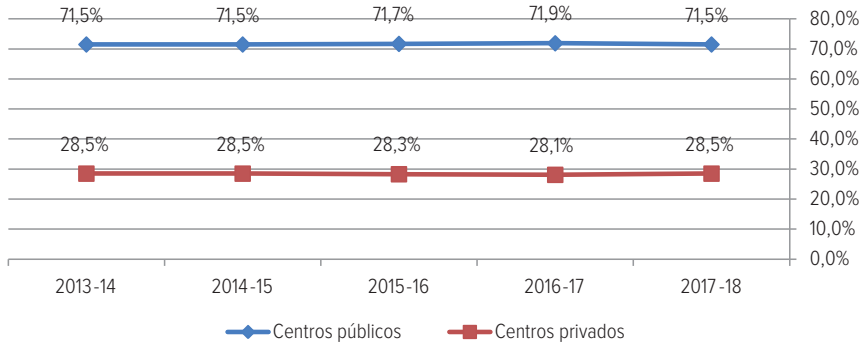
Gráfico 32: Evolución del alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

5.1.9. La escolarización en centros públicos y en centros privados:

Gráfico 33: Evolución del % de alumnado matriculado en centros públicos y en centros privados

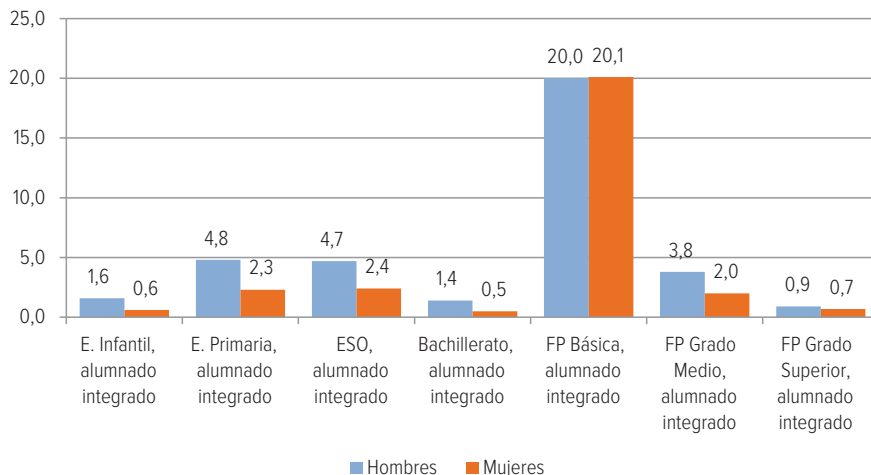


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



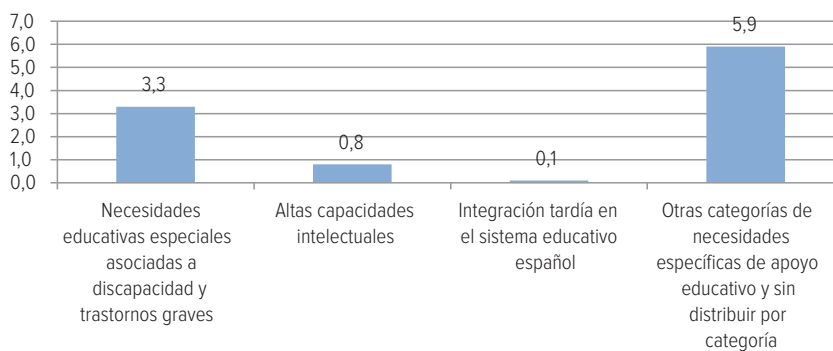
5.2. Alumnado con necesidades educativas especiales por sexo y enseñanza

Gráfico 34: Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales por sexo y enseñanza matriculado en aulas ordinarias. Año 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Gráfico 35: Porcentaje de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por tipo de necesidad

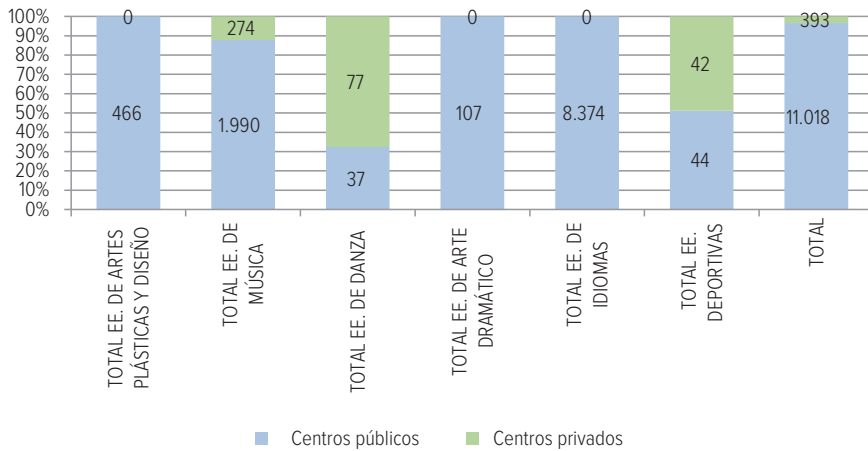


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



5.3. Alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen Especial

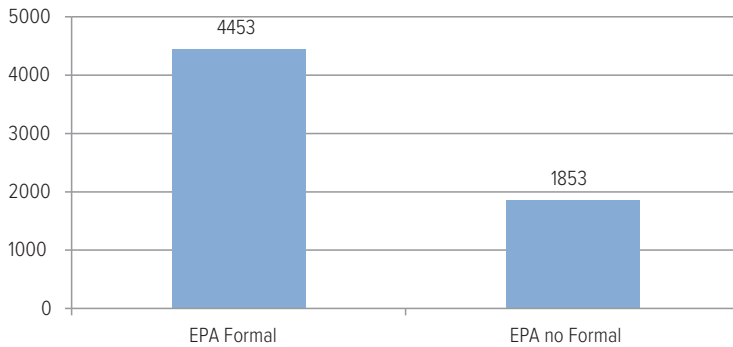
Gráfico 36: Distribución del alumnado de régimen especial por tipo de enseñanza y titularidad de centro



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

5.4. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Personas Adultas:

Gráfico 37: Alumnado matriculado en Enseñanzas de Personas Adultas



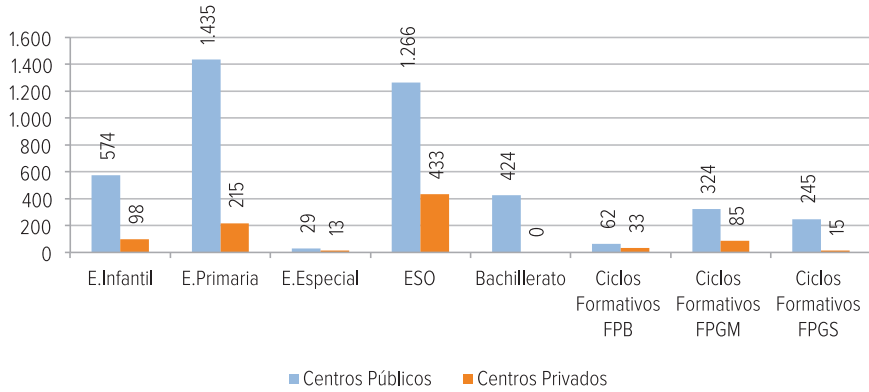
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

5.5. Alumnado extranjero:

En los siguientes gráficos, podemos observar la distribución del alumnado extranjero entre centros públicos y privados, considerando las distintas etapas educativas:

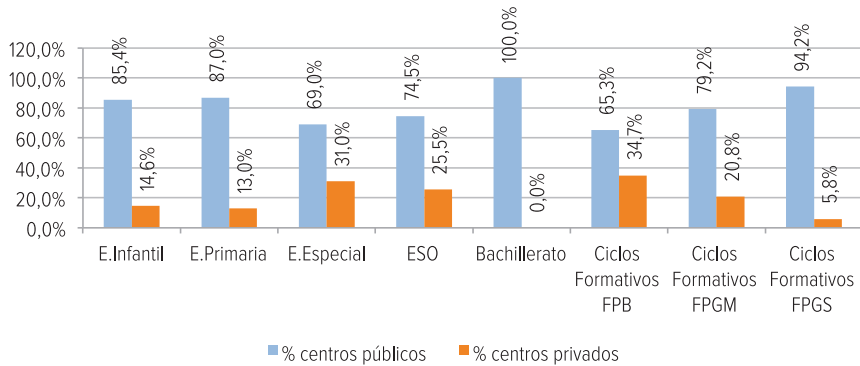


Gráfico 38: Alumnado extranjero por tipo de enseñanza y titularidad del centro



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Gráfico 39: Distribución temporal del alumnado extranjero por tipo de enseñanza y titularidad del centro



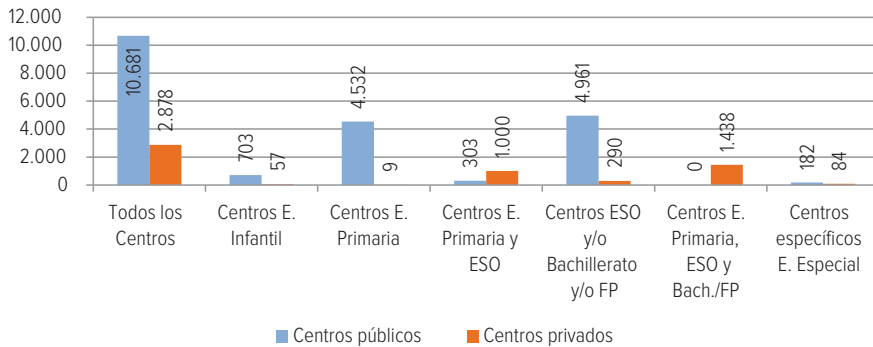
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



6. EL PROFESORADO.

En el gráfico siguiente, se muestra el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en el curso 2017-2018, por enseñanza y titularidad de centro. En total son 13.559 profesores y profesoras que imparten estas enseñanzas, de los que 10.681 (78,8%) lo hacen en centros públicos y 2.878 (21,2%) en centros privados.

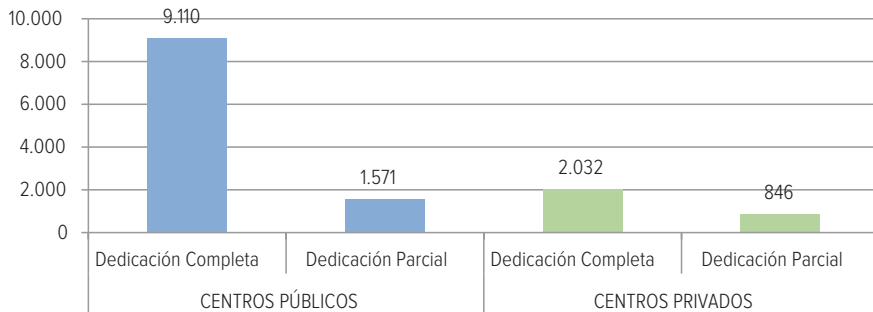
Gráfico 40: Profesorado por tipo de enseñanza y titularidad del centro



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Considerados los 13.559 profesores y profesoras que imparten enseñanzas de Régimen General, en función de la titularidad del centro y de la dedicación, tenemos la siguiente distribución:

Gráfico 40.bis: Profesorado de Régimen General por titularidad del centro y tipo de dedicación.

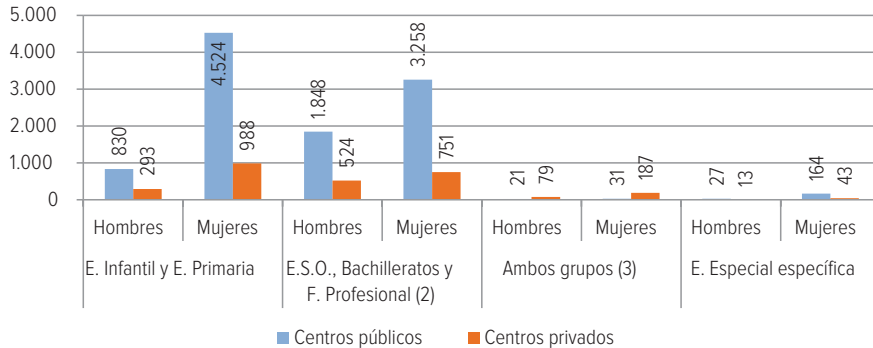


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Si consideramos el conjunto del profesorado y lo distribuimos en función del sexo, tenemos el resultado que figura en el gráfico siguiente:



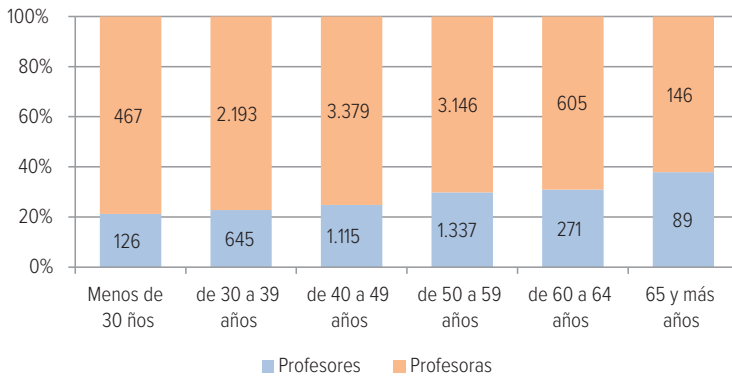
Gráfico 41: Profesorado por tipo de enseñanza, titularidad del centro y sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

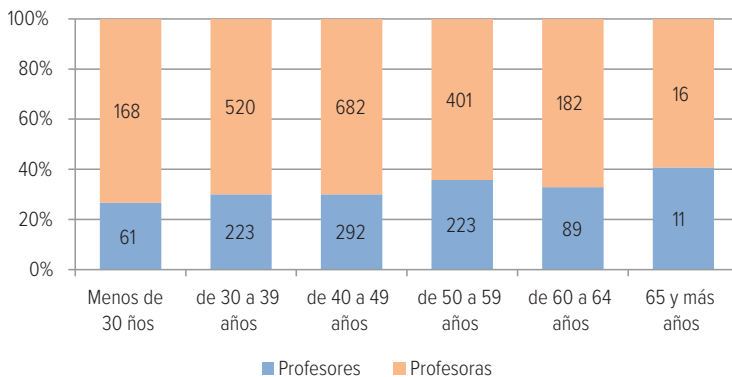
Si consideramos ahora, además del sexo, la edad, los datos son los que podemos ver en el gráfico siguiente:

Gráfico 42: Profesores y profesoras en centros públicos



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Gráfico 43: Profesores y profesoras en centros privados

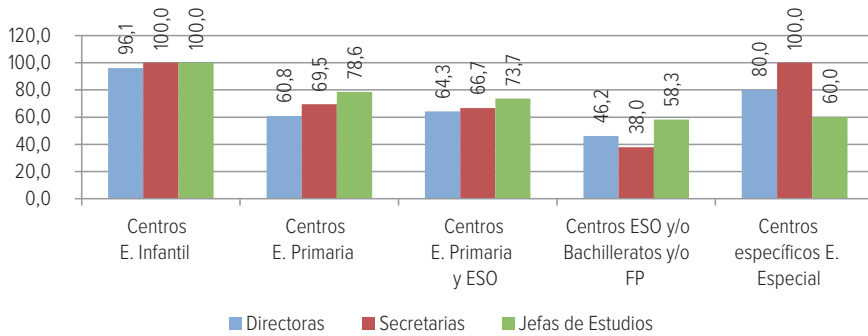


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



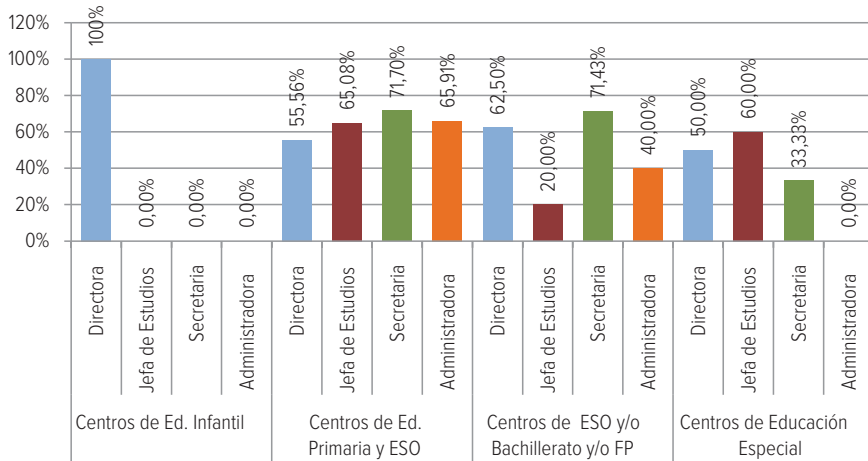
Si consideramos la variable sexo en la ocupación de cargos directivos por tipo de enseñanza de régimen general, podemos observar los datos porcentuales en los gráficos siguientes:

Gráfico 44: % de mujeres en los equipos directivos de los centros educativos públicos de régimen general



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación

Gráfico 45: % de mujeres en los equipos directivos de los centros educativos privados concertados de régimen general

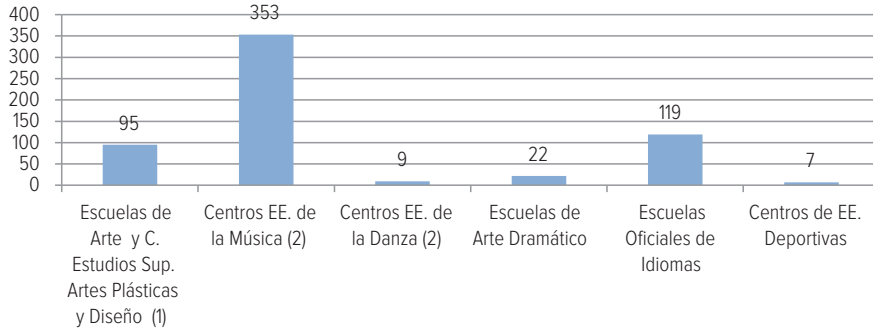


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

En cuanto al profesorado que imparte enseñanzas de Régimen Especial, su distribución por enseñanzas es la siguiente:



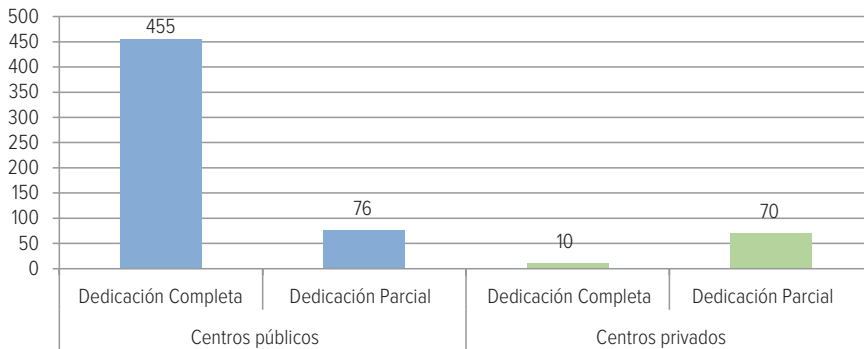
Gráfico 46: Profesorado de régimen especial por tipo de enseñanza



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Del total de profesorado que imparte Enseñanzas de Régimen Especial, 465 lo hacen a dedicación completa y 146 a dedicación parcial, distribuyéndose en función de la titularidad del centro, de la siguiente manera:

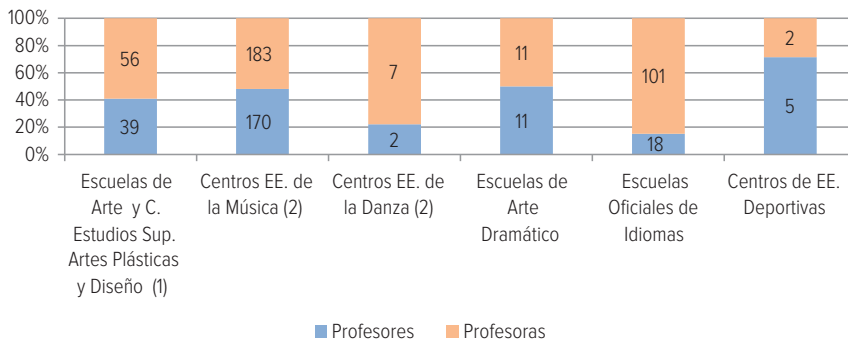
Gráfico 46.bis: Profesorado de régimen especial por titularidad y dedicación.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Su distribución por sexos se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico 47: Profesorado de régimen especial por tipo de enseñanza y sexo

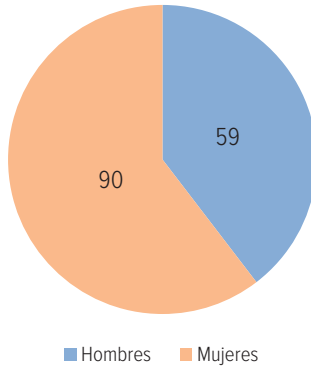


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



Finalmente, de los 149 profesores y profesoras que imparten enseñanzas para Personas Adultas, su distribución por sexos sería la siguiente:

Gráfico 48: Profesorado de enseñanza de personas adultas por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



7. POLÍTICAS EDUCATIVAS: DESARROLLO NORMATIVO.

Durante el curso académico 2017-2018, la Consejería de Educación y Cultura ha publicado las siguientes normas:

- Resolución de 10 de enero de 2018, de la Consejería de y Cultura, por la que se adapta la ordenación del Bachillerato para las personas adultas en el Principado de Asturias. (BOPA de 17/01/2018).
- Resolución de 30 de enero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se rectifica error advertido en la Resolución de 10 de enero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adapta la ordenación del Bachillerato para las personas adultas en el Principado de Asturias (BOPA de 12/02/2018).
- Resolución de 4 de junio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de Bachillerato (BOPA de 12/06/2018).
- Resolución de 4 de junio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOPA de 2018/06/12).
- Decreto 40/2018, de 26 de julio, de primera modificación del Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias (BOPA de 03/08/2018).
- Decreto 72/2017, de 31 de octubre, de segunda modificación del Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura. (BOPA de 07/11/2017).
- Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Consejería de y Cultura, de segunda modificación de la Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejería de y Cultura, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería. (BOPA de 24/11/2017).
- Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso académico 2017/2018. (BOPA de 30/11/2017).
- Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, de segunda modificación de la Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería. (BOPA de 24/11/2017).
- Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se organiza la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad correspondiente al año académico 2017-2018 (BOPA de 09/12/2017).
- Resolución de 21 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se suscribe el acuerdo para la mejora de la calidad educativa de la enseñanza y el mantenimiento del empleo en el marco de la concertación de unidades escolares adscritas a centros privados. (BOPA de 26/01/2018).
- Resolución de 22 de enero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el quinto programa de formación profesional dual del sistema educativo en el Principado de Asturias, a desarrollar durante los años académicos 2017/18 y 2018/19. (BOPA de 23/01/2018).
- Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias. (BOPA de 05/03/2018).



- Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se reconoce la formación deportiva promovida por la Federación de Surf del Principado de Asturias (BOPA de 12/04/2018).
- Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos. (BOPA de 03/03/2018).
- Resolución de 27 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el Programa de Aulas Hospitalarias y Atención Domiciliaria para alumnado con problemas graves de salud del Principado de Asturias. (BOPA de 14/04/2018).
- Resolución de 6 de abril de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se reconoce la formación deportiva promovida por la Federación de Bádminton del Principado de Asturias. (BOPA de 08/05/2018).
- Resolución de 9 de abril de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delegan competencias en materia de contratación en diversos órganos de la Consejería. (BOPA de 13/04/2018).
- Resolución de 17 de abril de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, de tercera modificación de la Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería. (BOPA de 10/05/2018).
- Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Calendario Escolar para el curso 2018-2019. (BOPA de 06/06/2018).
- Resolución de 16 de mayo de 2018, de la Consejería de educación y Cultura, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se concretan otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el año académico 2018-2019. (BOPA de 06/06/2018).
- Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las instrucciones para el desarrollo de un Plan Piloto Experimental de Promoción del Uso del Asturiano para el año académico 2018/2019. (BOPA de 01/06/2018).
- Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se reconoce la formación deportiva promovida por la Federación de Tiro con Arco del Principado de Asturias. (BOPA de 03/08/2018).
- Resolución de 20 de junio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se rectifica error material advertido en la Resolución de 25 de mayo de 2018 por la que se reconoce la formación deportiva promovida por la Federación española de Tiro con Arco (BOPA de 06/08/2018).
- Decreto 32/2018, de 27 de junio, de primera modificación del Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias. (BOPA de 06/07/2018).
- Resolución de 31 de julio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se determina la relación media alumnos/profesor por unidad escolar a la que hace referencia el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y que sustituye a la Resolución de 8 de marzo de 2017 (BOPA de 28/08/2018).

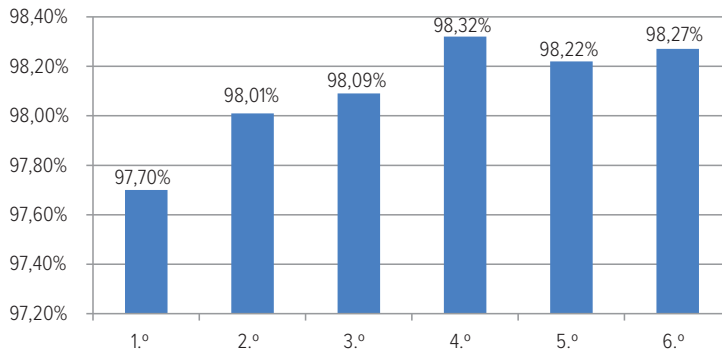


8. RESULTADOS ACADÉMICOS:

8.1. Educación Primaria:

El gráfico siguiente muestra el porcentaje de alumnado que promociona por curso en Educación Primaria.

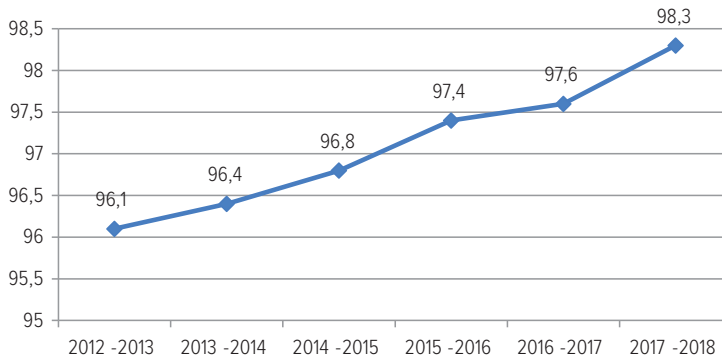
Gráfico 49: % de promoción en Educación Primaria por cursos



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.

Si consideramos la evolución de estos porcentajes, tendríamos los siguientes datos:

Gráfico 50: Evolución de los % de promoción en Educación Primaria

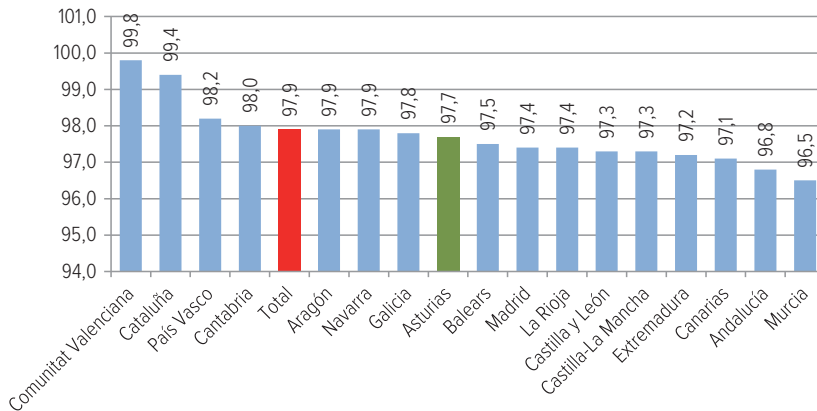


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



El gráfico siguiente muestra la comparativa de los datos de promoción en sexto curso en relación a los porcentajes que se producen en otras CCAA del país.

Gráfico 51: % de promoción en sexto curso de Educación Primaria por CCAA

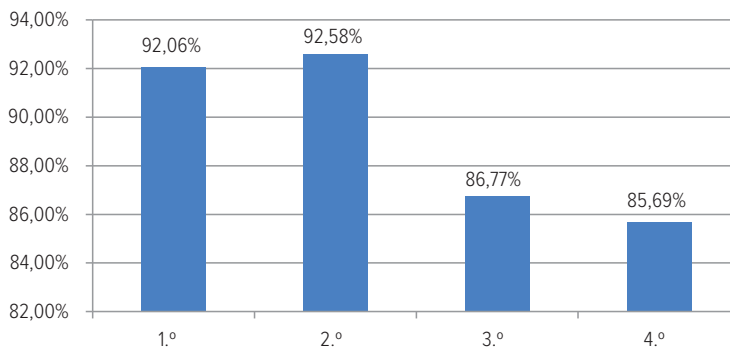


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.

8.2. Educación Secundaria Obligatoria.

En el gráfico siguiente, podemos ver el porcentaje de promoción de la Educación Secundaria Obligatoria por cursos:

Gráfico 52: % de promoción en ESO por cursos

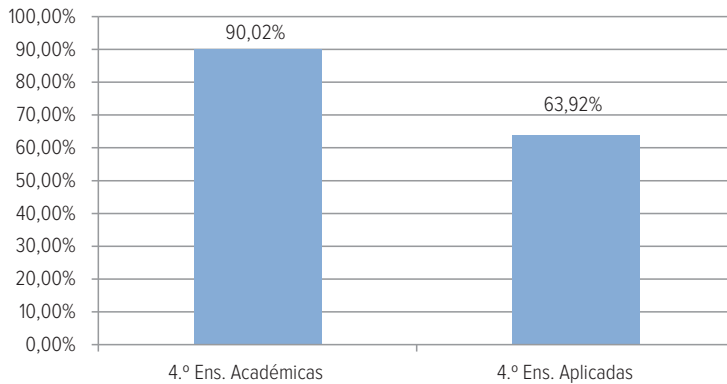


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



En el siguiente gráfico se muestra la promoción en 4º curso de ESO dependiendo de las enseñanzas cursadas, académicas o aplicadas:

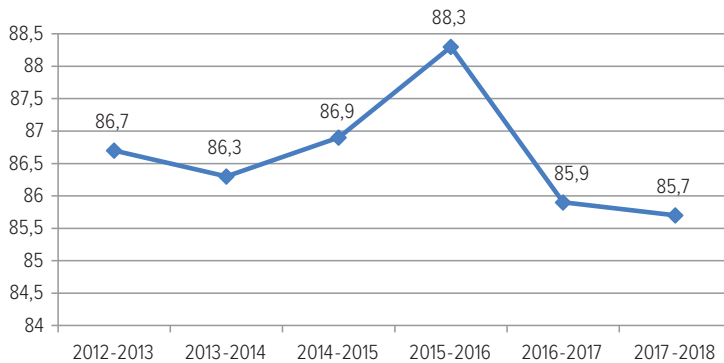
Gráfico 53: % de titulación en ESO por modalidad



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.

En cuanto a la evolución de los porcentajes de titulación en 4º curso de ESO, los datos se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 54: Evolución de los % de titulación en ESO

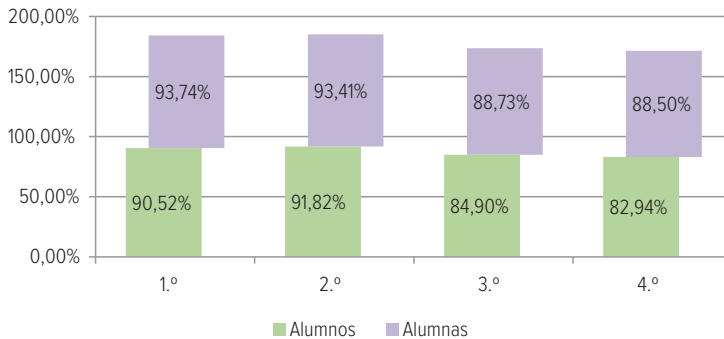


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



Considerando la variable sexo en el porcentaje de promoción por curso y titulación, podemos apreciar que las alumnas obtienen mejores resultados que los alumnos en todos los casos:

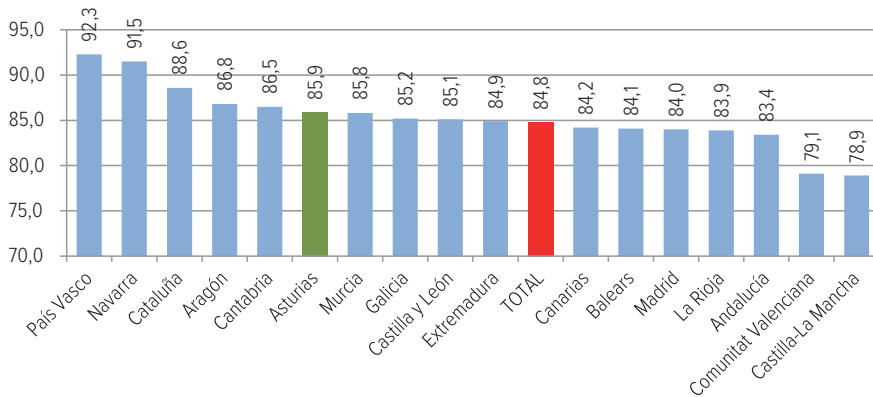
Gráfico 55: % de promoción en ESO por cursos y sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.

Si comparamos los resultados obtenidos en Asturias con los obtenidos en otras CCAA, tendremos los siguientes datos:

Gráfico 56: % de promoción en ESO por CCAA



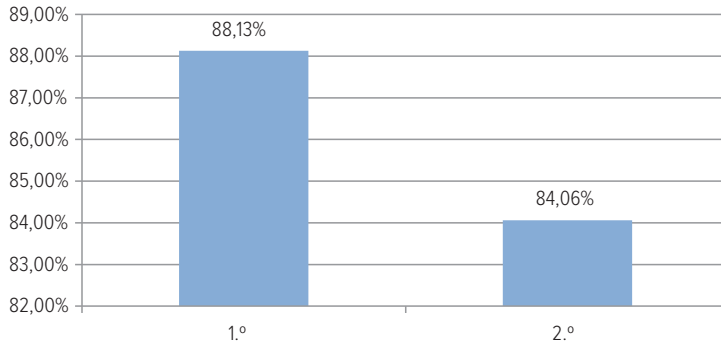
Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



8.3. Bachillerato.

El gráfico siguiente muestra el porcentaje de promoción/titulación en bachillerato por cursos:

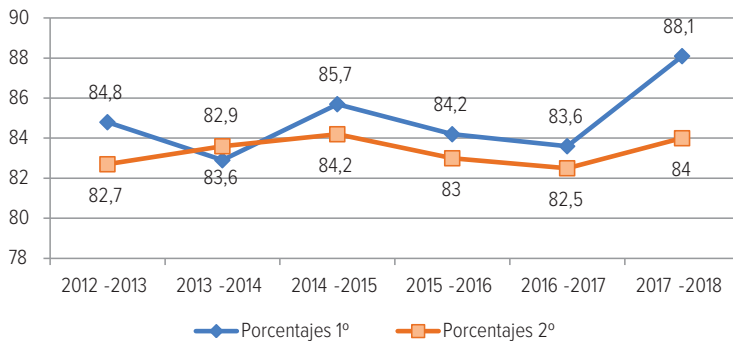
Gráfico 57: % de promoción en Bachillerato por cursos



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.

En cuanto a la evolución de los porcentajes de promoción/titulación de esos resultados por curso, en los últimos cinco años, se presenta el siguiente gráfico:

Gráfico 58: Evolución de los resultados de promoción/titulación en Bachillerato

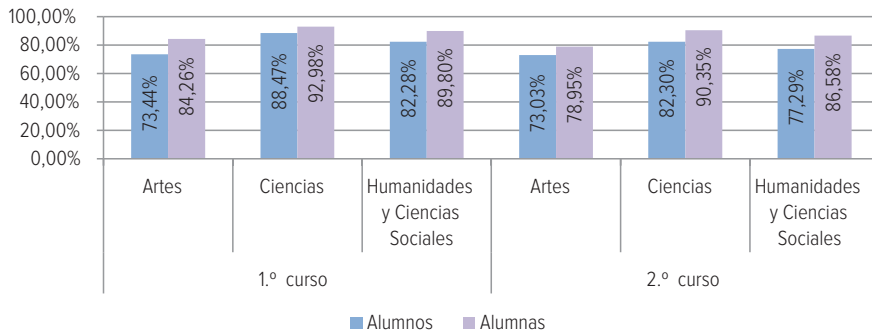


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



Si consideramos los datos de promoción/titulación atendiendo a la modalidad de bachillerato cursada y al sexo, tendríamos el siguiente resultado:

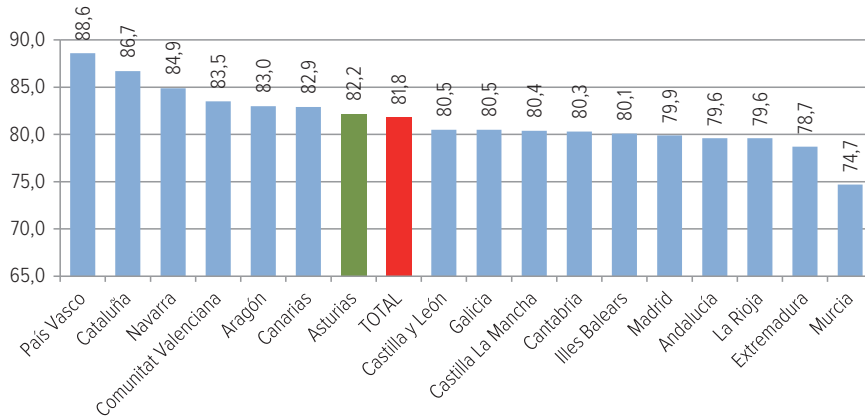
Gráfico 59: % de promoción/titulación por modalidades de bachillerato y sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.

Finalmente, si comparamos los datos del curso 2017-2018 de titulación en bachillerato en las distintas CCAA, tendremos los resultados que se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 60: % de promoción en 2º de bachillerato por CCAA



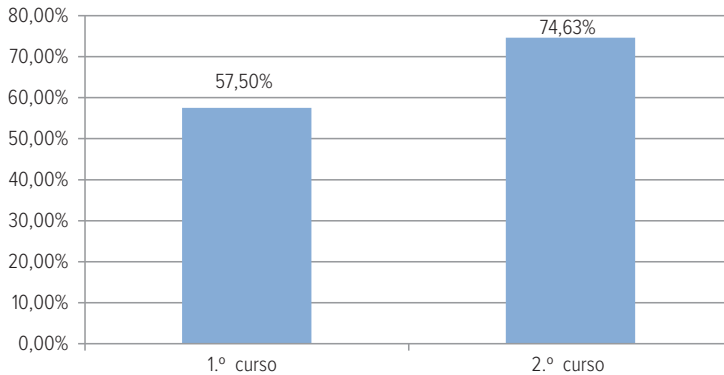
Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



8.4. Ciclos Formativos de Grado Medio.

Los resultados porcentuales de promoción/titulación en ciclos formativos de grado medio, se expresan en el gráfico siguiente:

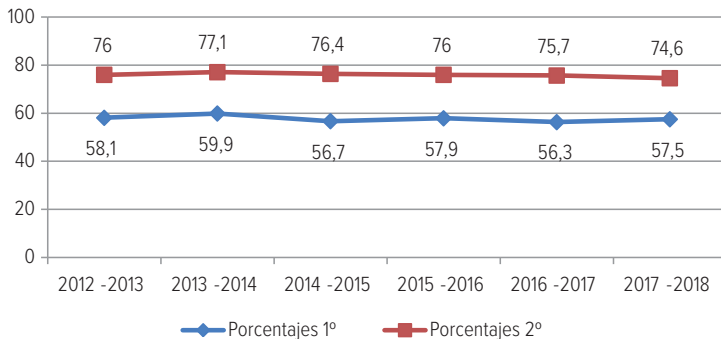
Gráfico 61: % de promoción/titulación en CFGM



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.

La evolución de esos resultados a lo largo de los últimos cinco años, se expresa en el siguiente gráfico:

Gráfico 62: Evolución del % de promoción/titulación en CFGM

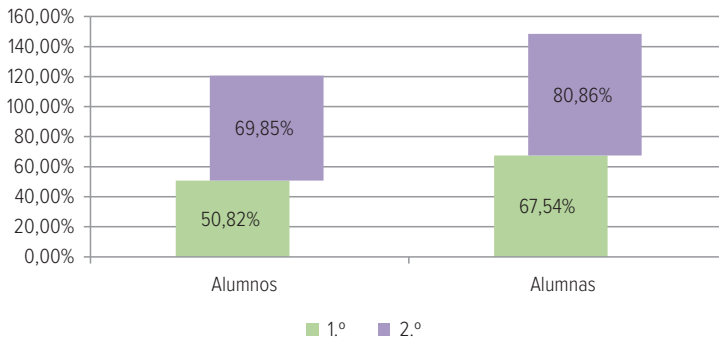


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



Si consideramos los resultados desde el punto de vista de la variable sexo, podemos observar que, en todos los casos, el de las alumnas es mejor que el de los alumnos:

Gráfico 63: % de promoción/titulación por curso y sexo en CFGM

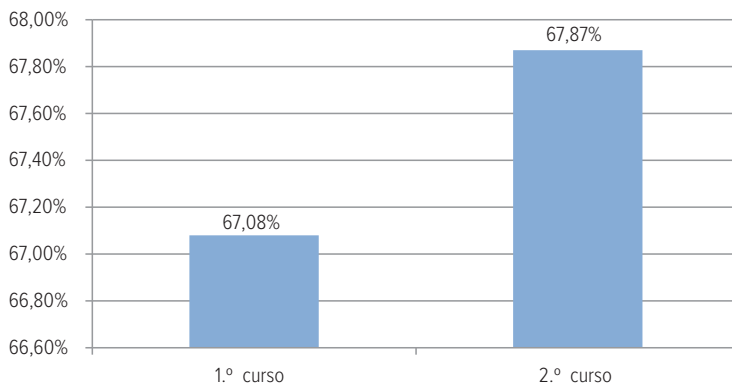


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.

8.5. Ciclos Formativos de Grado Superior.

En el gráfico siguiente se muestran los resultados de promoción/titulación en el curso 2017-2018 en ciclos formativos de grado superior:

Gráfico 64: % de promoción/titulación en CFGS

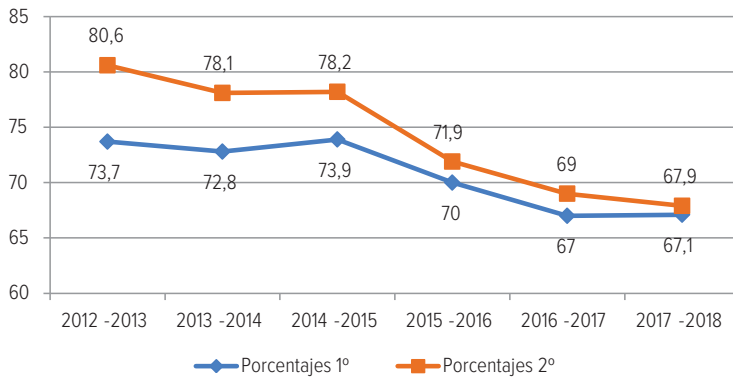


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



Vistos esos resultados a lo largo de los últimos cinco años, los datos son los que se muestran a continuación:

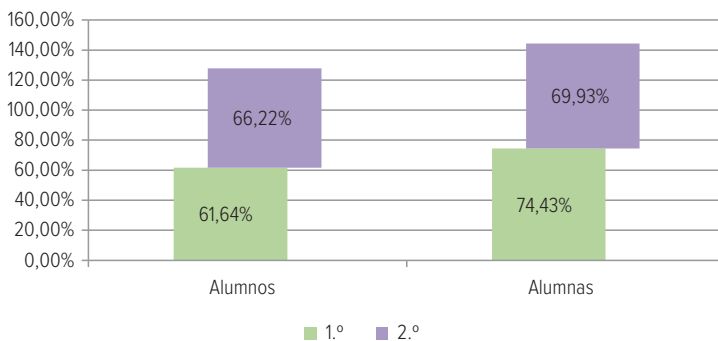
Gráfico 65: Evolución del % de promoción/titulación en CFGS



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.

Considerando la variable sexo sobre los datos de promoción/titulación, observamos que el de las alumnas es mejor que el de los alumnos:

Gráfico 66: % de promoción/titulación por curso y sexo en CFGS



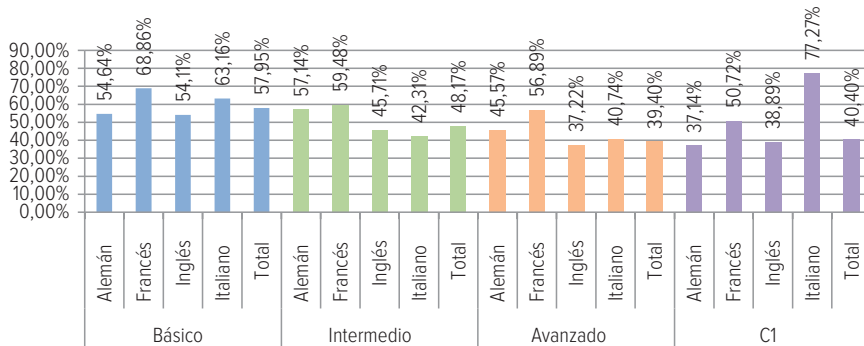
Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



8.6. Escuelas Oficiales de Idiomas.

El gráfico que se presenta a continuación expresa los porcentajes de certificación en las pruebas terminales específicas de certificación del nivel de idioma, en las EEOOI, considerando los distintos idiomas que se imparten y los distintos niveles impartidos:

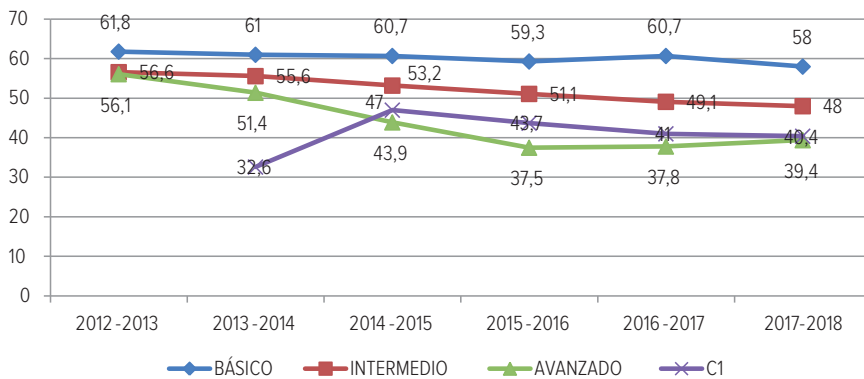
Gráfico 67: % de certificación por niveles de idiomas



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.

A continuación podemos apreciar la evolución del porcentaje de certificaciones en los últimos cinco años según los niveles:

Gráfico 68: Evolución del % de certificación por niveles



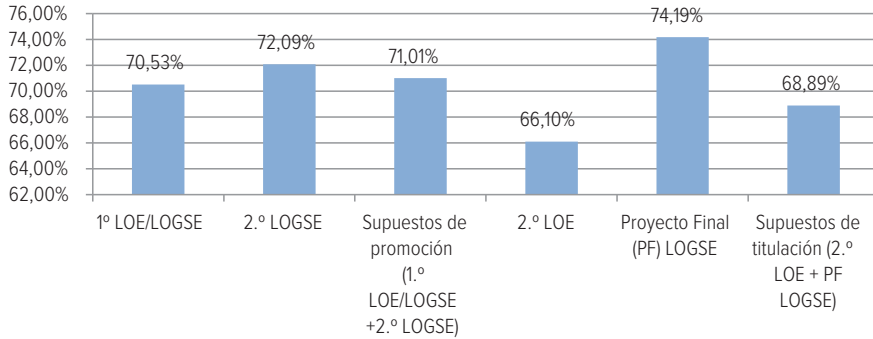
Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



8.7.- Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Se muestran en el gráfico siguiente los porcentajes de promoción/titulación de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño:

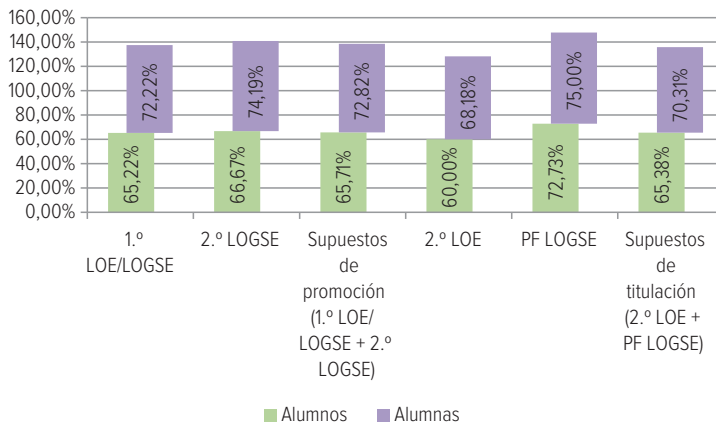
Gráfico 69: % de promoción/titulación en CFGS de Artes Plásticas y Diseño



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.

Si observamos los datos desde el punto de vista de la variable sexo, podemos observar que, salvo en el caso de 2º LOE, los resultados son mejores para los alumnos que para las alumnas:

Gráfico 70: % de promoción/titulación por sexos en CFGS de Artes Plásticas y Diseño



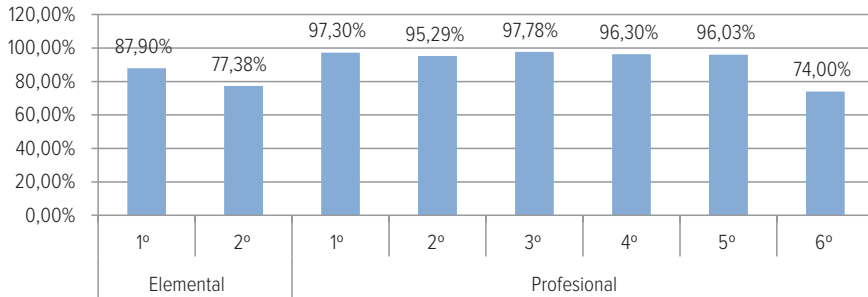
Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



8.8. Enseñanzas elementales y profesionales de Música.

Los gráficos que se presentan a continuación, muestran, respectivamente, los porcentajes de promoción/certificación/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de Música para cada uno de los cursos, y la evolución de la titulación en ambos niveles de enseñanza:

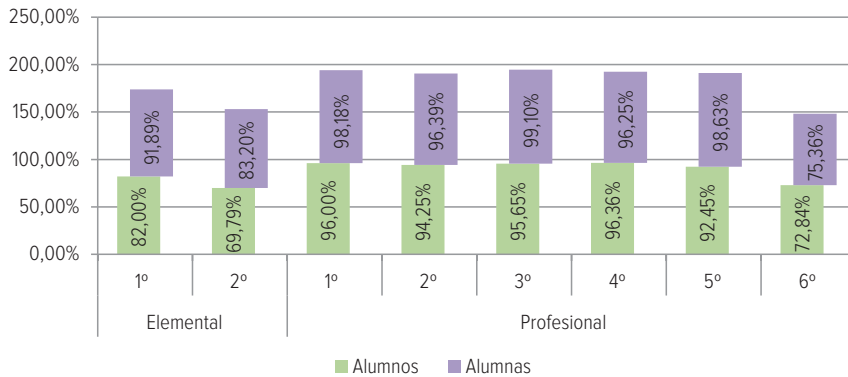
Gráfico 71: % de promoción/titulación por ciclos/cursos en las enseñanzas elementales y profesionales de música



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.

Considerando los datos referidos a promoción/titulación desde la variable sexo, observamos los siguientes datos:

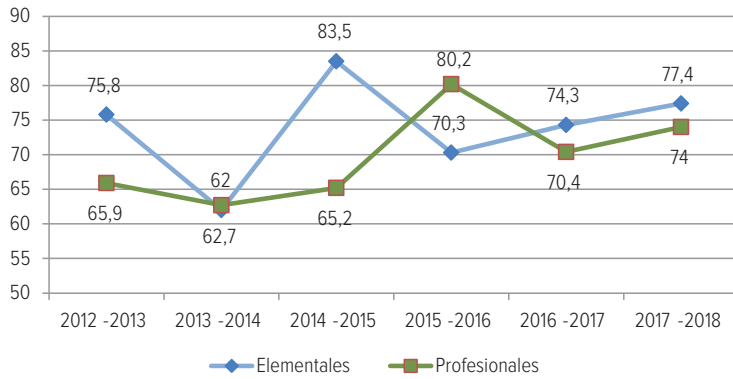
Gráfico 72: % de promoción/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de música por curso y sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



Gráfico 73: Evolución del % de titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de música

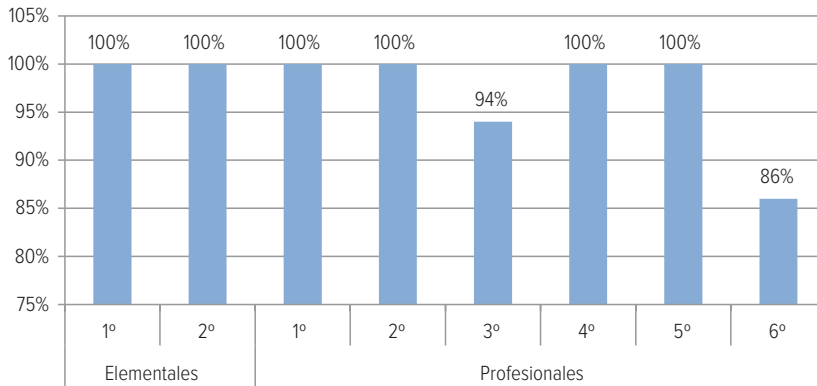


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.

8.9. Enseñanzas de Danza.

El siguiente gráfico muestra los porcentajes de promoción/titulación por ciclo o curso en las enseñanzas de danza:

Gráfico 74: % de promoción/titulación por ciclo o curso en las enseñanzas de danza

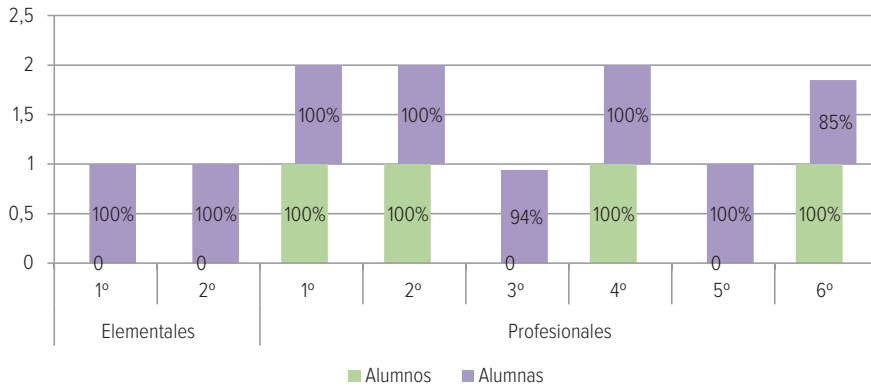


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



Vistos los datos de promoción/titulación considerando la variable sexo, los resultados se reflejan en el gráfico siguiente:

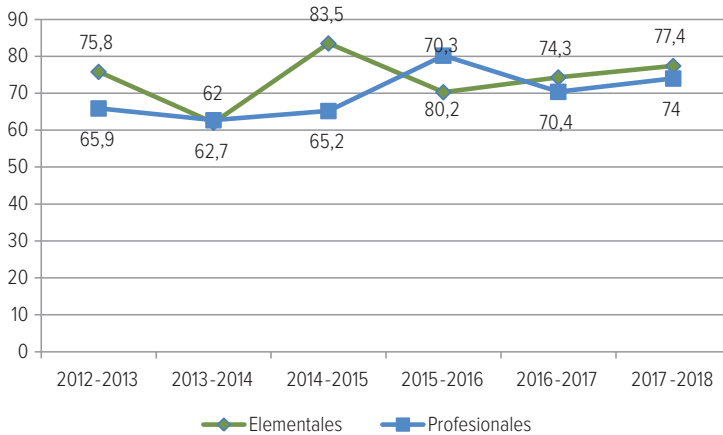
Gráfico 75: % de promoción/certificación/titulación por enseñanzas, cursos y sexo en las enseñanzas de danza



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.

Y la evolución de la titulación en el siguiente gráfico:

Gráfico 76: Evolución de % de certificación/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de danza



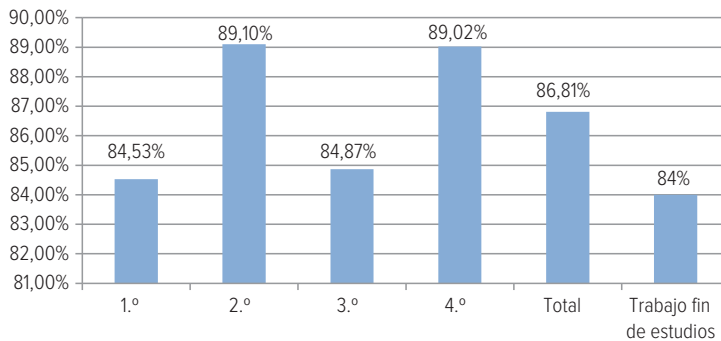
Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



8.10. Enseñanzas Superiores de Diseño y Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

El siguiente gráfico muestra la tasa de éxito (créditos ECTS superados) en las enseñanzas de Diseño:

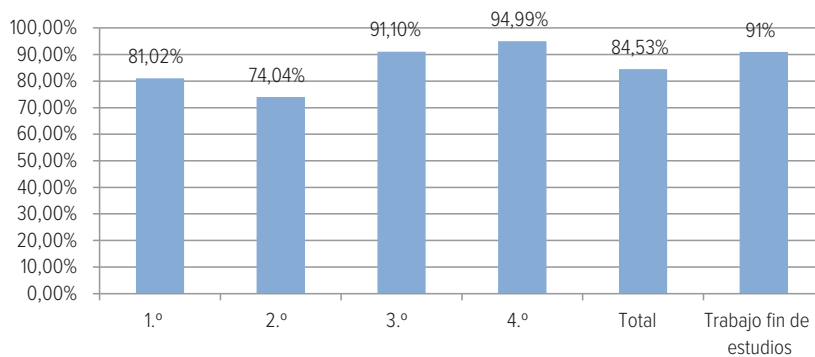
Gráfico 77: Tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Diseño



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.

Y el siguiente, la tasa de éxito (créditos ECTS superados) en las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:

Gráfico 78: Tasa de éxito en las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales



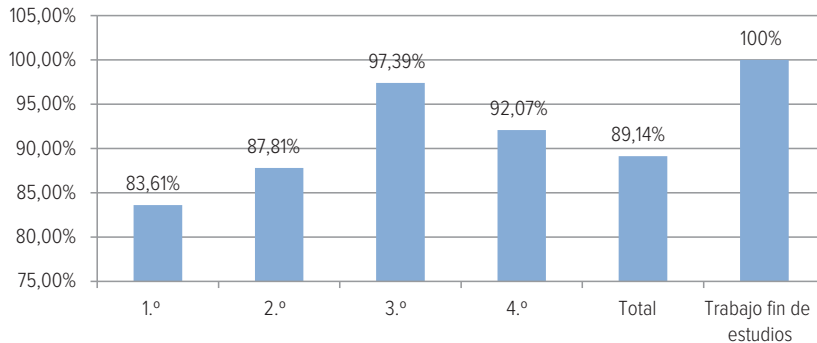
Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



8.11. Enseñanzas Superiores de Arte Dramático.

A continuación se muestra la tasa de éxito (créditos ECTS superados) en las enseñanzas superiores de Arte Dramático:

Gráfico 79: Tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Arte Dramático

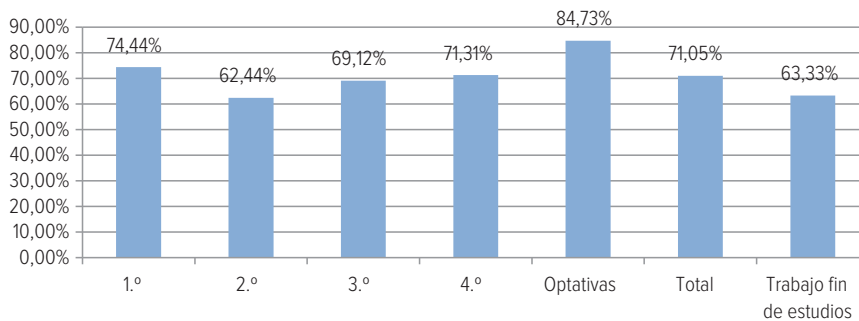


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.

8.12. Enseñanzas Superiores de Música.

Se muestra a continuación la tasa de éxito en las enseñanzas superiores de música:

Gráfico 80: % de créditos ECTS superados en las enseñanzas superiores de música

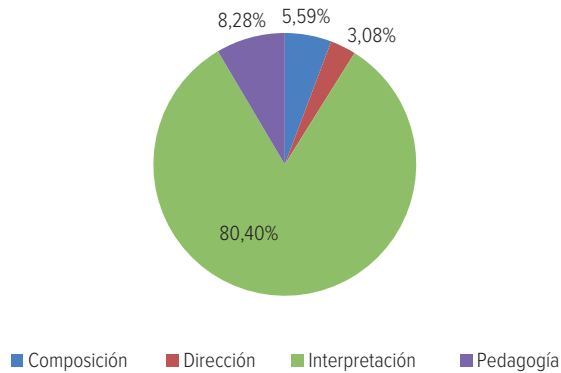


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



Si consideramos la tasa de éxito en las distintas especialidades, tenemos los siguientes resultados:

Gráfico 81: Tasa de éxito por especialidad en las enseñanzas superiores de Música

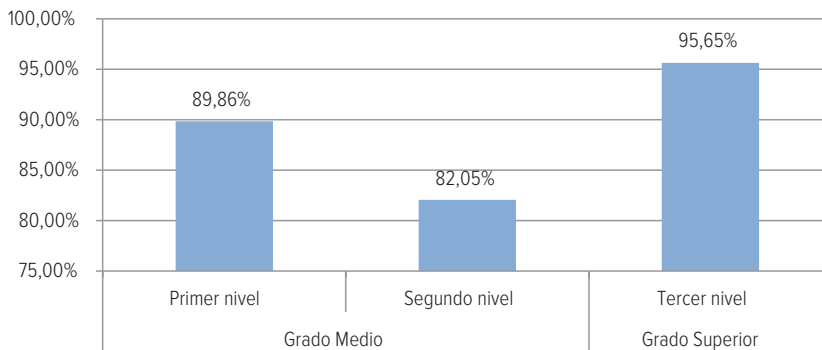


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.

8.13. Enseñanzas deportivas.

El gráfico que se muestra a continuación refleja el porcentaje de certificación/titulación en las enseñanzas deportivas por grado y nivel:

Gráfico 82: % de certificación/titulación en las enseñanzas deportivas



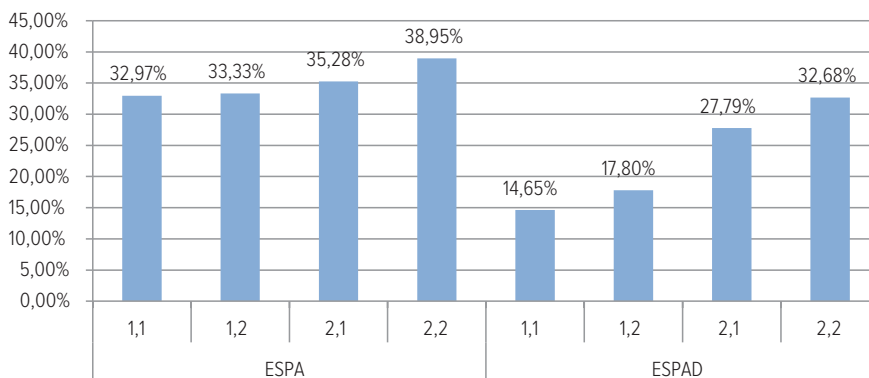
Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



8.14. Educación para Personas Adultas.

A continuación, se muestra el gráfico que refleja el porcentaje de promoción/titulación en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas:

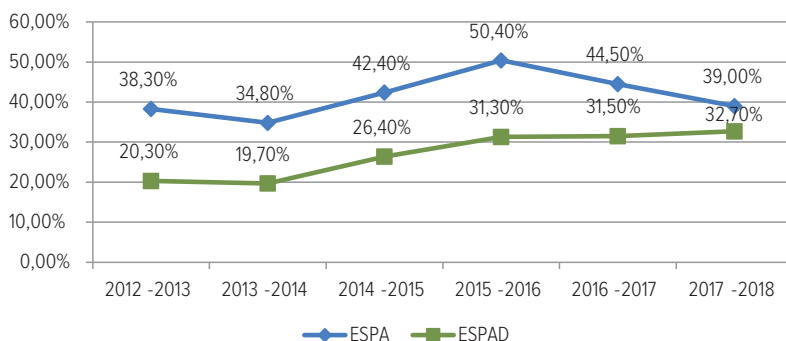
Gráfico 83: % de promoción/titulación en ESO para personas adultas



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.

Finalmente, se presenta la evolución de los porcentajes de titulación en ESO para personas adultas, tanto en la Modalidad ESPA como ESPAD en los últimos cinco años:

Gráfico 84: Evolución de los % de titulación en ESO modalidades ESPA y ESPAD



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



9. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2020 PARA ASTURIAS, ESPAÑA Y LA UE. PRINCIPALES INDICADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO.

En el año 2010 la Comisión Europea propuso a la UE la estrategia “Europa 2020”, con la que se pretendía que Europa saliera de la crisis siendo una economía inteligente (basada en el conocimiento y la innovación), sostenible (economía verde, competitiva y eficaz en la gestión de los recursos) e integradora (economía con alto nivel de empleo y cohesionadora social y territorialmente). Para alcanzar estas finalidades la estrategia “Europa 2020” estableció una serie de objetivos cuantificables a alcanzar en el año 2020 que se centraron en las áreas del empleo, la investigación y la innovación, el cambio climático y la energía, la educación y la lucha contra la pobreza.

Dentro de los objetivos estratégicos para el año 2020 la Comisión Europea estableció 6 objetivos educativos a cumplir por todos los estados miembros:

1. Aumento de la escolarización temprana: participación en la educación infantil a los 4 años.
2. Disminución del abandono educativo temprano de la educación y la formación.
3. Aumento de las tasas de graduados/as en educación superior.
4. Mejorar el rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias de los jóvenes de 15 años: resultados del estudio PISA.
5. Incremento de la participación de las personas adultas en el aprendizaje permanente (formación a lo largo de la vida).
6. Mejorar las tasas de empleo de las personas graduadas recientes en educación secundaria postobligatoria y educación superior.

Además, cada estado miembro puede establecer sus propios objetivos adicionales en función de sus circunstancias y prioridades. En ese contexto España, además de considerar otras edades del indicador europeo N° 1, definió dos objetivos adicionales:

7. Aumentar la tasa bruta de personas tituladas en Educación Secundaria Obligatoria
8. Aumentar la tasa bruta de personas tituladas en Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio.



La tabla adjunta muestra los Objetivos 2020 para la Educación de la Unión Europea y recoge la situación actual y las previsiones para el año 2020 para Asturias, España y la Unión Europea. Las filas correspondientes a los objetivos adicionales establecidos por España aparecen sombreadas.

Tabla 4: Objetivos 2020 para la educación en la UE

DEFINICIÓN	ASTURIAS		ESPAÑA		UE		
	Objetivo 2020	Situación	Objetivo 2020	Situación	Objetivo 2020	Situación	
1. Educación infantil (educ_uoe_enra14) Proporción de la población de 2, 3 ó 4 años que participa en educación temprana respecto a la de la edad en que se inicia la educación obligatoria. Fuente: UNESCO-OCDE-Eurostat	2 años	s.d.	29,4%	s.d.	55,4%	n.a.	-
	3 años	Alcanzar 100%	95,7%	Alcanzar 100%	94,9%	n.a.	85,3%
	4 años	Alcanzar 100%	98,8%	Alcanzar 100%	97,4%	Alcanzar 95%	94,3%
2. Abandono temprano de la educación y la formación (t2020_40) Proporción de población de 18-24 años que cumple las dos condiciones siguientes: (1) el nivel de educación o de formación alcanzado es igual a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de nivel 0, 1, 2 ó 3c corto; (2) Las personas encuestadas declararon no haber recibido ningún tipo de educación o formación en las cuatro semanas anteriores a la encuesta. Fuente: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat	Bajar del 12%	16,8%	Bajar del 15%	20,0%	Bajar del 10%	11,0%	
3. Titulación en educación terciaria (t2020_41) Proporción de población de 30 a 34 años que ha completado con éxito la universidad o estudios equiparables a los universitarios (nivel terciario) iguales a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de nivel 5 ó 6. Fuente: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat	Alcanzar 60%	52,9%	Alcanzar 44%	40,9%	Alcanzar 40%	38,7%	
4. Rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias Proporción de alumnado de 15 años que no alcanza el nivel 2 en lectura, matemáticas y ciencias, medida por el Programa de la OCDE para la Evaluación Internacional del Alumnado (PISA) Fuente: PISA 2015. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias	Lectura	Bajar del 12%	16,3%	Bajar del 15%	16,2%	Bajar del 15%	19,7%
	Matemáticas	Bajar del 12%	20,6%	Bajar del 16,2%	22,2%	Bajar del 15%	22,0%
	Ciencias	Bajar del 10%	16,4%	Bajar del 15,1%	18,3%	Bajar del 15%	20,5%
5. Participación de la población adulta en el aprendizaje permanente (tsdsc440) Proporción de población entre 25 y 64 años y que declararon haber recibido educación o capacitación formal o no formal en las cuatro semanas anteriores a la encuesta. Fuente: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat	Alcanzar 12%	8,9%	Alcanzar 15,2%	9,9%	Alcanzar 15%	10,7%	
6. Tasa de empleo de las personas graduadas recientes (tps00053) Proporción de personas empleadas que tienen entre 20 y 34 años y que han completado con éxito una educación secundaria postobligatoria o terciaria, en el periodo de 1 a 3 años anterior al del año de referencia de la encuesta, y que además ya no están en la educación o la formación. Fuente: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat	s.d.	n.d.	s.d.	65,2%	Alcanzar 82%	76,9%	
7. Tasa bruta de titulados/as en Educación Secundaria Obligatoria Relación entre el alumnado que termina ESO, independientemente de su edad, y la población total de la edad teórica de comienzo del último curso de la enseñanza (15 años para Graduado/a en ESO y 18 años para la Educación de Personas Adultas) Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	ESO	s.d.	86,6%	Alcanzar 85,3%	76,8%	n.a.	n.a.
	Personas Adultas	s.d.	16,4%	Alcanzar 13,4%	12,1%	n.a.	n.a.
8. Tasa bruta de titulados en CINE 3 Relación entre el alumnado que termina estudios CINE 3, independientemente de su edad, y la población total de la edad teórica de comienzo del último curso de la enseñanza (17 años) Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Bachillerato	s.d.	65,9%	Alcanzar 54,3%	54,8%	n.a.	n.a.
	Técnico/a	s.d.	32,0%	Alcanzar 26,0%	23,9%	n.a.	n.a.

s.d.: Sin definir n.a.: No aplica n.d.: Dato no disponible

Las filas sombreadas en verde claro corresponden con indicadores adicionales establecidos por España.

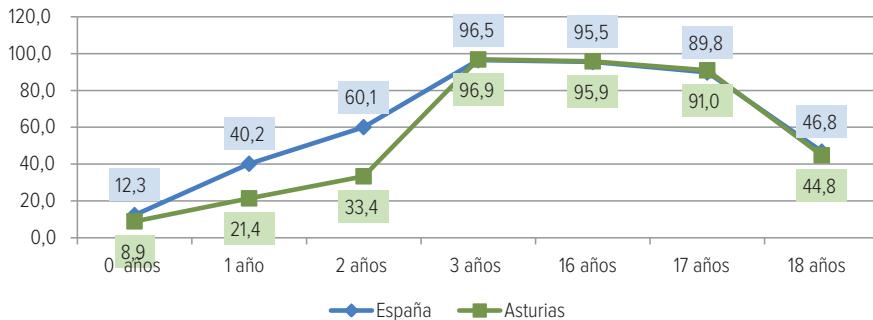


A continuación, en los siguientes epígrafes, vamos a ver cuál es la situación de Asturias respecto de cada uno de estos objetivos, mostrándolos comparativamente con otras CCAA, con la media nacional y, en ocasiones, con otros países de la UE. Por nuestra parte, hemos añadido, además, las tasas de idoneidad y de repetición, al considerar que constituyen también un indicador de calidad del sistema.

9.1. Tasa de escolarización.

El gráfico siguiente muestra las tasas de escolarización en España y en Asturias a los 0 años, 1 año, 2 años, 3 años, 16 años, 17 años y 18 años:

Gráfico 85: Tasa de escolarización en distintas edades



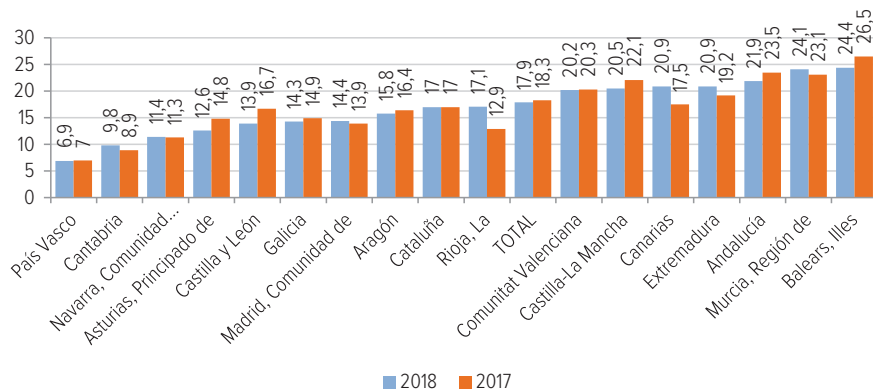
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

9.2. Abandono educativo temprano.

El segundo objetivo es reducir el abandono educativo temprano. Por abandono educativo temprano se entiende la proporción de la población de 18 a 24 años que cumple las dos condiciones siguientes: 1.- El nivel de educación o de formación alcanzado es igual al CINE de nivel 0, 1, 2 o 3 corto; y 2.- las personas encuestadas declararon no haber recibido ningún tipo de educación o formación en las cuatro semanas anteriores a la encuesta.

Estos son los datos para los años 2017 y 2018 en las distintas CCAA:

Gráfico 86: % de abandono educativo temprano

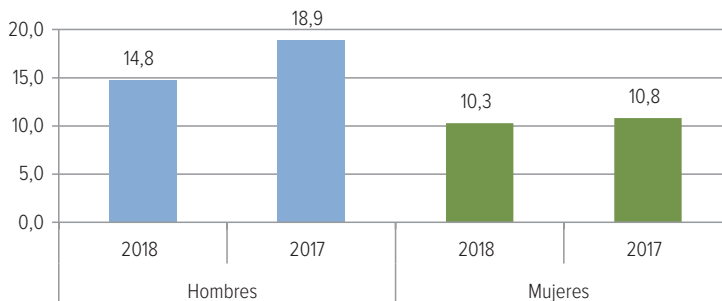


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



Si consideramos el abandono temprano por sexos en Asturias, esta es la situación en los años 2017 y 2018:

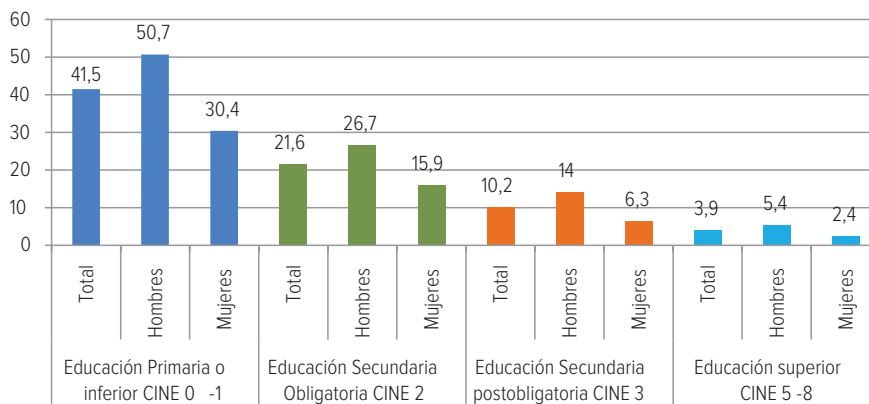
Gráfico 87: % de abandono educativo temprano en Asturias por sexos



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Un dato muy relevante, a nuestro entender, es el que correlaciona el abandono educativo de la educación y la formación del alumnado con el nivel de estudios de la madre. A continuación mostramos esos datos segregados por sexo:

Gráfico 88: % de abandono educativo temprano en España por sexos y nivel de estudios de la madre

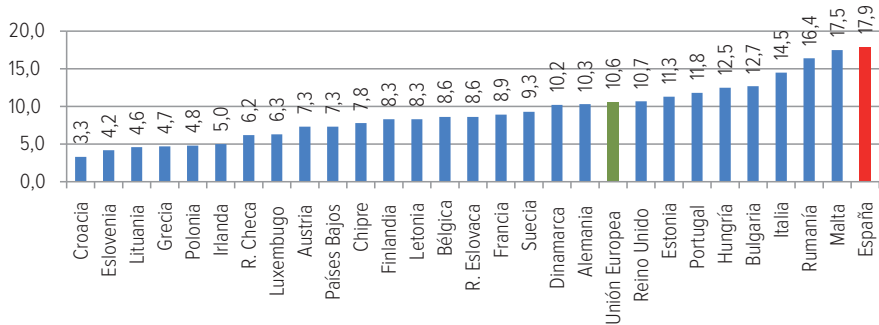


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



Si comparamos la situación de España con la de los países de la Unión Europea, observamos la siguiente situación:

Gráfico 89: % de abandono educativo temprano en la UE

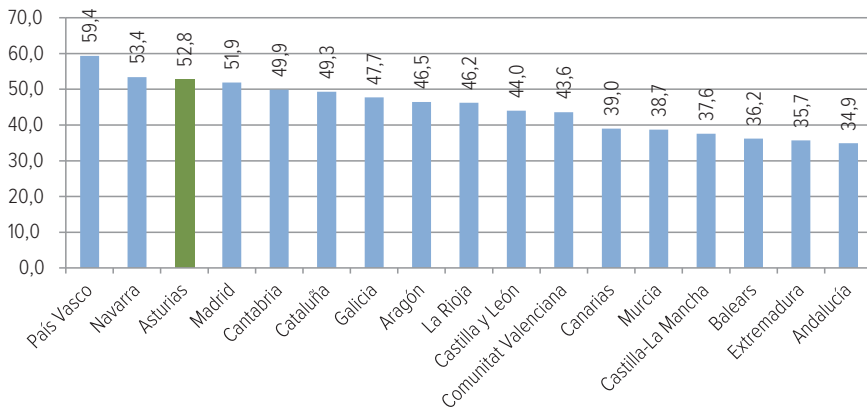


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

9.3. Titulación en educación terciaria.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de población de 25-34 años con nivel de educación superior por CCAA:

Gráfico 90: Población de 25-34 años con nivel de educación superior

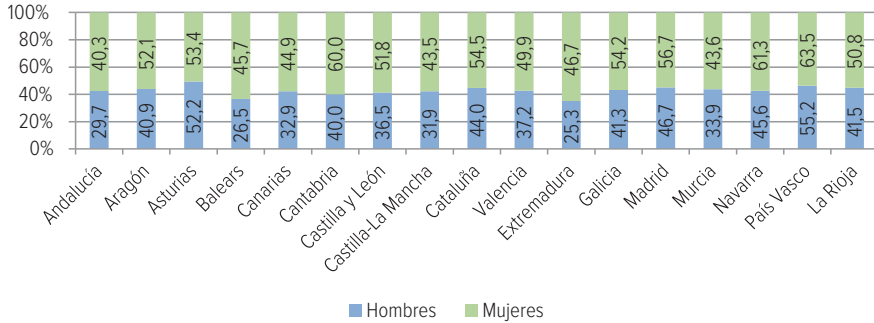


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



Y en el siguiente se muestra esa información considerando la variable sexo:

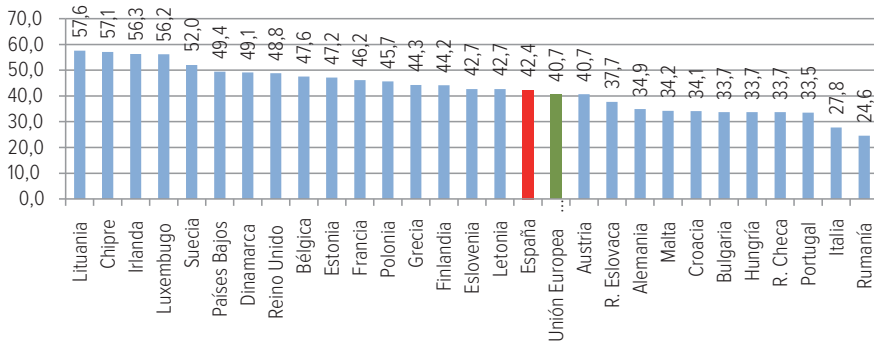
Gráfico 91: Población de 25-34 años con nivel de formación superior por sexos



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

El siguiente gráfico muestra la población de 30-34 años con nivel de formación superior en los países de la UE:

Gráfico 92: % de población de 30-34 años con nivel de formación superior en países de la UE



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



9.4. Rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias.

En el gráfico siguiente se muestran los resultados obtenidos en las pruebas PISA 2015 en cuanto al rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias, contrastando los resultados en Asturias, España y la media de los países de la OCDE y UE:

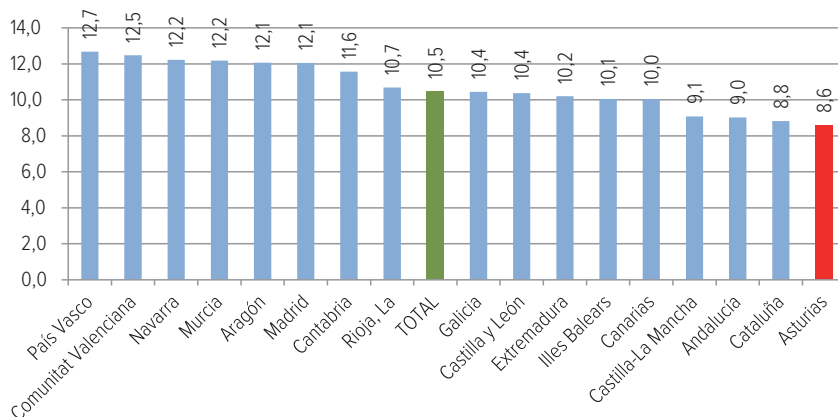
Tabla 5: Rendimiento en las competencias PISA 2015

	Asturias	España	OCDE	UE
Competencia científica	501	493	493	495
Competencia lectora	498	496	493	494
Competencia matemática	492	486	490	493

9.5. Participación de la población adulta en el aprendizaje permanente.

Este indicador observa la proporción de población entre 25 y 64 años que declaran haber recibido educación o capacitación formal o no formal en las cuatro semanas anteriores a la encuesta:

Gráfico 93: Población de 25-64 años que participa en la educación-formación por CCAA

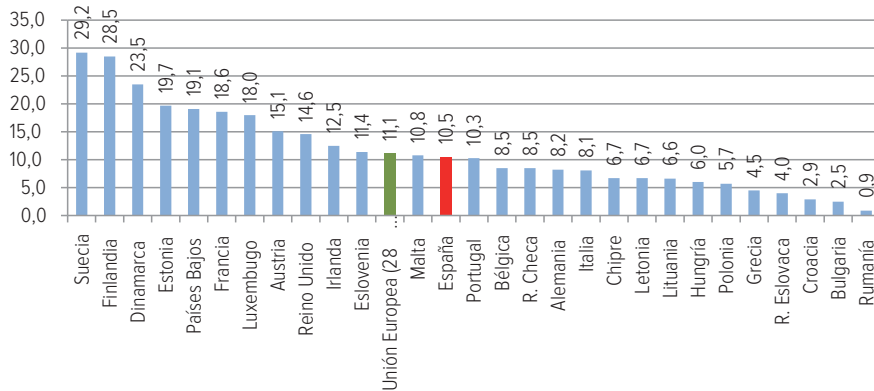


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



Si comparamos la situación española con la de los países de la UE, podemos observar los datos que se reflejan en el gráfico siguiente:

Gráfico 94: Población de 25-64 años que participa en la educación-formación en la UE

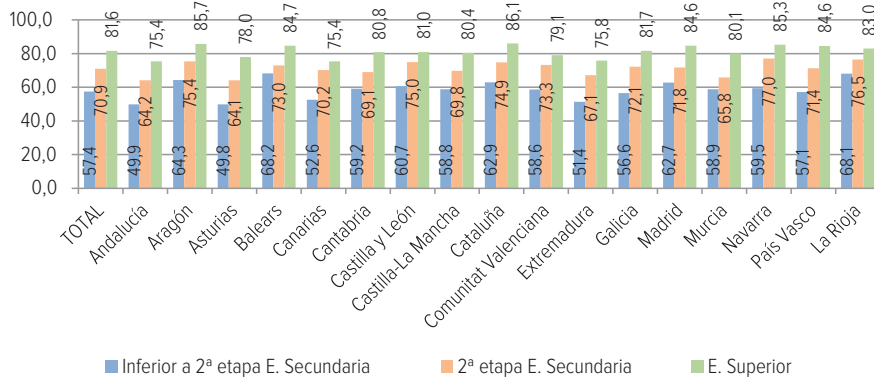


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

9.6. Tasa de empleo de las personas graduadas recientes por nivel de formación.

En el gráfico siguiente, podemos observar las tasas de empleo de la población entre 25 y 64 años, según su nivel de formación:

Gráfico 95: Tasas de empleo de la población 25-64 años por nivel de formación

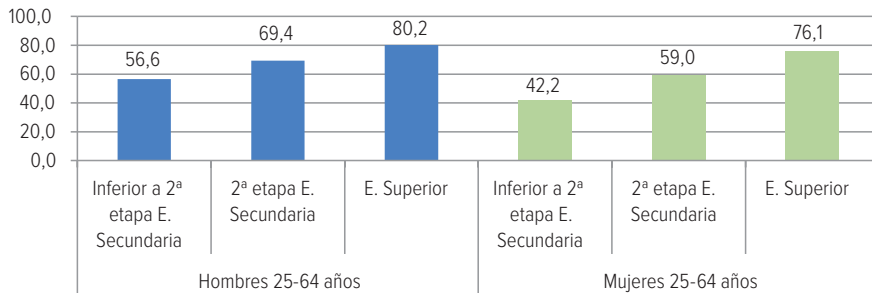


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



Si analizamos los datos considerando las tasas de empleo en Asturias por nivel de formación y sexo, encontramos los siguientes resultados:

Gráfico 96: Tasas de empleo de la población 25-34 años por nivel de formación y sexo



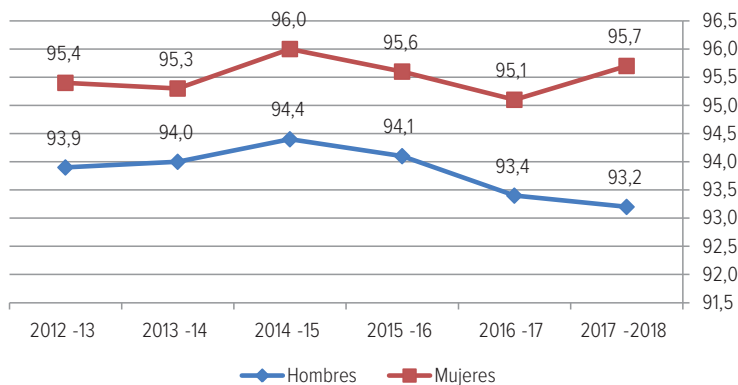
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

9.7. Tasas de idoneidad.

Por tasa de idoneidad se entiende la relación entre los efectivos escolares que se encuentran matriculados en el curso teórico adecuado para su edad y la población de dicha edad.

Se muestran a continuación los datos referidos a tasas de idoneidad a los 8, 10, 12, 14 y 15 años, considerando el sexo del alumnado:

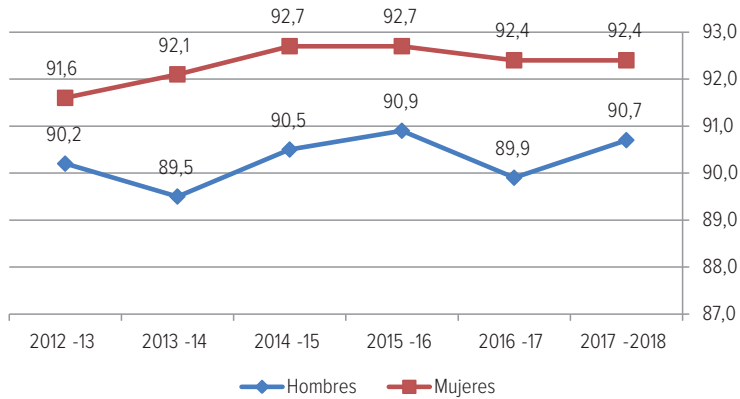
Gráfico 97: Tasa de idoneidad a los 8 años por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

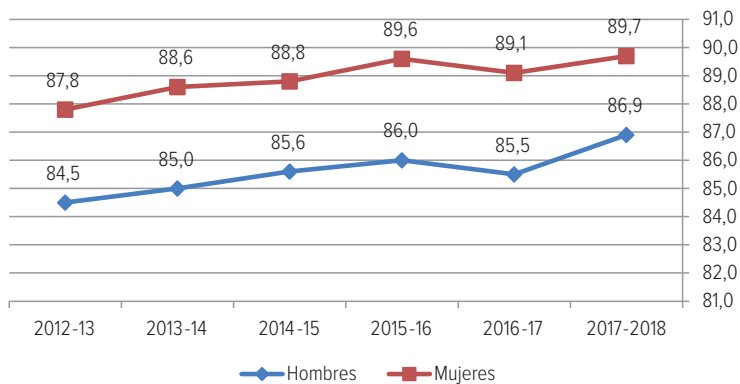


Gráfico 98: Tasa de idoneidad a los 10 años por sexo



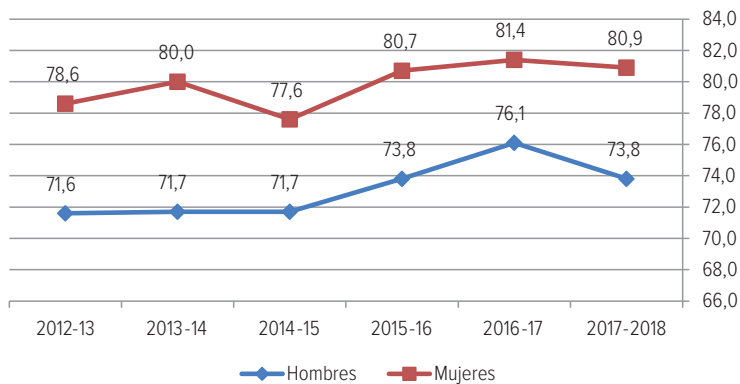
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Gráfico 99: Tasa de idoneidad a los 12 años por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

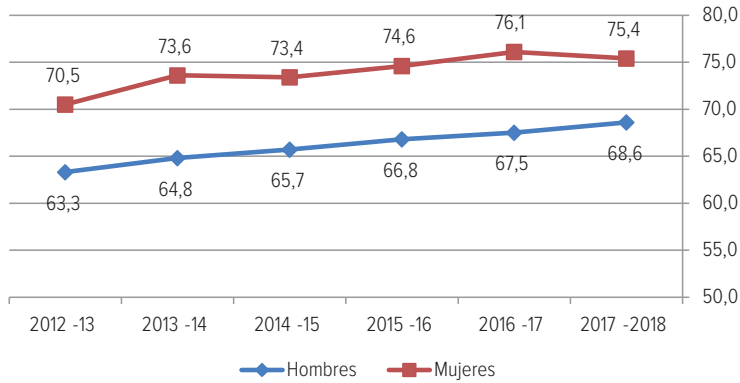
Gráfico 100: Tasa de idoneidad a los 14 años por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



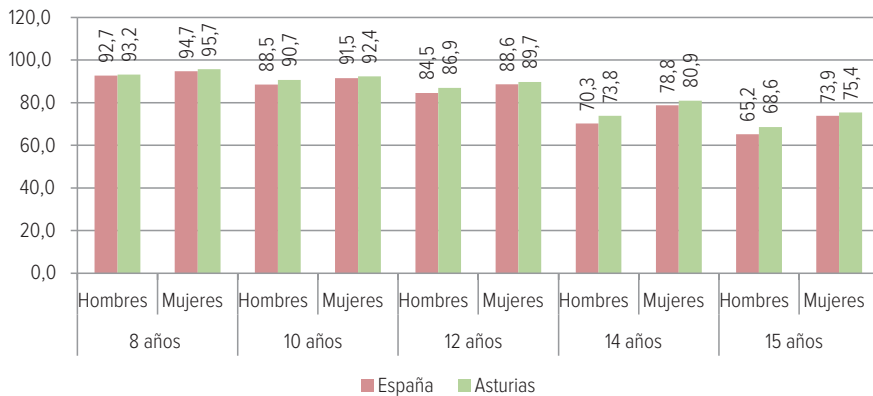
Gráfico 101: Tasa de idoneidad a los 15 años por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Para completar estos datos, mostramos en el siguiente gráfico las tasas de idoneidad a esas mismas edades tomando como referencia la media española:

Gráfico 102: Tasas de idoneidad por sexos Asturias-media española a distintas edades

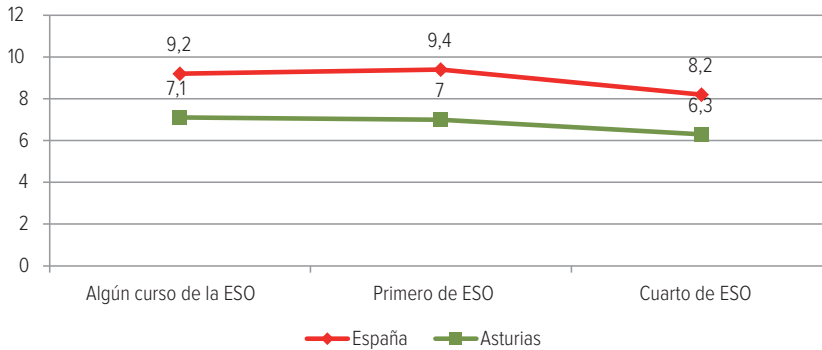


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Un factor relacionado directamente con las tasas de idoneidad es la tasa de repetición. A continuación mostramos el porcentaje de repetición en los cursos de primero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria en Asturias respecto de la media nacional:



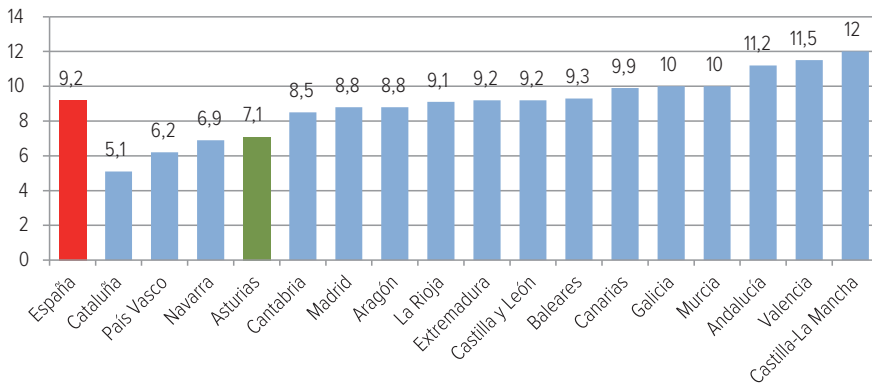
Gráfico 103: % de alumnado que repite curso en ESO



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa

Y si consideramos los porcentajes de repetición por CCAA en alguno de los cursos de la ESO, observaremos lo siguiente:

Gráfico 104: % de alumnado que repite curso en algún curso de la ESO por CCAA

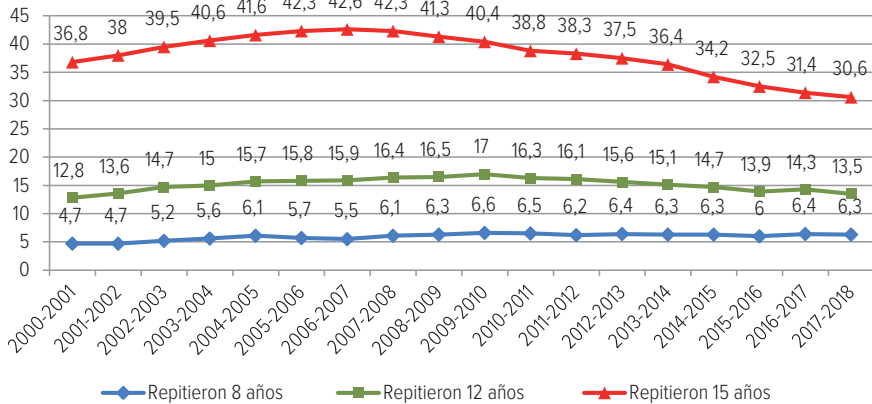


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2017/2018*.
Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Evaluación Educativa.



Si consideramos, a nivel español, los datos de repetición desde el año 2000 al 2018 a las edades de 8, 12 y 15 años, tenemos los datos que se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 104.bis: Evolución del porcentaje de alumnado repetidor a distintas edades.



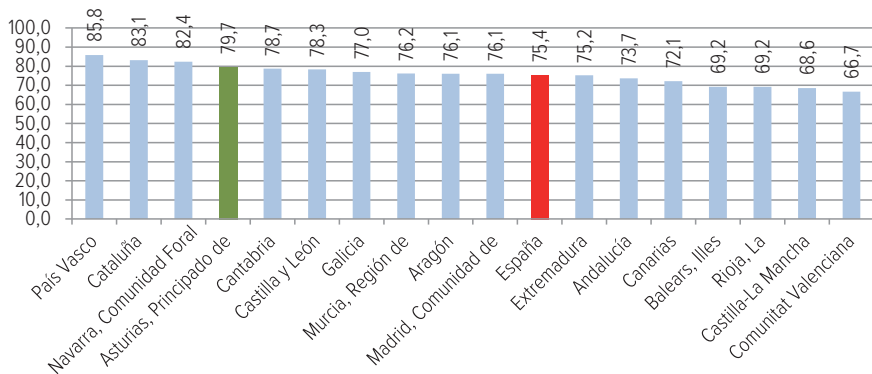
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe 2019 sobre el Estado del Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado

9.8. Tasa bruta de titulación en Educación Secundaria Obligatoria.

La tasa bruta de población que se gradúa en cada enseñanza/titulación se calcula como la relación entre el alumnado que termina los estudios de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos independientemente de su edad, respecto al total de la población de la edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza (15 años para ESO, 17 para Bachillerato)

El gráfico que se presenta a continuación muestra la tasa bruta de titulación en ESO:

Gráfico 105: Tasa bruta de titulación en ESO



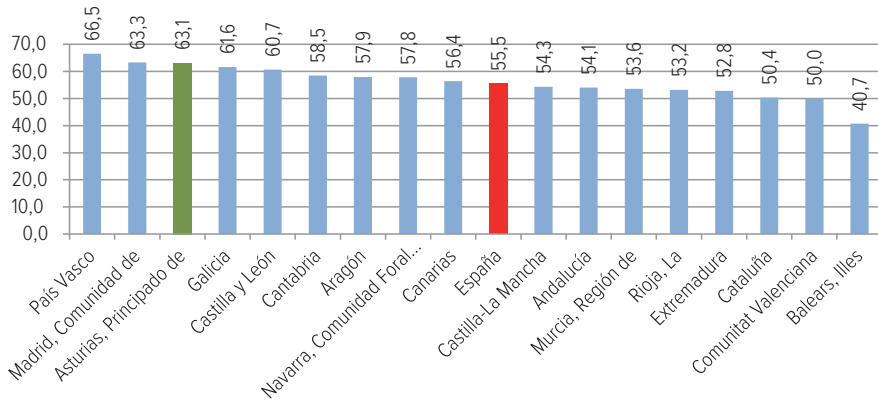
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



9.9. Tasa bruta de titulación en Bachillerato:

La tasa bruta de titulación en Bachillerato se refleja en el gráfico que se presenta a continuación:

Gráfico 106: Tasa bruta de titulación en Bachillerato

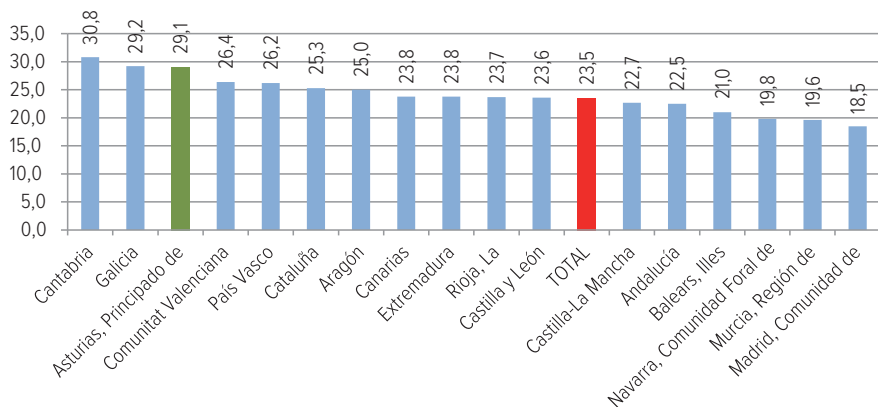


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

9.10. Tasa bruta de titulación en Ciclos Formativos de Grado Medio:

Se presentan en el siguiente gráfico los datos sobre tasas brutas de titulación en Ciclos Formativos de grado medio:

Gráfico 107: Tasa bruta de titulación en CFGM



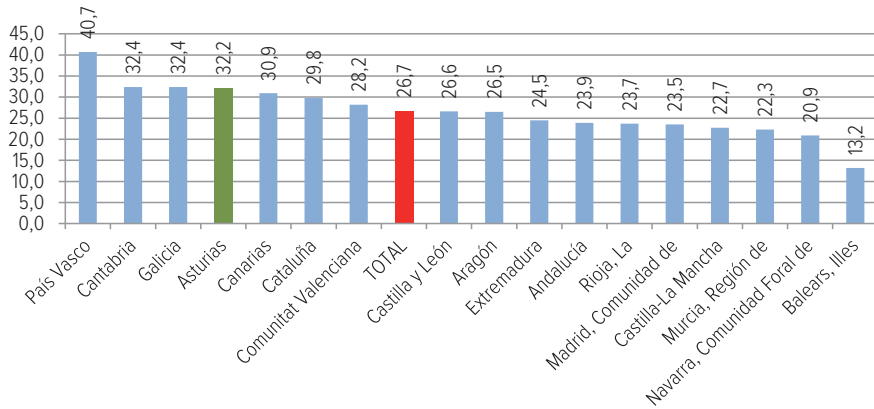
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



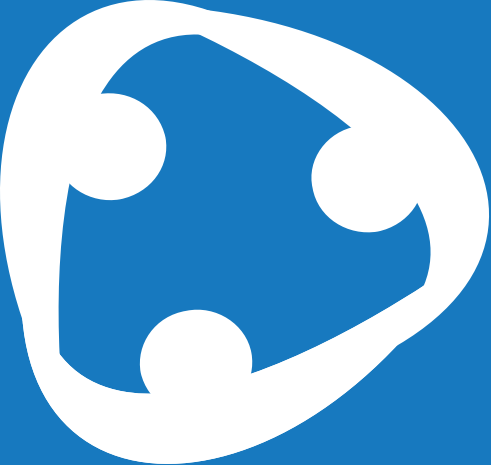
9.11. Tasa bruta de titulación en Ciclos Formativos de Grado Superior.

Se presentan en el gráfico siguiente los datos referidos a las tasas de titulación en Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

Gráfico 108: Tasa bruta de titulación en CFGS



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional



EL ESTADO Y LA SITUACIÓN
DEL **SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO**
2017 / 2018



PROPUESTAS DE MEJORA



10. PROPUESTAS DE MEJORA.

PROPUESTA 1

CONSIDERANDO QUE No hay razones pedagógicas que justifiquen que la Etapa de Educación Infantil deba estar fragmentada desde el punto de vista educativo.

La cuestión económica no es un argumento suficiente porque en Educación nunca hay que hablar de gasto sino de inversión.

Es fundamental que la educación en los primeros años de vida, tan importante para el proceso de enseñanza aprendizaje esté en manos de los poderes públicos.

El modelo actual no es el adecuado, pues la Consejería de Educación actúa como “ente subsidiario”. Solo financia el servicio allí donde se demanda. Teniendo los ayuntamientos, en última instancia, la capacidad para definir el modelo con su decisión de demandar el servicio o dejarlo en manos privadas.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Que el ciclo de 0 a 3 años tenga una gestión totalmente pública y carácter educativo y, por tanto, su plena inclusión en la Consejería de Educación.

PROPUESTA 2

CONSIDERANDO QUE El porcentaje de horas que dedica el profesorado español a impartir clase es considerablemente más alto que las medias internacionales, es decir, tiene menos disponibilidad horaria para otras actividades docentes.

El elevado número de horas de docencia que imparte el profesorado supone para su labor docente menos tiempo para preparación de clases, correcciones, acción tutorial, coordinación, formación, innovación pedagógica, atención individualizada, atención a la diversidad, etc.

Tanto el Consejo Escolar del Estado como el Congreso de los Diputados aconsejan la reducción de la carga lectiva.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Reducir la carga lectiva al Cuerpo de Maestros hasta 23h.



PROPUESTA 3

CONSIDERANDO QUE En estas últimas décadas de democracia ha habido siete leyes educativas y que todos los cambios legislativos han repercutido aumentando la carga burocrática en el trabajo diario del profesorado. Se está imponiendo una dinámica de recopilación de datos de todo tipo, sin una finalidad educativa concreta. Prima la burocracia frente a la pedagogía y el control de resultados frente a la autonomía pedagógica. Los centros escolares y su profesorado sólo perciben que dichos datos no tienen una utilidad que repercuta en su alumnado ni en su práctica docente y además no se sienten reconocidos.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Que la Administración abogue por una escuela menos burocratizada. Que se libere al docente de las tareas administrativas. Que se eliminen documentos innecesarios y se dote de medios tecnológicos útiles al profesorado. En definitiva que la Administración asuma el compromiso y adopte medidas encaminadas a la supresión de la carga burocrática en la actividad docente.

PROPUESTA 4

CONSIDERANDO QUE La igualdad efectiva entre mujeres y hombres es un elemento imprescindible del desarrollo económico y social. La prevención de la violencia y la igualdad de oportunidades son objetivos inherentes a la Educación. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su disposición adicional octava recoge: “las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres”. Y continúa: “las Administraciones Públicas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario...”

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Que la Administración educativa diseñe un Plan Estratégico de Igualdad y arbitre las medidas organizativas necesarias para la puesta en marcha de planes de igualdad en los centros educativos asturianos con el reconocimiento de la figura de delegado de igualdad.



PROPUESTA 5

CONSIDERANDO QUE En la actualidad coexisten la carrera profesional horizontal para el personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias, con el Plan de Evaluación de la Función Docente.

El proyecto de Ley de medidas en materia de función pública fija para el personal funcionario no docente una cuantía para el segundo grado de carrera profesional horizontal con efectos del 1 de enero de 2019.

El desarrollo profesional exige un compromiso por parte de la Administración y del profesorado que necesariamente redunde en la mejora de la calidad educativa.

El Plan de evaluación docente lo entendemos desde la UGT como un instrumento más para que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acorde con la importancia social de su tarea.

El Gobierno del Principado de Asturias adoptó el compromiso de que la evaluación de la Función Docente siguiera un recorrido paralelo, en sus plazos y cuantías económicas, al previsto para la carrera profesional del personal funcionario y laboral de la Administración del Principado de Asturias, hasta el íntegro establecimiento de la carrera profesional del funcionariado docente.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Que los funcionarios docentes puedan acceder al segundo tramo de su carrera profesional como el resto de los funcionario del Principado de Asturias.

PROPUESTA 6

CONSIDERANDO QUE La acción tutorial tiene gran importancia en la consecución de los objetivos de la Educación.

La función tutorial sirve para orientar, aconsejar y reconducir al alumnado especialmente en los momentos más complejos de la vida de los niños y adolescentes.

La función tutorial favorece la integración del alumnado, fomentando su participación en la vida escolar.

La función tutorial establece cauces de colaboración con las familias mediante el contraste de información y búsqueda de soluciones a los problemas personales y escolares del alumnado.

La función tutorial está vinculada estrechamente al propio proceso educativo y a la práctica docente.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Un reconocimiento económico para los tutores y las tutoras de todos los niveles educativos.



PROPUESTA 7

CONSIDERANDO QUE Es absolutamente necesario que, dentro del horario de permanencia en el centro, el profesorado pueda disponer de una mayor dedicación a otras funciones que son tan imprescindibles como las lectivas, y que han de redundar en beneficio de la calidad de la enseñanza y de la mejora cuantitativa y cualitativa del empleo.

La plantilla docente asturiana es una de las más envejecidas del país, y que esta situación no es nueva y se va agravando año tras año sin que se adopte ningún tipo de medida al respecto.

La reducción de la jornada lectiva para el profesorado mayor de 55 años es una buena medida para acometer un proceso de rejuvenecimiento de plantillas.

Esta reducción está recogida en el artículo 105.2 de la LOE

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Que la Administración introduzca la reducción voluntaria de la jornada lectiva para los mayores de 55 años, sin reducción de haberes, puesto que esta medida, que además de generar puestos de trabajo posibilitaría el acceso de jóvenes al mundo laboral, es una medida totalmente ajustada a la legalidad vigente.

PROPUESTA 8

CONSIDERANDO QUE Recientemente la Administración ha impulsado una campaña de dignificación de la profesión docente.

Los docentes asturianos tienen las percepciones salariales más bajas de España.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Que la Administración eleve las percepciones salariales al menos hasta la media de las percepciones salariales estatales



PROPUESTA 9

CONSIDERANDO QUE El Título IV de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, proclama la necesidad de que los poderes públicos presten una atención prioritaria a aquellos factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza y que entre ellas subraya, en su artículo 56, que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado.

Es evidente que el momento histórico exige una formación continua y flexible que ayude al profesorado a dar respuesta a los desafíos tecnológicos, científicos, pedagógicos, profesionales y culturales que se plantean.

Una buena formación mejora la capacidad de los docentes y que unos docentes mejor formados elevan la calidad de la enseñanza.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Que la Administración inicie la apertura de un proceso de negociación para abordar la formación permanente del profesorado dentro de la jornada lectiva.

PROPUESTA 10

CONSIDERANDO QUE Un calendario escolar tiene que tener como criterio principal para su elaboración el pedagógico y no las fiestas religiosas católicas.

Los descansos en el proceso de enseñanza-aprendizaje deben hacerse cuando conviene al alumnado.

El calendario debe ser equilibrado en cuanto al reparto de los días lectivos contenidos en cada una de las evaluaciones.

El objetivo ha de ser el de racionalizar la distribución lectiva para mejorar el bienestar físico y emocional de los alumnos.

Una estructura racional y equilibrada redundará en una mejora del aprendizaje del alumnado.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

La sustitución del calendario escolar determinado por las fiestas religiosas y la tradición por un calendario escolar pedagógico equilibrado y racional en la distribución de los días lectivos que favorezca el proceso de enseñanza aprendizaje.



PROPUESTA 11

CONSIDERANDO QUE La coeducación es un pilar básico de la educación en valores

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Favorecer y fomentar la formación específica, tanto inicial como permanente, para todo el profesorado, en relación con la prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito escolar, potenciando la coeducación.

PROPUESTA 12

CONSIDERANDO QUE La educación y la formación son esenciales en la lucha contra la discriminación por sexos y para la erradicación de la misma favoreciendo la igualdad.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Que se desarrolle la correspondiente normativa que obligue a:

- Que se practique una educación para la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos, asegurando al profesorado y al alumnado una formación adecuada que permita poner en práctica las medidas reconocidas por la Ley, como la mediación, y aquellas otras que se consideren.
- Que se asegure una formación inicial y permanente del profesorado en materia de igualdad.
- Que se continúe con programas de formación del alumnado en materia de género.
- Que la inspección educativa tenga la suficiente sensibilización y formación para poder asesorar a los centros en la implantación de objetivos y actuaciones relacionadas con la igualdad, la no discriminación, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, sirviendo como eje aglutinador de las experiencias y buenas prácticas de los centros y favoreciendo la difusión de las mismas.

Por otra parte, dada la importancia de combatir la lacra social de la violencia machista también desde el sistema educativo, es necesario que se amplíe esta normativa incorporando el nombramiento en cada centro de una persona, de entre sus profesorado, encargada de fomentar y coordinar la actividad a favor de la igualdad entre los sexos contando para ello con la reducción lectiva y el reconocimiento correspondiente



PROPUESTA 13

CONSIDERANDO QUE El Sistema educativo público, en cuanto servicio prestado por la Administración, está sujeto en todos sus aspectos a la legislación vigente y en aras a garantizar los derechos de los administrados.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Favorecer y fomentar la formación específica, tanto inicial como permanente, para todo el profesorado, en relación con la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública vigente, encomendando a los servicios técnicos de la Consejería de Educación (jurídicos, de inspección...) el apoyo y asesoramiento en esta labor, actuando como eje aglutinador que sirva para la difusión de las experiencias y buenas prácticas de los centros educativos.

PROPUESTA 14

CONSIDERANDO QUE Dentro de los objetivos recogidos en el contexto educativo asturiano, está impulsar la elaboración de materiales didácticos y la reutilización de los recursos educativos promoviendo la colaboración con las AMPAS, entidades locales y ONGs, en su caso, para la adopción o consolidación de iniciativas que hagan efectivo el aprovechamiento de dichos recursos.

Dado que no todos los centros disponen de asociación u organización colaboradora alguna.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Que desde la Consejería de Educación se haga efectivo el aprovechamiento de dichos recursos en igualdad de condiciones para la totalidad de los centros sostenidos con fondos públicos.



PROPUESTA 15

CONSIDERANDO QUE Dentro de los objetivos recogidos en el contexto educativo asturiano, está el promover un clima de convivencia positivo, y entre otros, la prevención del acoso escolar, contando con la participación de toda la comunidad educativa.

La implantación de programas de prevención de acoso escolar, a decisión individual del centro, acompañada, en su caso, por colaboración con el consistorio o las asociaciones de padres y madres del alumnado, causa total discriminación entre los centros, en un tema de especial gravedad.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Que se implante desde el gobierno autonómico programas de prevención de acoso, de resultado probado, a la totalidad de los centros.

PROPUESTA 16

CONSIDERANDO QUE El porcentaje de alumnado repetidor, aun siendo de los más bajos de España, es elevadísimo en comparación con la media de la UE

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Que la Consejería de Educación impulse un estudio para buscar soluciones alternativas a la repetición.

PROPUESTA 17

CONSIDERANDO QUE La Consejería de Educación es la competente para liderar el diálogo social

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Que la Consejería de Educación mantenga abierto el debate educativo a través de la participación y el diálogo social con la comunidad educativa con la finalidad de conseguir los consensos necesarios en materias como la escolarización, la participación, la convivencia, etc .



PROPUESTA 18

CONSIDERANDO QUE La Formación Profesional Básica puede constituir un itinerario formativo para algún tipo de alumnado

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Incrementar la oferta de Formación Profesional Básica en los centros dotándolos de los recursos necesarios para que aquel alumnado de necesidades educativas especiales que no consiga la titulación por otras vías, consiga, al menos, la titulación básica que le permita continuar su escolarización en etapas postobligatorias (LOE, artículo 74.5) y su plena integración social y laboral.

PROPUESTA 19

CONSIDERANDO QUE La participación de la comunidad educativa en la gestión de los centros educativos contribuye a su mejor funcionamiento

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Profundizar y mejorar en la gestión participativa de los centros educativos, fortaleciendo el rol de los Consejos Escolares en el desarrollo de su autonomía, a través de medidas que garanticen su participación efectiva en el diagnóstico, diseño e implementación de proyectos educativos innovadores.

PROPUESTA 20

CONSIDERANDO QUE Entre los ámbitos prioritarios y cuestiones concretas de la Estrategia de Europa 2020, está el fomentar el acceso generalizado y equitativo a una educación y unos cuidados de la primera infancia asequibles y de alta calidad.

La orografía de Asturias presenta muchas complicaciones, además de la dispersión de pueblos en la zona rural.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Que se realice el esfuerzo en la inversión necesaria para dimensionar la red de centros públicos para la atención de 0 a 3 años, en las zonas rurales y de difícil acceso a las comunicaciones en general.



PROPUESTA 21

CONSIDERANDO QUE La gratuidad de la enseñanza básica y obligatoria es un mandato constitucional. (Art. 27.4 de la Constitución Española)

El acceso a las etapas educativas no obligatorias debe garantizarse a todo aquel alumnado que quiera cursar dichas enseñanzas, o a sus familias si así lo consideran en aquellas que deciden por sus hijos e hijas en función de su edad.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Que las Administraciones educativas realicen cambios normativos y de organización que liberen a las familias y al alumnado del pago de libros y materiales escolares o de cualquier otra cuestión económica que sea necesaria para ejercer el derecho a la educación y garanticen, para los tramos donde la gratuidad no sea obligada o posible, la existencia de una cobertura amplia de becas y ayudas.

PROPUESTA 22

CONSIDERANDO QUE La autonomía de los centros educativos está vinculada al principio de participación

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Profundizar y mejorar la gestión participativa de los centros educativos en un marco de autonomía a través de los consejos escolares, proporcionando formación a sus miembros.



PROPUESTA 23

CONSIDERANDO QUE

La Convención de los Derechos del Niño, en su artículo 28.2 establece que “Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.”, encontrándonos entre esos Estados Parte.

La LOE, en su artículo 1.k, en la redacción dada por la LOMCE, establece que nuestro sistema educativo está asentado, entre otros, en el siguiente principio: “La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y, en especial, en el del acoso escolar.”

La LOE, en artículo 2.e, no modificado por la LOMCE, establece que nuestro sistema educativo se orientará, entre otros, a la consecución del siguiente fin: “La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los La LOE, en su artículo 2.k, establece que nuestro sistema educativo se orientará, entre otros, a la consecución del siguiente fin: “La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.”

Las medidas punitivas y sancionadoras, así como los modelos basados en la autoridad ejercida de forma coercitiva, han demostrado reiteradamente su fracaso en el tratamiento de la convivencia escolar.

La expulsión temporal del alumnado de las aulas supone la ruptura de su proceso educativo y la renuncia del sistema educativo a educar adecuadamente a quienes se aplica dicha medida.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE

Que se promuevan medidas para que el tratamiento de la convivencia escolar sea una labor fundamental en el proceso educativo, formando personas y abordando la resolución de los conflictos, que debe ser educativa y pacífica y potenciando vías alternativas a la sanción y a la expulsión.



PROPUESTA 24

CONSIDERANDO QUE El abandono educativo es un fracaso del sistema educativo.
La educación debe poder realizarse a lo largo de la vida de cualquier persona.
Es una obligación de los poderes públicos que las personas puedan acceder a la educación en cualquier momento que lo deseen.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE Que se realicen los cambios normativos necesarios para garantizar que aquellos alumnos y aquellas alumnas que abandonen el sistema educativo puedan regresar posteriormente a los estudios por diferentes vías, prosiguiendo su formación y, si así lo buscan y logran, consigan titular.

PROPUESTA 25

CONSIDERANDO QUE La atención a la diversidad es un principio básico del sistema educativo reconocido por la legislación.
Todo el alumnado tiene derecho a recibir una educación lo más individualizada posible, ajustada a sus circunstancias personales y sociales, para que pueda así tener el mejor desarrollo posible en el ámbito personal, social y laboral. (Art. 1.f de la LOE)

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE Que la Consejería de Educación recupere todas aquellas actuaciones e inversiones que se han eliminado estos últimos años que estaban basadas en favorecer la diversidad y la atención personalizada al alumnado como un principio básico del sistema educativo.

PROPUESTA 26

CONSIDERANDO QUE La zona rural se está despoblando, entre otros motivos por falta de servicios públicos

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE El fortalecimiento de las escuelas rurales, con un compromiso firme por una financiación suficiente y estable, con recursos materiales, económicos y apoyos precisos para su mantenimiento, de tal manera que el alumnado tenga posibilidades similares al de las zonas urbanas.



PROPUESTA 27

CONSIDERANDO QUE España forma parte de la Unión Europea

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

En el ámbito de competencia de esta Comunidad autónoma para definir sus políticas educativas, estas se orienten al cumplimiento de los objetivos desarrollados en el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET2020) como mejor medio de homogeneizar nuestros objetivos y resultados con los del conjunto de la UE.

PROPUESTA 28

CONSIDERANDO QUE Los resultados de las evaluaciones de diagnóstico tienen un carácter formativo y orientador para cada uno de los centros educativos y los efectos que éstas tienen en sus planes de mejora, se hace necesario adecuar la oferta formativa contenida en el Plan Anual de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Cultura, a las necesidades expresadas por los centros educativos en su plan de formación anual, derivadas de los resultados de su evaluación de diagnóstico e incluidas en su Proyecto Educativo.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Apoyar las necesidades de formación del profesorado derivada de los resultados de las evaluaciones de diagnóstico.

PROPUESTA 29

CONSIDERANDO QUE La implementación generalizada de las metodologías activas centradas en el alumnado, que contribuyen al desarrollo de competencias y habilidades propias del siglo XXI, tienen que ser una prioridad en los centros educativos. Esto exige enseñar de forma diferente, en nuevos y diferentes escenarios de aprendizaje y una competencia digital docente en constante actualización. Por ello se propone flexibilizar la formación en centros educativos ofreciendo Píldoras Tic o Unidades formativas y adecuando los tiempos y espacios de la formación a las necesidades reales del profesorado.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Flexibilizar la formación en centros adecuando los formatos de formación a través de píldoras tic o unidades formativas.



PROPUESTA 30

CONSIDERANDO QUE Coeducar aun supone un cambio en la cultura de los centros educativos. La formación en materia de igualdad es una prioridad de la Consejería de Educación y Cultura apoyada en la legislación vigente en esta materia, sin embargo los procesos de sensibilización e interiorización de culturas creadoras de escuelas coeducadoras son lentos y muy vulnerables. Por ello, se hace necesario incrementar la formación dirigida a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género en los centros educativos, apoyando las iniciativas de elaboración de planes de igualdad en los centros y generando procedimientos de trabajo dirigidos a la coordinación de la elaboración del plan de igualdad y su concreción.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Priorizar la atención a los centros educativos en la elaboración de planes de igualdad.

PROPUESTA 31

CONSIDERANDO QUE El alto número de muertes en nuestro país por violencia contra las mujeres y que el colectivo de mujeres con discapacidad se hallan más expuestas a todo tipo de violencia por esa doble condición

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Que se lleve a cabo un control contra la violencia contra las mujeres en los centros educativos, con especial consideración a las mujeres con discapacidad, que este control se complemente con formación para alumnado, profesorado y familias y que se implementen en los centros programas de coeducación con la debida consideración horaria para los responsables de su coordinación y desarrollo.



PROPUESTA 32

CONSIDERANDO QUE La convivencia es un factor fundamental del éxito escolar y del bienestar del alumnado y sus familias

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Impartir formación al profesorado y al alumnado sobre la seguridad en el uso de las nuevas tecnologías, y la responsabilidad que conlleva la utilización de blogs, foros y redes sociales entre los estudiantes, especialmente a grupos vulnerables, para prevenir casos de mala utilización (distintas formas de ciberacoso) que afecte a la convivencia escolar.

PROPUESTA 33

CONSIDERANDO QUE La dispersión geográfica de la población en Asturias, el bajo número de habitantes en las zonas rurales, el derecho a los mismos niveles de calidad y que esta se ve incrementada con la participación de todos y todas

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

El apoyo a las asociaciones de estudiantes en las zonas rurales como procedimiento para fomentar la participación del alumnado y la implicación en sus centros.

PROPUESTA 34

CONSIDERANDO QUE La Formación Profesional constituye un buen modelo de formación

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Impulsar y consolidar una formación profesional dual atractiva y flexible que, partiendo de los modelos y buenas prácticas existentes, permita la participación de empresas, especialmente pymes, estudiantes y trabajadores en igualdad de condiciones.



PROPUESTA 35

CONSIDERANDO QUE El porcentaje de abandono educativo temprano es más alto que la media europea

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE La elaboración de un plan contra el abandono educativo temprano, participado por el conjunto de la comunidad educativa.

PROPUESTA 36

CONSIDERANDO QUE Las decisiones acerca de los itinerarios educativos es compleja por su vinculación con estudios posteriores

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE Reforzar la orientación escolar para la toma de decisiones de itinerarios académicos, con la finalidad de encauzar lo más adecuadamente posible las trayectorias educativas del alumnado, especialmente en los cursos en que tienen que tomar decisiones.

PROPUESTA 37

CONSIDERANDO QUE La Formación Profesional es el instrumento más adecuado para la cualificación profesional del alumnado y que constituye una adecuada estrategia para reducir el porcentaje de población demandante de empleo

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE Impulsar un sistema de formación profesional promoviendo una oferta integrada y equilibrada que contemple, preferentemente, las necesidades derivadas del mercado y las singularidades de Asturias.



PROPUESTA 38

CONSIDERANDO QUE El acoso escolar es un problema gravísimo que azota las aulas y que este tiene una incidencia superior y muy notable en niños y niñas con distintas orientaciones sexuales o identidades de género y que el respeto a la libertad de las personas, de su identidad, género, orientación o cualquier otro aspecto de su intimidad es básico y primordial en todos los documentos legislativos, desde la constitución hasta la ley educativa...

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Prestar una especial atención al acoso escolar haciendo más hincapié, si cabe, en la prevención del acoso escolar basado en la LGTB-fobia, impulsando formación a los equipos docentes y directivos en esta materia y promoviendo actividades integradoras dentro y fuera de las aulas. Evitando culpabilizar a la víctima teniendo que ser estas familias quienes finalmente opten por cambiar de centro para evitar el problema.

PROPUESTA 39

CONSIDERANDO QUE El trabajo en pro de la armonización de la vida familiar y laboral no debe decaer y que esta falta de conciliación afecta con más fuerza a las familias con menos recursos, sobre todo a las mujeres. Y teniendo también en cuenta que la buena alimentación es básica para el desarrollo de una vida saludable y un buen desarrollo físico, mental y social

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Mantener y recuperar los comedores escolares, tanto en primaria como en secundaria, para conseguir que el alumnado de todas las etapas tenga una alimentación continua y saludable. Hacerlo tanto para los desayunos como para las comidas, siendo gratuitos y prestando especial interés para las familias con menos recursos. Además, no hacerlo solo durante el curso educativo sino que debe mantenerse durante todo el año. Del mismo modo, se promoverá la apertura de los centros educativos fuera del horario escolar permitiendo a las familias la armonización y facilitando al alumnado un entorno seguro, vigilado y donde puedan recibir ayuda con sus estudios si la necesitaran.



PROPUESTA 40

CONSIDERANDO QUE El coste para las familias por un hijo o hija en edad escolar supone un alto coste para las familias a pesar de que la Educación es un derecho universal y gratuito, que vivimos en un mundo donde la digitalización y la informática cada día forma parte de manera más directa de nuestro día a día y que uno de los elementos para combatir la deforestación y el cambio climático es reducir el consumo de papel y plástico,

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Que el material escolar (libretas, lápices, bolis...) sea aportado por los centros siempre con una perspectiva ecológica y que los libros de texto sean sustituidos por material digital y que además estos contenidos y recursos sean gratuitos.

PROPUESTA 41

CONSIDERANDO QUE El cambio climático es un hecho científico innegable, que nuestro planeta agota sus recursos y que cada vez contamos con menos tiempo para revertir esta situación, como se contempla en los objetivos 2030.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Utilizar recursos didácticos y materiales sostenibles y respetuosos con el medio ambiente. Fomentar el ecologismo y promover puntos limpios en los centros educativos, la movilidad sostenible y el consumo de recursos y servicios respetuosos con el medio ambiente.



PROPUESTA 42

CONSIDERANDO QUE

Los Decretos por los que se regula la ordenación y establece el currículo de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el Principado de Asturias, establecen que entre las materias de oferta obligada por parte de los centros deberá figurar la Lengua Asturiana y desarrollan el currículo de la misma.

El área de Lengua Asturiana y Literatura contribuye al la adquisición de varias Competencias, fundamentalmente la Competencia en Comunicación Lingüística, al profundizar en aspectos como: comprensión y expresión oral y escrita, gramática, sintaxis, ortografía, ampliación del vocabulario, historia de la literatura, creatividad literaria, etc.

Por otra parte, el área de Lengua Asturiana y literatura, al igual que el resto de materias del currículo cuenta con una estructura de desarrollo curricular en la que se incluyen objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estrategias metodológicas, etc.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE

Aprovechar las ventajas curriculares de la enseñanza del Asturiano (incluyendo su contribución al dominio de las Competencias Básicas), de modo que su aprendizaje esté al alcance de la generalidad del alumnado que cursa enseñanzas no universitarias en el Sistema Educativo de Asturias.



PROPUESTA 43

CONSIDERANDO QUE El Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias, señala en el Preámbulo que: La Lengua Asturiana, como lengua tradicional de Asturias, y cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 23 de marzo, de Uso y Promoción del Bable/Asturiano, se ofertará en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, con carácter voluntario y respetando la diversidad sociolingüística de Asturias.

Así mismo el Artículo 4.e, establece entre los objetivos de la Educación Primaria: Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, en su caso, la lengua asturiana y desarrollar hábitos de lectura.

El Decreto 74/2007, de 14 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, establece que entre las materias optativas de oferta obligada por parte de los Centros deberá figurar la Lengua Asturiana y recoge en el Anexo III el currículo de la materia para toda la etapa.

El Decreto 75/2008, de 6 de agosto, ordena las enseñanzas y el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias, incorpora como materia optativa de oferta obligada en todos los centros docentes tanto públicos como privados que hayan sido autorizados para impartir las enseñanzas de Bachillerato la Lengua asturiana y literatura.

La Resolución de 29 de diciembre de 2008, por la que se organizan las enseñanzas y el currículo de Educación Secundaria para personas adultas, también incluye los Módulos Optativos Lengua Asturiana y Literatura I, II, III y IV

Por su parte, la Universidad de Oviedo establece dentro de su oferta formativa reglada en la Facultad de Formación del Profesorado y Educación la Mención de Lengua Asturiana, dentro del Grado de Maestro en Educación Primaria, que capacita al profesorado para impartir esa área en Educación Primaria. Del mismo modo, esta Facultad ofrece, dentro del Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, la especialidad de Lengua Asturiana, que capacita para ejercer tales enseñanzas en Educación Secundaria.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Que la Consejería de Educación impulse ante los órganos competentes el reconocimiento explícito, dentro de los Reales Decretos de Especialidades del profesorado de Educación Primaria y Secundaria la especialidad de Lengua Asturiana, de modo que se puedan convocar concurso-oposición y de traslados por tal especialidad



PROPUESTA 44

CONSIDERANDO QUE

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa establece en su artículo 2. g, que son fines del sistema educativo español, entre otros, la formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad. El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias determina que se promoverá la enseñanza de la Lengua Asturiana.

La Ley 1/1998 del Principado de Asturias de Uso y Promoción del Bable/Asturiano, garantiza su enseñanza en todos los niveles y grados del sistema educativo como materia integrante del currículo. El artículo 10.3 establece que la elección del estudio o del uso del bable/asturiano como asignatura del currículo, en ningún caso podrá ser motivo de discriminación de los alumnos. Para quienes lo elijan, su aprendizaje o uso no podrá constituir obstáculo para recibir la misma formación y conocimientos en igualdad de condiciones que el resto del alumnado.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE

Que la Administración Educativa fomente el estudio de la asignatura “Llingua y Lliteratura Asturiana” dentro del currículo de las enseñanzas no universitarias en todas sus etapas.

PROPUESTA 45

CONSIDERANDO QUE

La Convención de los Derechos del Niño indica en su artículo 29, entre otras cosas, que “la educación del niño deberá estar encaminada a inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

La Constitución Española establece en su artículo 27.2 que: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.”.

La LOE, en su artículo 1 expresa que el sistema educativo español se configura de acuerdo con los valores de la Constitución y se asienta en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE

Que se avance en el desarrollo normativo en los ámbitos en que sea necesario para que la educación de todos los niños, niñas y jóvenes quede siempre dentro del respeto a los derechos y libertades fundamentales, a la diversidad, a los valores de la paz, la igualdad, y la solidaridad, y en un marco de democracia participativa.



PROPUESTA 46

CONSIDERANDO QUE La educación integral del alumnado, especialmente en la etapa de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, exige una adecuada adquisición de las competencias básicas y la existencia de un currículo único no fragmentado en áreas independientes y sin conexión. La Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, al igual que el resto de etapas pero de forma muy especial, exige grupos reducidos y flexibles en función de las necesidades del alumnado para que éste reciba la adecuada atención.

**EL CONSEJO ESCOLAR DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROPONE**

Que se continúe con el impulso inversor necesario para que la ratio de alumnos y alumnas por aula descienda de forma sustancial hasta colocarse en situación real de poder garantizar la adecuada atención a todo el alumnado por parte del profesorado, así como para que éste último sea suficiente en número en cada centro educativo de forma que se garantice la autonomía del centro para flexibilizar los grupos en función de las necesidades que se detecten.



PROPUESTA 47

CONSIDERANDO QUE

El modelo de educación inclusiva es necesario para derribar todas las barreras que dificulten el aprendizaje y facilitar así la participación de todos los estudiantes susceptibles de ser vulnerables a sufrir estigma o exclusión. Apostamos por una educación asturiana inclusiva destinada a que todos los niños, niñas y jóvenes, con o sin discapacidad o discapacidades, aprendan juntos en las diversas instituciones educativas normalizadas (infantil, colegios, institutos, universidades...) con un área de soporte y apoyos puntuales que sean adecuados para cada caso.

Más que el tipo de institución educativa a la que asistan los niños y niñas, tiene que ver con la calidad de la experiencia; con la forma de apoyar su aprendizaje, sus logros y su participación completa en la vida educativa.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE

- Garantizar el acceso normalizado del alumnado con discapacidad a los recursos educativos que proporcionen los apoyos necesarios para que la inclusión educativa en un entorno educativo abierto sea siempre una realidad, conforme a la aplicación de la Convención de la ONU sobre Derechos de las Personas con Discapacidad(Art.24).
- Apostar por la detección precoz de las necesidades de apoyo educativo, en particular aquellas asociadas a la discapacidad, que permitan una atención integral al alumnado.
- Desarrollar y hacer efectivos los mandatos en materia educativa recogidos en la Ley 27/2007, de 23 de octubre por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Revisar y actualizar los planes de atención a la diversidad, incluidos en los proyectos educativos de los centros, incorporando a las memorias anuales el grado de cumplimiento de los mismos, como criterio de calidad.



PROPUESTA 48

CONSIDERANDO QUE

El PSOE llegó al gobierno gracias a una moción de censura apoyada mayoritariamente. Tanto este partido como los que apoyaron la moción mostraron, desde la oposición al anterior gobierno del PP, la su postura contraria a la LOMCE pidiendo la su derogación sustituyéndola por una nueva ley. En este momento ya se convocaron elecciones generales y la LOMCE sigue aplicándose provocando todos sus efectos perniciosos en el Sistema Educativo. Por tanto, creemos necesario, visto el informe sobre el estado y la situación del Sistema Educativo asturiano 2015-2017, hacer siguientes propuestas urgentes de mejora:

El PSOE ha llegado al gobierno gracias a una moción de censura apoyada mayoritariamente. Tanto este partido como los que apoyaron la moción mostraron, desde la oposición al anterior gobierno del PP, su postura contraria a la LOMCE pidiendo su derogación sustituyéndola por una nueva ley. En este momento ya se convocaron elecciones generales, la LOMCE sigue aplicándose provocando todos sus efectos perniciosos en el Sistema Educativo. Por tanto, creemos necesario, visto el informe sobre el estado y la situación del Sistema Educativo asturiano 2015-2017, hacer siguientes propuestas urgentes de mejora:

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS INSTA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE DEMANDE AL PRÓXIMO GOBIERNO DEL ESTADO

La derogación de la LOMCE y sustitución por una nueva ley d'Educación que cuente con las aportaciones de la comunidad escolar y de los agentes sociales.

La derogación de la LOMCE y sustitución por una nueva ley de Educación que cuente con las aportaciones de la comunidad escolar y de los agentes sociales.

PROPUESTA 49

CONSIDERANDO QUE

El diálogo ente los axentes sociales y la Consejería Educación ye un factor de meyora del Sistema Educativu

El diálogo entre los agentes sociales y la Consejería Educación es un factor de mejora del Sistema Educativo

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE E INSTA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES A

Potenciación del diálogu social y negociador, tanto cola comunidá educativa como col profesoráu nes mesas sectoriales y otros ámbitos de negociación.

La potenciación del diálogo social y negociador, tanto con la comunidad educativa como con el profesorado en las mesas sectoriales y otros ámbitos de negociación.



PROPUESTA 50

CONSIDERANDO QUE La inversión n'educación ye un factor esencial na so meyora
La inversión en educación es un factor esencial en su mejora

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE E INSTA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES A

Xubir el financiamientu polo menos hasta que suponga'l 7 % del PIB. La educación ye un derechu universal y fundamental y tien de garantizar la igualdá d'oportunidaes y l'éxitu educativu pa tol alumnáu, cualquiera que sía'l so orixe y condición social.

Aumentar la financiación de la educación por lo menos hasta que suponga el 7 % del PIB. La Educación es un derecho universal y fundamental y debe garantizar igualdad de oportunidades y el éxito educativo para todo el alumnado, cualquiera que sea su origen y condición social.

PROPUESTA 51

CONSIDERANDO QUE La meyora de les condiciones llaborales y retributives del profesoráu influyen positivamente nel sistema educativu y el so prestixu

La mejora de las condiciones laborales y retributivas del profesorado influyen positivamente en el sistema educativo y su prestigio

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE E INSTA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES A

Acabar cola baxada de retribuciones al profesoráu aplicada en 2010. Recuperación del poder adquisitivu perdiu estos años y xuba llinial del sueldu pa tol profesoráu ensin discriminaciones.

Acabar con la bajada de retribuciones al profesorado aplicada en 2010. Recuperación del poder adquisitivo perdido estos años y subida lineal del sueldo para todo el profesorado sin discriminaciones.



PROPUESTA 52

CONSIDERANDO QUE Ta derogáu'l Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo

Está derogado el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE E INSTA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES A

Recuperación/restitución de los puestos de trabayu perdíos.

La recuperación/restitución de los puestos de trabajo perdidos.

PROPUESTA 53

CONSIDERANDO QUE La temporalidá nel emplegu ye un factor que merma la calidá educativa y teniendo en cuenta les distintes sentencies firmes de tribunales españoles y el Tribunal de Xusticia de la Unión Europea denunciando l'abuso y el fraude de llei na contratación de personal interino esixendo la so indemnización cola estabilización nel emplegu

La temporalidad en el empleo es un factor que merma la calidad educativa y teniendo en cuenta las diferentes sentencias firmes de tribunales españoles y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea denunciando el abuso y la fraudulencia de ley en la contratación de personal interino exigiendo su indemnización con la estabilización en el empleo

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE E INSTA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES A

L'amenorgamientu de la interinidá na educación pública ensin que nadie pierda'l so puestu trabayu, adoptando midíes de consolidación llaboral pal profesoraú interino.

La reducción de la interinidad en la educación pública sin que nadie pierda su puesto de trabajo, adoptando medidas de consolidación laboral para el profesorado interino.



PROPUESTA 54

CONSIDERANDO QUE El número de profesionales de la educación y otros técnicos en labores no educativas, pero igualmente necesarias, vinieron mermando nestos últimos años pola aplicación de los recortes

El número de profesionales de la educación y otros técnicos en labores no educativas, pero igualmente necesarias, han venido disminuyendo en estos últimos años por la aplicación de los recortes

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE E INSTA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES A

Dotación de personal abondo pa garantizar una atención afayadiza en función de la cantidá d'alumnáu del centru y del so perfil social y académicu. Medría de los recursos pa encarar los nuevos retos de la convivencia: amenorgamientu de les ratios y del número de grupos per profesor/a; aumentu de les plantiyes nos centros públicos, incluyendo profesionales d'otros ámbitos (trabayu social, mediación, enfermería, ...)

La dotación de personal suficiente para garantizar una atención adecuada en función de la cantidad de alumnado del centro y de su perfil social y académico. Incremento de los recursos para afrontar los nuevos retos de la convivencia: reducción de las ratios y del número de grupos por profesor/a; aumento de las plantillas en los centros públicos, incluyendo profesionales de otros ámbitos (trabajo social, mediación, enfermería, ...)

PROPUESTA 55

CONSIDERANDO QUE La Educación nos primeros años de vida ye determinante nel desarrollu xeneral posterior de los ninos y niñas

La Educación en los primeros años de vida es determinante en el desarrollo general posterior de los niños y niñas

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE E INSTA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES A

La integración del primer ciclu d'Educación Infantil 0 a 3 años nel sistema educativu públicu, de forma gratuita y dependiendo la so organización, xestión y funcionamientu directamente de la Consejería d'Educación.

La integración del primer ciclo de Educación Infantil 0 a 3 años en el sistema educativo público, de forma gratuita y dependiendo su organización, gestión y funcionamiento directamente de la Consejería de Educación.



PROPUESTA 56

CONSIDERANDO QUE La escuela enseña conocimientos y valores sociales que respeten los derechos humanos y que la fe y la religión formen parte de las respetables creencias personales circunscritas al ámbito individual

La escuela enseña conocimientos y valores sociales que respetan los derechos humanos, y que la fe y la religión forman parte de las respetables creencias personales circunscritas al ámbito individual

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE E INSTA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES A

El fortalecimiento d'una enseñanza pública, laica y gratuita, que refuerce les distintes cañes del conocimientu y l'espíritu críticu. Acabar cola enseñanza confesional de cualquier doctrina relixosa nel currículu escolar. Desapaición de tolos símbolos y actos relixosos en tolos centros d'enseñanza.

El fortalecimiento de una enseñanza pública, laica y gratuita, que refuerce las diferentes ramas del conocimiento, el espíritu crítico. Acabar con la enseñanza confesional de cualquier doctrina religiosa en el currículo escolar. Desaparición de todos los símbolos y actos religiosos en todos los centros de enseñanza.

PROPUESTA 57

CONSIDERANDO QUE La calidad de la educación ta condicionada pola ufierta de servicios complementarios

La calidad de la educación está condicionada por la oferta de servicios complementarios

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE E INSTA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES A

La prestación de servicios complementarios públicos en tolos centros educativos públicos y xestionaos pola Alministración asturiana: recuperación de les cocines y dotación del personal necesario p'atendeles en tolos centros públicos; serviciu de comedor con almuerzu y comida; serviciu de tresporte, actividaes complementaries y extraescolares, enfermería, etc.

La prestación de servicios complementarios públicos en todos los centros educativos públicos y gestionados por la Administración asturiana: recuperación de las cocinas y dotación del personal necesario para atenderlas en todos los centros públicos; servicio de comedor con desayuno y comida; servicio de transporte, actividades complementarias y extraescolares, enfermería, etc.



PROPUESTA 58

CONSIDERANDO QUE Toles persones tienen derechu a la educación nes meyores condiciones pa llograr el máximu desarrollu personal

Toda las personas tienen derecho a la educación en las mejores condiciones para lograr el máximo desarrollo personal

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE E INSTA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES A

Educar de manera inclusiva, atendiendo afechiscamente y colos medios necesarios les desigualdaes, incluyendo la coeducación y les diversidaes afeutives. Una educación pa la convivencia y la solidaridá. Publicar el Plan d' igualdá nel ámbitu educativu y l'esperáu Decretu d'Equidá y Atención a la Diversidá.

Educar de modo inclusivo, atendiendo adecuadamente y con los medios necesarios las desigualdades, incluir coeducación y las diversidades afectivas. Una educación para la convivencia y la solidaridad. Publicar el Plan de Igualdad en el ámbito educativo y el esperado Decreto de Equidad y Atención a la Diversidad

PROPUESTA 59

CONSIDERANDO QUE El profesoráu qu'imparte estes llingües (mayoritariamente interín) dende hai más de 30 años nun tien reconocida la so especialidá y, de resultes, nun puede convertise en funcionariu de carrera pola so especialidá como'l restu de docentes.

El profesorado que imparte estas lenguas (mayoritariamente interino) desde hace más de 30 años no tiene reconocida su especialidad y, como consecuencia, no puede convertirse en funcionario de carrera por su especialidad como el resto de docentes.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE E INSTA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES A

La criación de les especialidaes de Llingua Asturiana y Gallego-Asturianu que normalice la situación llaboral de los docentes que les imparten.

La creación de las especialidades de Lengua Asturiana y Gallego-Asturiano que normalice la situación laboral de los docentes que las imparten.



PROPUESTA 60

CONSIDERANDO QUE

La cultura y les llingües asturianas tienen una presencia marginal nel sistema educativu asturianu al tener la consideración de voluntaries-optatives y una ínfima carga horaria 1:30 horas.

La cultura y las lenguas asturianas tienen una presencia marginal en el sistema educativo asturiano al tener la consideración de voluntarias-optativas y una ínfima carga horaria 1:30 horas

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE E INSTA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES A

Un sistema educativu asturianu que tresmita les nueses señes d'identidá (cultura material, llingües propies, música...) d'una manera natural y acordies col bagaxe científicu-técnicu y humanísticu que propicie la tolerancia, el respetu a la multiculturalidá del mundu actual.

Un sistema educativo asturiano que transmita nuestras señas de identidad (cultura material, lenguas propias, música...) de un modo natural y acorde con el bagaje científico-técnico y humanístico que propicie la tolerancia y el respeto a la multiculturalidad del mundo actual.

PROPUESTA 61

CONSIDERANDO QUE

La meyora de les condiciones llaborales del profesoráu influyen positivamente nel sistema educativu y el so prestixu.

La mejora de las condiciones laborales del profesorado influyen positivamente en el sistema educativo y su prestigio.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE E INSTA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES A

La merma de les hores llectives del cuerpu de Maestros a 23.

La disminución de las horas lectivas del cuerpo de Maestros a 23.



PROPUESTA 62

CONSIDERANDO QUE La ley 2/2006 Orgánica de Educación establece como principio de la educación la equidad que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROPONE E INSTA A LOS ÓRGANOS COMPETENTES A A la Consejería de Educación para que, dentro del ámbito de su competencia, remueva los obstáculos y dote al Sistema Educativo Asturiano de los recursos necesarios para avanzar en el objetivo de lograr una plena igualdad de oportunidades de todo el alumnado.



EL ESTADO Y LA SITUACIÓN
DEL **SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO**
2017 / 2018



ÍNDICE DE GRÁFICOS



Tabla 1:	Ámbitos prioritarios y cuestiones concretas ET2020	8
Tabla 2:	Elementos del contexto asturiano.	14
Gráfico 1:	Distribución de la población en Asturias según el tamaño de los concejos. .	14
Gráfico 2:	Evolución de la población en Asturias 2000-2018.....	14
Gráfico 3:	Población en Asturias por sexos. Año 2018.....	15
Gráfico 4:	Evolución de la población española y extranjera en Asturias. Años 2014-2018. .	15
Gráfico 5:	Tasa de saldo vegetativo 2010-2017 (último publicado a esta fecha).....	15
Gráfico 6:	Población según tamaño de los concejos.....	16
Tabla 3:	Crecimiento y estructura de la población en Asturias	16
Gráfico 7:	Porcentaje de la población en edad escolarizable por CCAA.....	17
Gráfico 8:	Proyección de la población por tramos de edad 2018-2023	17
Gráfico 9:	Evolución del gasto público en educación no universitaria.	18
Gráfico 10:	Distribución del gasto en educación no universitaria.....	18
Gráfico 11:	Gasto público por alumno y CCAA. Año 2016.	19
Gráfico 12:	Número medio de alumnado por unidad, enseñanza y titularidad de centro. Curso 2017-2018	19
Gráfico 13:	Número medio de alumnado por unidad en centros públicos. Curso 2017-2018.....	20
Gráfico 14:	Número medio de alumnado por unidad en centros privados concertados. Curso 2017-2018.....	20
Gráfico 15:	Número medio de alumnado por unidad en centros privados no concertados. Curso 2017-2018.....	20
Gráfico 16:	Número medio de alumnos por profesor y CCAA.....	21
Gráfico 17:	Evolución del gasto público en concertados y subvenciones.	21
Gráfico 18:	Distribución de las transferencias de la Administración educativa asturiana a centros educativos de titularidad privada en el año 2017:.....	22
Gráfico 19:	Distribución de la red de centros asturianos por titularidad	23
Gráfico 20:	Número de centros por las enseñanzas que imparten.....	23
Gráfico 21:	Alumnado de Educación Infantil	24
Gráfico 22:	Alumnado de Educación Primaria.....	24
Gráfico 23:	Distribución del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Especial por titularidad del centro.....	25
Gráfico 24:	Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.....	25
Gráfico 25:	Distribución del alumnado de ESO por titularidad de centro	26
Gráfico 26:	Alumnado de Bachillerato.....	26
Gráfico 27:	Distribución del alumnado de Bachillerato por titularidad del centro.....	26



Gráfico 28:	% de alumnado escolarizado en la enseñanza concertada en algunos países de la UE	27
Gráfico 29:	Alumnado de FP Básica.....	27
Gráfico 30:	Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio.....	27
Gráfico 31:	Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior	28
Gráfico 32:	Evolución del alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general	28
Gráfico 33:	Evolución del % de alumnado matriculado en centros públicos y en centros privados	29
Gráfico 34:	Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales por sexo y enseñanza matriculado en aulas ordinarias. Año 2018.....	29
Gráfico 35:	Porcentaje de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por tipo de necesidad	30
Gráfico 36:	Distribución del alumnado de régimen especial por tipo de enseñanza y titularidad de centro	30
Gráfico 37:	Alumnado matriculado en Enseñanzas de Personas Adultas	31
Gráfico 38:	Alumnado extranjero por tipo de enseñanza y titularidad del centro.....	31
Gráfico 39:	Distribución temporal del alumnado extranjero por tipo de enseñanza y titularidad del centro	31
Gráfico 40:	Profesorado por tipo de enseñanza y titularidad del centro	32
Gráfico 40.bis:	Profesorado de Régimen General por titularidad del centro y tipo de dedicación.	32
Gráfico 41:	Profesorado por tipo de enseñanza, titularidad del centro y sexo	33
Gráfico 42:	Profesores y profesoras en centros públicos.....	33
Gráfico 43:	Profesores y profesoras en centros privados.....	33
Gráfico 44:	% de mujeres en los equipos directivos de los centros educativos públicos de régimen general.....	34
Gráfico 45:	% de mujeres en los equipos directivos de los centros educativos privados concertados de régimen general	34
Gráfico 46:	Profesorado de régimen especial por tipo de enseñanza	35
Gráfico 46.bis:	Profesorado de régimen especial titularidad y dedicación.....	35
Gráfico 47:	Profesorado de régimen especial por tipo de enseñanza y sexo	35
Gráfico 48:	Profesorado de enseñanza de personas adultas por sexo	36
Gráfico 49:	% de promoción en Educación Primaria por cursos	39
Gráfico 50:	Evolución de los % de promoción en Educación Primaria.....	39
Gráfico 51:	% de promoción en sexto curso de Educación Primaria por CCAA.....	40
Gráfico 52:	% de promoción en ESO por cursos	40



Gráfico 53:	% de titulación en ESO por modalidad	41
Gráfico 54:	Evolución de los % de titulación en ESO	41
Gráfico 55:	% de promoción en ESO por cursos y sexo.....	42
Gráfico 56:	% de promoción en ESO por CCAA.....	42
Gráfico 57:	% de promoción en Bachillerato por cursos	43
Gráfico 58:	Evolución de los resultados de promoción/titulación en Bachillerato	43
Gráfico 59:	% de promoción/titulación por modalidades de bachillerato y sexo	44
Gráfico 60:	% de promoción en 2º de bachillerato por CCAA	44
Gráfico 61:	% de promoción/titulación en CFGM	45
Gráfico 62:	Evolución del % de promoción/titulación en CFGM	45
Gráfico 63:	% de promoción/titulación por curso y sexo en CFGM	46
Gráfico 64:	% de promoción/titulación en CFGS	46
Gráfico 65:	Evolución del % de promoción/titulación en CFGS	47
Gráfico 66:	% de promoción/titulación por curso y sexo en CFGS	47
Gráfico 67:	% de certificación por niveles de idiomas.....	48
Gráfico 68:	Evolución del % de certificación por niveles	48
Gráfico 69:	% de promoción/titulación en CFGS de Artes Plásticas y Diseño.....	49
Gráfico 70:	% de promoción/titulación por sexos en CFGS de Artes Plásticas y Diseño	49
Gráfico 71:	% de promoción/titulación por ciclos/cursos en las enseñanzas elementales y profesionales de música	50
Gráfico 72:	% de promoción/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de música por curso y sexo	50
Gráfico 73:	Evolución del % de titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de música	51
Gráfico 74:	% de promoción/titulación por ciclo o curso en las enseñanzas de danza ...	51
Gráfico 75:	% de promoción/certificación/titulación por enseñanzas, cursos y sexo en las enseñanzas de danza.....	52
Gráfico 76:	Evolución de % de certificación/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de danza	52
Gráfico 77:	Tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Diseño	53
Gráfico 78:	Tasa de éxito en las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.....	53
Gráfico 79:	Tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Arte Dramático.....	54
Gráfico 80:	% de créditos ECTS superados en las enseñanzas superiores de música	54
Gráfico 81:	Tasa de éxito por especialidad en las enseñanzas superiores de Música ...	55
Gráfico 82:	% de certificación/titulación en las enseñanzas deportivas	55



Gráfico 83:	% de promoción/titulación en ESO para personas adultas.....	56
Gráfico 84:	Evolución de los % de titulación en ESO modalidades ESPA y ESPAD.....	56
Tabla 4:	Objetivos 2020 para la educación en la UE.....	58
Gráfico 85:	Tasa de escolarización en distintas edades.....	59
Gráfico 86:	% de abandono educativo temprano	59
Gráfico 87:	% de abandono educativo temprano en Asturias por sexos	60
Gráfico 88:	% de abandono educativo temprano en España por sexos y nivel de estudios de la madre.....	60
Gráfico 89:	% de abandono educativo temprano en la UE.....	61
Gráfico 90:	Población de 25-34 años con nivel de educación superior.....	61
Gráfico 91:	Población de 25-34 años con nivel de formación superior por sexos	62
Gráfico 92:	% de población de 30-34 años con nivel de formación superior en países de la UE.....	62
Tabla 5:	Rendimiento en las competencias PISA 2015	63
Gráfico 93:	Población de 25-64 años que participa en la educación-formación por CCAA.....	63
Gráfico 94:	Población de 25-64 años que participa en la educación-formación en la UE.....	64
Gráfico 95:	Tasas de empleo de la población 25-64 años por nivel de formación	64
Gráfico 96:	Tasas de empleo de la población 25-34 años por nivel de formación y sexo	65
Gráfico 97:	Tasa de idoneidad a los 8 años por sexo	65
Gráfico 98:	Tasa de idoneidad a los 10 años por sexo.....	66
Gráfico 99:	Tasa de idoneidad a los 12 años por sexo.....	66
Gráfico 100:	Tasa de idoneidad a los 14 años por sexo	66
Gráfico 101:	Tasa de idoneidad a los 15 años por sexo.....	67
Gráfico 102:	Tasas de idoneidad por sexos Asturias-media española a distintas edades	67
Gráfico 103:	% de alumnado que repite curso en ESO.....	68
Gráfico 104:	% de alumnado que repite curso en algún curso de la ESO por CCAA	68
Gráfico 104.bis:	Evolución del porcentaje de alumnado repetidor a distintas edades.....	69
Gráfico 105:	Tasa bruta de titulación en ESO	69
Gráfico 106:	Tasa bruta de titulación en Bachillerato	70
Gráfico 107:	Tasa bruta de titulación en CFGM.....	70
Gráfico 108:	Tasa bruta de titulación en CFGS.....	71

INFORME

EL ESTADO Y LA SITUACIÓN
DEL SISTEMA EDUCATIVO
ASTURIANO
2017 / 2018